Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, miércoles 24 de junio de 1959 — Número 18.968

Secretaría de Hacienda

IMPORTACIONES

REGIMEN CAMBIARIO. — Libérase de la escala establecida en el Decreto número 11.917|58 a las importaciones de pino spruce, en determinadas condiciones.

DECRETO Nº 7.445. — Bs. Aires, 17|6|59.

VISTO: Las disposiciones del Decreto Nº 11.917 de fecha 30 de diciembre de 1958 y la resolución de la Comisión Asesora de Importaciones creada por Decreto número 5.800|59; y CONSIDERANDO: Que los gravámenes que él establece alcanzan a las mercaderías que al 30 de diciembre de 1958 se encontraran en el recinto aduanero, y desde luego a las que llegaran al país con posterioridad; que entre tales mercaderías se encuentra el pino spruce; Que con fecha 13 de enero de 1959, por resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Comercio, de Hacienda, de Finanzas y de Industria y Minería, se suspendió la aplicación de los recargos —entre otras mercaderías provenientes de países limítrofes— al pino blanco sudamericano, cuya aplicación es similar a la del pino spruce; Que de tal manera se ha originado una situación insostenible a los importadores de pino spruce de origen europeo, por cuanto la liberación dispuesta en favor del producto limítrofe no les permitirá obtener en su negociación el margen suficiente para cubrir los recargos que por el Decreto número 11.917|58 se le aplican, situación agravada por la importancia de los montos comprometidos; Que es equitativo dar solución adecuada al problema que en tal forma ha quedado planteado, respecto de la madera de pino spruce que importada de conformidad con el régimen anteriormente vigente, estuviera al 30 de diciembre de 1958 embarcada, en puerto argentino, o cubierta con créditos documentarios irrevocables: Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Libérase del pago del recargo cambiario que establece el Decreto Nº 11.917|58, a las importaciones de pino spruce (partida 1.750 de la Tarifa de Avalúos) que al 30 de diciembre de 1958 se hallaran en puerto argentino, embarcadas o cubiertas con créditos documentarios irrevocables.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda, de Comercio y de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi. — Antonio M. de Anchorena[?]. — César A. Bunge. — Alberto V. Tedín.

Ministerio de Educación y Justicia

JUSTICIA NACIONAL

DEFENSOR. — Renuncia.

DECRETO Nº 7.521. — Bs. Aires, 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.147|1959, en el que el señor doctor Domingo Angel Carbonetti, presenta su renuncia al cargo de Defensor ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville (Córdoba).

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Domingo Angel Carbonetti (Cl. 1917 - D. M. 41 - Mat. 2.639.838), al cargo de Defensor ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville (Córdoba).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Guerra

SERVICIO EXTERIOR

PERSONAL MILITAR. — Cese de funciones.

DECRETO Nº 7.126 — Bs. Aires, 10|6|59

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Danse por terminadas con fecha 14-IV-59, las funciones que desempeña el Teniente Coronel D. Héctor Horacio Herrera, quien fue designado Agregado Militar Auxiliar a la Embajada Argentina en Italia y Suiza por Decreto Nº 10.251 del 30-VIII-57.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en el Ministerio Secretaría de Estado de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra - Comando en Jefe del Ejército).

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Diógenes Taboada. — Héctor Solanas Pacheco.

Ministerio del Interior

RIFAS

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES. — Autorízase la realización de una rifa.

DECRETO Nº 7.473. — Bs. Aires, 17|6|59.

VISTO: El Expediente: 10.492-C-1959, por el que la Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Comunicaciones, solicita autorización para realizar una rifa, atento al carácter oficial del organismo solicitante, y los fines sociales a que se aplicará el producido de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Comunicaciones para realizar una rifa en diez (10) series de cien mil (100.000) números cada una, del "00000" al "99999", al precio de veinte pesos moneda nacional ($ 20,00 m|n.) el número, cuyo sorteo se llevará a cabo por intermedio del extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos correspondiente a la jugada extraordinaria de "Navidad" del año 1959.

Los números que correspondan a los premios de esta rifa, se formarán así: para el primer premio, tomando las cuatro últimas cifras del primer premio y agregándole la última cifra del segundo premio de la lotería (en ese orden); para el segundo premio, tomando las cuatro últimas cifras del segundo premio del sorteo y agregándole la última cifra del tercer premio, y así sucesivamente hasta completar los restantes.

Programa de premios por series:

1º Premio	1 Rural Estanciera IKA, tracción dos ruedas, valor	$	242.500
2º "	1 Coche Isetta, valor	"	190.000
3º "	1 Motocicleta, valor	"	37.000
4º "	1 Heladera eléctrica, valor	"	23.500
5º "	1 Orden de compra, valor	"	2.000
6º "	1 Orden de compra, valor	"	2.000
7º "	1 Orden de compra, valor	"	1.000
8º "	1 Orden de compra, valor	"	1.000
9º "	1 Orden de compra, valor	"	1.000
	Total por Serie	"	500.000

Art. 2º — La Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Comunicaciones, presentará al Ministerio del Interior, los comprobantes que certifiquen la propiedad de los premios, con antelación a la puesta en venta de los billetes de la rifa autorizada

Art. 3º — Exímese a la institución recurrente, del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Nº 90.688, del 19 de septiembre de 1936.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal para su conocimiento y fines pertinentes.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — Confiérese la Orden de Mayo.

DECRETO Nº 7.606. — Bs. Aires, 19|6|59.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO, el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor ex Consejero de la Embajada de Bélgica en la República, D. Jacques Graeffe, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérase la condecoración de la "Orden de Mayo" en el grado de Comendador, al señor ex Consejero de la Embajada de Bélgica en la República, D. Jacques Graeffe.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

DECRETO Nº 7.607. — Bs. Aires, 19|6|59.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO, el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor ex Encargado de Negocios de Irlanda en la República, D. Timothy Joseph Horan, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérase la condecoración de la "Orden de Mayo" en el grado de Gran Oficial a Su Excelencia el señor ex Encargado de Negocios de Irlanda en la República, D. Timothy Joseph Horan.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

FRANQUICIAS ADUANERAS. — Libérase de derechos de importación a un corazón artificial destinado al Hospital Italiano.

DECRETO Nº 7.609. — Bs. Aires, 19|6|59.

VISTO este expediente Nº 539.510|58, y CONSIDERANDO: Que la firma F. Ambrossini y Cía., despachante de aduana, en representación de la Sociedad de Beneficencia "Hospital Italiano" solicita se conceda liberación de derechos aduaneros para un corazón artificial completo, para operaciones, el que será destinado al uso exclusivo del Hospital Italiano. Que, atento el carácter que inviste la entidad destinataria del instrumento de cirugía de referencia y la naturaleza de los servicios que la misma presta, es posible adoptar un temperamento favorable autorizando la franquicia peticionada. Por tanto, en uso de la facultad conferida por el artículo 138 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956) y de conformidad con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese liberación de derecho de importación para el corazón artificial completo de que tratan estas actuaciones, destinado al Hospital Italiano.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi

Secretaría de Comunicaciones

RADIOTELEFONIA

TARIFAS. — Apruébase la resolución Nº 941|59 que fija tarifas para servicio de radioconversaciones públicas.

DECRETO Nº 7.457. — Bs. Aires, 17|6|59.

VISTO el adjunto expediente letra S.C., número 47.757, año 1959, por el que la Secretaría de Estado de Comunicaciones solicita la aprobación de la resolución número 941-SC de fecha 5 de mayo ppdo., dictada a fojas 4|5.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución 941-SC de fecha 5 de mayo último, dictada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones a fojas 4|5, por la que a contar del 10 del mes precitado se fijaron tarifas para el servicio de radioconversaciones públicas que reemplazan a las establecidas en el artículo 38 del Decreto Nº 6.398 del 5 de abril de 1951, modificado por los Decretos Nos. 5.478, 8.977 y 5.722 de fechas 18 de marzo de 1952, 18 de marzo de 1956 y 11 de septiembre de 1958, respectivamente; cuyo texto sustitúyese por el siguiente:

En el servicio radiotelefónico público fijo interno y en el de reducida potencia, realizado entre estaciones radioeléctricas dependientes de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, comunicando entre sí o en combinación con las redes telefónicas conectadas, se aplicarán las siguientes tarifas:

1) Kilómetros	Por los primeros 3 minutos o fracción m$n.	Por cada minuto adicional o fracción m$n.
Hasta 240	21,00	7,00
241 — 320	25,20	8,40
321 — 440	31,50	10,50
441 — 600	39,90	13,30
601 — 840	48,30	16,10
841 — 1200	60,90	20,30
1201 — 1680	75,60	25,20
1681 en adelante	92,40	30,80

a) Cuando hubiere recorrido telefónico de larga distancia, deberá anexarse a las precedentes tarifas, la vigente para dicho servicio.

2) Para las radioconversaciones con las estaciones instaladas en la Antártida Argentina, cualesquiera sean las estaciones intervinientes de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, se percibirán las siguientes tarifas:

a) Por los primeros tres (3) minutos o fracción, tres pesos (m$n. 3,00).

b) Por cada minuto o fracción adicional, un peso (m$n. 1,00).

c) Cuando hubiere recorrido telefónico de larga distancia, deberá anexarse a las precedentes tarifas, la vigente para dicho servicio.

3) Para las comunicaciones con cierta y determinada persona en el aparato cuyo número se pide, en cualesquiera de los servicios radiotelefónicos, se aplicará la tarifa de cargo de informe, que será igual a la establecida para el minuto adicional, la que quedará exclusivamente para la Secretaría de Estado de Comunicaciones y será cobrada incluso, cuando la comunicación se anule a pedido del usuario.

4) A los telefonogramas que se intercambien con las estaciones fijas particulares, se les aplicará únicamente la tarifa telegráfica, que se ingresará a la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Adolfo T. Cosentino.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Derógase decreto.

DECRETO Nº 7.494. — Bs. As., 17|6|59

VISTO el Expediente Nº 3.222|959, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "T. A. F. Y. A., Transportes Argentinos, Frigoríficos y Anexos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", atento a que la misma no ha justificado el cumplimiento del artículo 319º del Código de Comercio, conforme lo ordenado en el Decreto Nº 30.369 del 8 de setiembre de 1956, por el que se le considera persona jurídica, pese a los requerimientos que le fueran formulados reiteradamente para que regularizara esa situación, no habiendo concurrido tampoco a la vista conferida con fecha 11 de marzo de 1959, y lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 30.369, de fecha 8 de noviembre de 1956, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "T. A. F. Y. A., Transportes Argentinos, Frigoríficos y Anexos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 22 de mayo de 1956.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Educación y Justicia

COOPERATIVAS

Déjase sin efecto la autorización para funcionar.

DECRETO Nº 7.502. — Bs. As., 17|6|59

VISTO el Expediente Nº 4230|59, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa "Facta" Ltda. Fabricantes para el Comercio de Exportación de Textiles Argentinos", y CONSIDERANDO: Que la misma no ha remitido el informe que le fuera solicitado en reiteradas oportunidades por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Comercio de la Nación, con referencia a la resolución adoptada por el Consejo de Administración de la entidad en relación a su funcionamiento, como así tampoco ha contestado al telegrama colacionado que le fuera enviado con fecha 11 de diciembre de 1958, todo lo cual debe considerarse como abandono del trámite de inscripción de la sociedad; atento lo dispuesto por el artículo 22º del decreto de fecha 10 de febrero de 1927, reglamentario de la Ley 11.388 y los dictámenes de la citada Dirección Nacional y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el decreto Nº 2.014 de fecha 28 de octubre de 1955 en la parte en que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa "Facta" Ltda. Fabricantes para el Comercio de Exportación de Textiles Argentinos", constituída en esta Capital el 13 de junio de 1953.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio para la cancelación de la inscripción de esta sociedad en el Registro de Cooperativas y a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Secretaría de Energía y Combustibles

FONDO NACIONAL DE LA ENERGIA

CENTRALIZACION DE FONDOS. — Las recaudaciones serán ingresadas directamente por los organismos recaudadores en el Banco de la Nación, a los tres días hábiles de su percepción.

DECRETO Nº 7.530. — Bs. As., 17|6|59

ATENTO que razones de buen ordenamiento administrativo y financiero del Estado aconsejan que se cumplan con toda estrictez las normas de centralización de fondos en la Tesorería General de la Nación, como una forma de evitar la dispersión inadecuada de recursos que muchas veces permanecen injustificadamente sin aplicación, asegurando al propio tiempo el debido contralor de los ingresos del erario, y CONSIDERANDO: Que en ese orden de ideas se encuentran los recursos del Fondo Nacional de la Energía, con cuyo producido se financian los planes de inversiones que están a cargo de distintos organismos estatales; Que el artículo 22 de la Ley Nº 14.395 establece que todos los recursos del plan de inversiones patrimoniales del Estado, que actualmente se rige por el Decreto-Ley Nº 470|55 y demás disposiciones complementarias, serán ingresados por el total de su producido directamente por los organismos recaudadores a la Tesorería General de la Nación; Por ello y conforme con lo aconsejado por el Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, las recaudaciones que integran el Fondo Nacional de la Energía serán ingresadas directamente por los organismos recaudadores en el Banco de la Nación Argentina, (Cuenta Nº 1.000 "Secretaría de Hacienda - Tesorería General"), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de la percepción. La Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación registrarán el movimiento de dichos fondos en una cuenta que se denominará "Fondo Nacional de la Energía, Cumplimiento Artículo 22, Ley Nº 14.395", la extracción de los cuales se operará mediante libramientos de pago emitidos con cargo a las órdenes de disposición de fondos que dicte el Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles y con intervención de la de Hacienda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Contaduría General de la Nación y a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi. — Gregorio A. Meira.

Ministerio de Educación y Justicia

INTERDICCION

Levántase.

DECRETO Nº 7.477. — Bs. As., 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.312|59, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Rodolfo Guillermo Valenzuela; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 345|347 vta.) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital (fs. 370|371 vta.), y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Rodolfo Guillermo Valenzuela, dispuesta por Decreto-Ley número 5.148|55.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 7.485. — Bs. As., 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.211|59, formado con las actuaciones sobre interdicción de la señora Rina Juana Basal de Souto; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 136|140 y 167 y vta.) y de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital (fs. 179 y vta.), y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de la señora Rina Juana Bassi de Souto, dispuesta por Decreto Nº 6.914|55.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 7.488. — Bs. As., 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.310|59, formado con las actuaciones sobre interdicción a don Bernardino Osvaldo Rubín; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 79|82 y 97) y de la Excma. Cámara Nacional de pelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital (fs. 101|103), y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Bernardino Osvaldo Rubín, que fuera dispuesta por Decreto-Ley número 5.148|55, con el nombre de Bernardino Rubín.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 7.472. — Bs. As., 17|6|1959.

VISTO el Expediente Nº 10.750-R-1959 y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase —con fecha 1º de junio de 1959— la renuncia interpuesta por el Oficial Superior de 7ª (653|1) del Ministerio del Interior, don José María Bernardi (Clase 1902, D. M. 2, M. 198.021, C. I. 182.637 Policía Federal).

Art. 2º — Acéptase —a partir de la fecha que en cada caso se indica— la renuncia presentada por los siguientes Auxiliares 5º del Registro Nacional de las Personas: don Luis María Vayo (Clase 1938, D. M. Bs. As., M. 4.289.334, C. I. 1.156.650, Policía Federal), 13 de mayo de 1959, y don Manuel Antonio Moreno (Clase 1913, D. M. 47, M. 3.001.294, C. I. 4.427.799, Policía Federal), 11 de mayo de 1959.

Art. 3º — Acéptase —con fecha 31 de mayo de 1959—, la renuncia interpuesta por el Oficial 3º (13|1) de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, don Carlos Francisco Caccia (Clase 1889, D. M. 1, M. 14.019, C. I. 201.155 Policía Federal).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 7.471. — Bs. As., 17|6|1959.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 3 de junio de 1959, la renuncia presentada por el Oficial 9º de la Presidencia de la Nación, D. Julio Enrique Masselin (M. I. 4.145.797, D. M. Bs. As., Clase 1935, C. I. 3.409.663 Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Autorízase funcionamiento.

DECRETO Nº 7479. — Bs. Aires, 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.303|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Vapela Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Vapela Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, constituída en esta Capital, con la denominación de Merlina Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, el 22 de diciembre de 1958; y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a diez (10), con las modificaciones de fojas diez y ocho y vuelta (18 y vta.) y veintidós (22) a veintiséis (26).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.480. — Bs. Aires, 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.232|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Publika Internacional, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Publika Internacional, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 3 de febrero de 1959; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas diez y nueve (19) a veinte vuelta (20 vta.). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas veintiuno (21).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.484. — Bs. Aires, 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.359|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Westrac S. A. Industrial, Comercial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Westrac S. A. Industrial, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital, el 23 de febrero de 1959; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a veinte (20).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.489. — Bs. Aires, 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.358|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Rasumer" Sociedad Anónima Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Rasumer" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital, el 30 de marzo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis vuelta (6 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.495. — Bs. Aires, 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.357|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Radio Comodoro", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Radio Comodoro", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital, el 20 de enero de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11), con las modificaciones de fojas dieciocho vuelta (18 vta), a veintidós vuelta (22 vta.) y veintitrés vuelta (23 y vta.). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas dieciocho y vuelta (18 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.497. — Bs. Aires, 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.299|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Las Viñas" Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Las Viñas" Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el 7 de noviembre de 1958; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once vuelta (11 vta.) con las modificaciones de fojas veintinueve (29) a treinta y tres (33) y treinta y cinco y vuelta (35 y vta.) y la salvedad de fojas treinta y seis (36).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.498. — Bs. Aires, 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.298|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Pilca Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "La Pilca Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituída en esta Capital, el 10 de abril de 1959 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.499. — Bs. Aires, 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.301|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Caba" S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Caba" S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; constituída en esta Capital, con la denominación de Ceres S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria el 10 de enero de 1959 y, apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.), con la modificación de fojas doce y vuelta (12 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.500. — Bs. Aires, 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.302|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Metalco Sociedad Anónima Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Metalco Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital, el 1º de diciembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete (7), con las modificaciones de fojas cincuenta y siete (57) a cincuenta y nueve (59). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas veintiuno (21) a veintidós (22). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas cincuenta y seis (56) a cincuenta y siete (57).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.503. — Bs. Aires, 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.422|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Juan M. Fernández Sociedad Anónima, Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Juan M. Fernández Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital, el 12 de marzo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.); con las modificaciones de fojas quince vuelta (15 vta.) a dieciséis (16). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas dieciséis (16).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.506. — Bs. Aires, 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.232|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Menaco" Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Menaco" Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital, con la denominación de "Menaco" Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", el 22 de octubre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas ochenta y nueve (89) a noventa (90) y la indicada a fojas noventa y dos vuelta (92 vta.) para el artículo 1º. Al expedir testimonio se incluirá el acta de fojas cincuenta y seis (56) a cincuenta y siete (57).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Guerra

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 7.069. — Bs. Aires, 10|6|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, en Expediente Nº 24.166|54, Cde. 1 (D. G. P.), 17.881|58 Cde. 9, (S. G.), y CONSIDERANDO: Que en el juicio seguido contra la Nación, por el señor Teniente Coronel (Retiro Activo) D. Pedro Casariego, ha recaído sentencia judicial ya pasada en autoridad de cosa juzgada, por la cual se declara que la Nación debe incluir en el haber de retiro del mismo el importe del prest, debiendo asimismo abonársele las diferencias respectivas con anterioridad a cinco años (5 años) de iniciada la demanda; Que en consecuencia y en vista de lo aconsejado por el Asesor Letrado del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese con anterioridad al 23 de julio de 1949, en el haber de retiro del señor Teniente Coronel (Retiro Activo) don Pedro Casariego (C. 1891, M. 0.008.410, D. M. 1, Nº 213 - Instituto) el importe correspondiente al prest.

Art. 2º — El Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, procederá a liquidar al causante a partir del 1º de febrero de 1956, el suplemento "por antigüedad de servicios" (Decreto Nº 13.334|56 - B. P. M. E. 2817), ya que los anteriores han sido objeto de liquidación judicial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Previa publicación en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, tome intervención el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y Tribunal de Cuentas de la Nación, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y agréguese al legajo personal del causante.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

DECRETO Nº 7.072. — Bs. Aires, 10|6|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, en Expedientes Nros. 18.421|53, 27.850|50 y 18.153|53 (D. G. P.), 15.100|59 Cde. 34, 15.009|58 Cde. 60 y 15.100|59 Cde. 33 (S. G.),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase el beneficio concedido por Decreto Nº 22.377 de fecha 19 de noviembre de 1953 (D. P. M. E. 2544) y prorrogado por Decreto Nº 4.856 y por el artículo 6º del Decreto Nº 3.718 de fecha 6 de diciembre de 1955 y 27 de marzo de 1958 (B. P. M. E. 2757 y B. P. M. G. 2975, respectivamente), al ex Aspirante a Oficial de Reserva Samuel Bernardo Helman (C. 1930, M. 6.206.156, D. M. 36, O/E. Santa Fe), debiéndosele liquidar con anterioridad al 25 de agosto de 1958, un haber equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del sueldo mensual y el mismo porcentaje del suplemento "por antigüedad de servicios" correspondientes al grado de Cabo, por encontrarse comprendido en los artículos 90 y 102, inciso 2º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y números 26 y 38, inciso 2º de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de dicha Ley.

Art. 2º — Confírmase el retiro provisional y temporario por inutilidad acordado por Decreto Nº 18.788 de fecha 8 de setiembre de 1950 (B. P. M. E. 1999) y prorrogado por Decretos números 10.646, 14.550, 15.097 y por el artículo 12º del Decreto Nº 3.716 de fechas 12 de noviembre de 1952, 31 de agosto de 1954, 20 de agosto de 1956 y 27 de marzo de 1958 (BB. PP. M. E. 2434, 2616 y 2828 y B. P. M. G. 2975, respectivamente), al ex Soldado Conscripto Rodolfo Varela (C. 1928, M. 7.312.785, D. M. 26. O/E. Comodoro Rivadavia), debiéndosele liquidar con anterioridad al 22 de marzo de 1958, el cincuenta por ciento (50 %) del sueldo de grado de Cabo, debiendo pasar a situación de retiro absoluto, por encontrarse comprendido en los artículos 194, 204, inciso 4º y 209 de la Ley Nº 12.913 (Ley Orgánica del Ejército) y Nros. 42 segundo párrafo y 46, inciso d) de la Reglamentación V. Parte "Retiros" de dicha Ley Orgánica.

Art. 3º — Confírmase el beneficio concedido por Decreto Nº 1.229 de fecha 31 de enero de 1955 (B. P. M. E. 2660) y prorrogado por Decreto Nº 611 y por el artículo 12º del Decreto Nº 13.884 de fechas 18 de enero de 1956 y 30 de octubre de 1957 (B. P. M. E. 2768 y B. P. M. G. 2969, respectivamente), al ex Soldado Conscripto Mario Hermerejildo Garnica (C. 1931, M. 7.099.020, D. M. 59, O/E. Herrera), debiéndosele liquidar con anterioridad al 2 de agosto de 1958, un haber equivalente al cien por ciento (100 %) del sueldo mensual y suplemento "por antigüedad de servicios" correspondientes al grado de Cabo, por encontrarse comprendido en los artículos 90 y 102, inciso 1º, acápite b) de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 26 y 38, inciso 1º acápite a) de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de dicha ley.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 5º — Publíquese, en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, tome intervención el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y Tribunal de Cuentas de la Nación, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, agréguese copia en la parte pertinente en los respectivos legajos personales de cada uno de los causantes y vuelva a la Dirección General del Personal, para su archivo.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

DECRETO Nº 7.073. — Bs. Aires, 10|6|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expedientes Nros. 42.407|58, 47.845|58 y 45.704|58 (D. G. P.), 15.060|59 Cdes. 94, 95 y 96 ... (S. G.) y lo determinado en el artículo 63 de la Ley Nº 14.777 (Ley para el Personal Militar),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro voluntario, al Suboficial Principal Enfermero Miguel Almada (Nº 32.189, Instituto), del Comando de la 3ª División de Ejército, con goce del sueldo íntegro de su grado y suplementos generales que percibe, en virtud de hallarse comprendido en lo determinado por los artículos 66, 74, 75, inciso 1º; 79 y 56, incisos 1º y 2º de la Ley Nº 14.777 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 13, 28, 30, inciso 1º, apartado b) y 34 de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de la Ley Nº 13.996, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de Treinta y tres años, tres meses y veintiséis días (33 años, 3 meses y 26 días).

El haber de retiro de seis mil cuatrocientos setenta pesos moneda nacional, ($ 6.470.— m|n.) se imputará: a las reservas matemáticas del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares setenta y siete pesos moneda nacional ($ 77.— m|n.), veintidós por ciento (22 %) de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.— m|n.), Nº 166 del Decreto Nº 20.949|50 y al Presupuesto Ejercicio 1958|59 (Artículo 13, Ley de Contabilidad) — 2 — 4 — 100 — 7 — 7 — 322 — 0 — 10 — 618 — 34 — 0 — 1774 — 6220, seis mil trescientos noventa y tres pesos moneda nacional ($ 6.393.— m|n.).

Art. 2º — Declárase en situación de retiro voluntario, al Suboficial Mayor Oficinista Héctor Fermín Fernández (número 31.528, Instituto), del Servicio de Informaciones del Ejército, con goce del sueldo íntegro de su grado y suplementos generales que percibe, en virtud de hallarse comprendido en lo determinado por los artículos 66, 74, 75, inciso 1º; 79 y 56, incisos 1º y 2º de la Ley Nº 14.777 (Ley para el Personal Militar) y números 13, 28, 30, inciso 1º, apartado b) y 34 de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de la Ley Nº 13.996, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de treinta años, cuatro meses y veintinueve días (30 años, 4 meses y 29 días).

El haber de retiro de siete mil veinte pesos moneda nacional ($ 7.020.— m|n.) se imputará: a las reservas matemáticas del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional ($ 156.— m|n.), treinta y nueve por ciento (39 %) de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.— m|n.), Nº 166 del Decreto Nº 20.949|50 y al Presupuesto Ejercicio 1958|59 (Artículo 13, Ley de Contabilidad) — 2 — 4 — 100 — 7 — 7 — 322 — 0 — 10 — 618 — 34 — 0 — 1774 — 6220, seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional $ 6.864. m|nacional).

Art. 3º — Declárase en situación de retiro voluntario, al Suboficial Mayor Oficinista Mario Amado Alfredo (Nº 29.475, Instituto), del Distrito Militar Buenos Aires, con goce del sueldo íntegro de su grado y suplementos generales que percibe, en virtud de hallarse comprendido en lo determinado por los artículos 66, 74, 75, inciso 1º, 79 y 56, incisos 1º y 2º de la Ley Nº 14.777 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 13, 28, 30, inciso 1º, apartado b) y 34 de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de la Ley Nº 13.996, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de treinta y un años, once meses y veintinueve días (31 años, 11 meses y 29 días).

El haber de retiro de siete mil trescientos ochenta pesos moneda nacional ($ 7.380.— m|n.) se imputará: a las reservas matemáticas del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares ciento cuarenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 140,40 m|n.), treinta y cinco con uno por ciento (35,1 %) de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.— m|n.). Nº 166 del Decreto Nº 20.949|50 y al Presupuesto Ejercicio 1958|59 (Artículo 13, Ley de Contabilidad) — 2 — 4 — 100 — 7 — 7 — 322 — 0 — 10 — 618 — 34 — 0 — 1774 — 6220, siete mil doscientos treinta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 7.239,60 m|n.).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 5º — Previa publicación en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, tome intervención el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Ofical e Imprentas, agréguese copia de la parte pertinente en el legajo personal de cada uno de los causantes y vuelva a la Dirección General del Personal a sus efectos.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

DECRETO Nº 7.074. — Bs. Aires, 10|6|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expedientes Nros. 24.037|56, 20.104|58, 13.967|51 y 37.149|56 (D. G. P.), 15.050|59 Cdes. 52, 53, 54 y 55 ... (S. G.) y lo determinado en el artículo 85 de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro efectivo obligatorio, con fecha 16 de enero de 1958, al Suboficial Mayor Oficinista Hipólito Alberto Greco (Nº 28.101, Instituto), de la Dirección General del Personal, con goce del sueldo íntegro de su grado y suplementos generales que percibe y, además, con el aumento del quince por ciento (15 %), en virtud de hallarse comprendido en lo determinado por los artículos 100, 123 y 124 de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 35, inciso 2º, apartado b) párrafo 2º de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de dicha Ley, alcanzando su cómputo de servicios a un total de treinta y un años, ocho meses y trece días (31 años, 8 meses y 13 días).

El haber de retiro de cuatro mil setenta y siete pesos moneda nacional ($ 4.077.— m|n.), se imputará: a las reservas matemáticas del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares ciento cuarenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 140,40 m|n.), treinta y cinco con uno por ciento (35,1 %) de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.— m|n.), Nº 166 del Decreto Nº 20.949|50 y al Presupuesto Ejercicio 1958|59 (Artículo 13, Ley de Contabilidad) — 2 —

1 — 100 — 7 — 7 — 322 — 0 — 10 — 618 — 34 — 0 — 1774 — 6220, tres mil novecientos treinta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 3.936,60 m|n.).

Art. 2º — Declárase en situación de retiro efectivo obligatorio y absoluto, con fecha 9 de enero de 1958, al Suboficial Principal Oficinista Roberto Ravena (Nº 32.742 - Instituto), de la Dirección General del Personal, con goce del sueldo y suplementos generales íntegros del grado inmediato superior, en virtud de hallarse comprendido en lo determinado por los artículos 99, inciso 1º, apartado a), 123 y 124 de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 35, inciso 2º, apartado b) párrafo 1º y 74 de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de dicha Ley, alcanzando su cómputo de servicios a un total de veintiocho años, seis meses y cuatro días (28 años, 6 meses y 4 días).

El haber de retiro de tres mil setecientos cinco pesos moneda nacional ($ 3.705.— m|n.) se imputará a las reservas matemáticas del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares ciento treinta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 136,50 m|n.), treinta y nueve por ciento (39 %) de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.— m|n.), Nº 166 del Decreto Nº 20.949|50 y al Presupuesto Ejercicio 1958|59 (Artículo 13. Ley de Contabilidad) — 2 — 4 — 100 — 7 — 7 — 322 — 0 — 10 — 618 — 34 — 0 — 1774 — 6220, tres mil quinientos sesenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 3.568,50 m|n.).

Art. 3º — Declárase en situación de retiro efectivo obligatorio, con fecha 29 de agosto de 1955, al Sargento 1º de Infantería Julio Osvaldo Américo Oriedo (Nº 46.102 - Instituto), de la Escuela del Cuerpo Profesional "General Lemos", con goce del sueldo y suplementos generales íntegros del grado inmediato superior, en virtud de hallarse comprendido en lo determinado por los artículos 99, inciso 1º, apartado a), 123 y 124 de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nº 35, inciso 2º, apartado b), párrafo 1º de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de dicha Ley, alcanzando su cómputo de servicios a un total de dieciocho años, diez meses y nueve días (18 años, 10 meses y 9 días).

El haber de retiro de un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.845.— m|n.) se imputará: a las reservas matemáticas del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares ciento once pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 111,75 m|n.), sesenta y uno con cuatro por ciento (61,4 %) de ciento ochenta y dos pesos moneda nacional ($ 182.— m|n.), Nº 166 del Decreto Nº 20.949|50 y al Presupuesto Ejercicio 1958|59 (Artículo 13, Ley de Contabilidad) — 2 — 4 — 100 — 7 — 7 — 322 — 0 — 10 — 618 — 34 — 0 — 1774 — 6220, un mil setecientos treinta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 1.733,25 m|n.).

Art. 4º — Declárase en situación de retiro efectivo obligatorio, con fecha 13 de junio de 1957, al Sargento Corneta o Tambor Deogracias Rudesindo Rodríguez (Nº 34.630 - Instituto), del Comando de la Agrupación de Montaña "Cuyo", con goce del sueldo y suplementos generales íntegros del grado inmediato superior, en virtud de hallarse comprendido en lo determinado por los artículos 99, inciso 1º, apartado a), 123 y 124 de la Ley número 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nº 35, inciso 2º, apartado b), párrafo 1º de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de dicha Ley, alcanzando su cómputo de servicios a un total de veintiséis años, ocho meses y seis días (26 años, 8 meses y 6 días).

El haber de retiro de dos mil cincuenta pesos moneda nacional ($ 2.050.— m|n.) se imputará: a las reservas matemáticas del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares ciento dieciocho pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 118,44 m|n.), cincuenta y seis con cuatro por ciento (56,4 %) de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210.— m|n.), Nº 166 del Decreto Nº 20.949|50 y al Presupuesto Ejercicio 1958|59 (Artículo 13, Ley de Contabilidad) — 2 — 4 — 100 — 7 — 7 — 322 — 0 — 10 — 618 — 34 — 0 — 1774 — 6220, un mil novecientos treinta y un pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 1.931,56 m|n.).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 6º — Previa publicación en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, tome intervención el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, agréguese copia de la parte pertinente en el legajo personal de cada uno de los causantes y vuelva a la Dirección General del Personal a sus efectos.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

DECRETO Nº 7.107 — Bs. Aires, 10|6|59

VISTO lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente letra G. Nº 876|59 "R" (D.P.G.N.) - Rdo. 1.254|59 (S.G.), y CONSIDERANDO: Que los causantes se encuentran comprendidos en las disposiciones del artículo 128 inciso c) y 128 inciso d) del Estatuto de Gendarmería Nacional (Ley 14.050),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro obligatorio, a partir del día 30 de abril de 1959, por aplicación del artículo 128 inciso c) del Estatuto de Gendarmería Nacional (Ley 14.050) a los Comandantes Principales, de Comunicaciones D. Alberto Vilches (C. 1915, Matríc. 0.258.318, D. M. 2, O. E. Sección 9a.) con goce del setenta y nueve con ochenta y cuatro por ciento (79,84 %) y Farmacéutico D. Juan Francisco Balaru (Cl. 1913, M. 1.490.521, D. M. 68, O. E. Vicente López) con goce del noventa y uno con diez y nueve por ciento (91,19 %).

Art. 2º — Declárase en situación de retiro obligatorio, a partir del día 30 de abril de 1959, por aplicación del artículo 128 inciso d) del Estatuto de Gendarmería Nacional (Ley 14.050) al Comandante Mayor Médico D. Ramón Gonzalo Segade (C. 1911, M. 1.169.985, D. M. 20, O. E. Coronel Brandsen) con goce del noventa y dos con setenta y uno por ciento (92,71 %) y Comandantes, del Cuerpo de Comando D. Eduardo Juan León Mandar (C. 1922, M. 1.904.171, D. M. 30, O. E. Villaguay) con goce del sesenta con treinta y cinco por ciento (60,35 %), D. Mariano José Fernández Pedesta (C. 1921, M. 1.739.963, D. M. 3, O. E. Sección 8a.) con goce del cincuenta y uno con treinta y tres por ciento (51,33 %), D. Oscar Roberto Marín (C. 1924, M. 4.010.575, D. M. 1, O. E. Sección 17a.) con goce del cincuenta por ciento (50,00 %), Veterinarios, D. Miguel Juan Figari (C. 1926 M. 0.395.249, D. M. 3, O. E. Sección 3a.) con goce del sesenta y siete con treinta y siete por ciento (67,37 %) y D. Simón Antonio Argentino Albarracín (C. 1911, M. 3.605.201, D. M. 57, O. E. Tucumán) con goce del setenta y tres con noventa y seis por ciento (73,96 %).

Art. 3º — La Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado dará cumplimiento al artículo 180 del Estatuto de referencia.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Público de Gendarmería Nacional, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva al Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra - Dirección Nacional de Gendarmería).

FRONDIZI. — Héctor Solanas Pacheco. — Gabriel del Mazo.

DECRETO Nº 7.112 — Bs. Aires, 10|6|59

VISTO lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente letra G. Nº 873|59 "R" (D.P.G.N.) - Rdo. 1.253|59 (S.G.), y CONSIDERANDO: Que los causantes se encuentran comprendidos en las disposiciones del artículo 106 inciso 2) y 106 inciso 3) de la Ley Orgánica de Gendarmería Nacional (Decreto-Ley 3.491|58),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro obligatorio, por aplicación del artículo 106 inciso 2) de la Ley Orgánica de Gendarmería Nacional (Decreto-Ley 3.491|58), al Segundo Comandante del Cuerpo de Comando D. Luis Raúl Albornoz (C. 1924, M. 3.741,642, D. M. 23, O. E. Rosario) con goce del treinta y cuatro por ciento (34,00 %).

Art. 2º — Declárase en situación de retiro obligatorio, por aplicación del artículo 106 inciso 3) de la Ley Orgánica de Gendarmería Nacional (Decreto-Ley 3.491|58), al siguiente personal de Oficiales Jefes: Comandante Principal Médico D. Darwin Pérez (C. 1916, Matríc. 2.573.496, D. M. 65, O. E. Toay) con goce del treinta y ocho por ciento (38,00 por ciento), Comandante del Cuerpo de Comando: D. Juan Carlos Rodín (Clase 1924, M. 3.424.477, D. M. 53, O. E. San Antonio de la Paz) con goce del cuarenta y dos por ciento (42,00 %) y D. Carlos Alberto Latorraca (C. 1927, Matríc. 3.472.470, D. M. Buenos Aires, O. E. Sección 1a.) con goce del treinta y ocho por ciento (38,00 %) y de Comunicaciones D. Arturo Juan Sánchez (C. 1912, M. 0.825.371, D. M. 68, O. E. Caseros) con goce del cincuenta y cuatro por ciento (54,06 %).

Art. 3º — El pase a situación de retiro del personal mencionado en los artículos 1º y 2º debe ser considerado al 30 de abril de 1959, por ser ésta la fecha de su cesación de servicios.

Art. 4º — El cómputo de los servicios de los causantes y los porcentajes de sueldos y emolumentos establecidos en el presente decreto para cada uno de ellos serán pasibles del reajuste que por aplicación de los artículos 94 y 95 de dicho cuerpo legal pudiera corresponderle, en oportunidad de la reglamentación del mismo.

Art. 5º — La Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado dará cumplimiento a los artículos 143 de la Ley Orgánica de Gendarmería Nacional (Decreto-Ley 3.491|58) y concordante 180 del Estatuto (Ley 14.050).

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en Boletín Público de Gendarmería Nacional, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva al Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra - Dirección Nacional de Gendarmería).

FRONDIZI. — Héctor Solanas Pacheco. — Gabriel del Mazo.

DECRETO Nº 7.113 — Bs. Aires, 10|6|59

VISTO lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente letra G. Nº 874|59 "R" (D.P.G.N.) - 15.366|59 Cde. 24 (S.G.), y CONSIDERANDO: Que por Decretos números 10.691, 542, 1.883, 16.343 y 23.320 de fechas 9 de setiembre de 1957, 20 de enero de 1958, 10 de febrero de 1955, 11 de diciembre de 1957 y 31 de diciembre de 1956 respectivamente, se dispuso el pase a situación de retiro de los causantes, con goce provisional del porcentaje que por la escala prevista en el Artículo 134 del Estatuto de Gendarmería Nacional (Ley 14.050) les correspondía oportunamente; Que con posterioridad a la fijación del haber de retiro definitivo los citados Suboficiales acreditaron la prestación de otros servicios; Que conforme al artículo 123 del Estatuto de Gendarmería Nacional (Ley 14.050) dichos servicios son computables, correspondiendo en consecuencia acrecentar el porcentaje adjudicado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase al ochenta y seis con cuarenta y seis por ciento (86,46 %) como consecuencia del nuevo cómputo de servicios practicado en el expediente respectivo, el haber de retiro del Suboficial Principal del Cuerpo de Comando Rumualdo Víctor Surbano (C. 1916, M. 3.143.417, D. M. 49, O. E. Trinidad), dispuesto por Decreto Nº 10.691 del 9 de setiembre de 1957.

Art. 2º — Amplíase al setenta y cinco con diez por ciento (75,10 %) como consecuencia del nuevo cómputo de servicios practicado en el expediente respectivo, el haber de retiro del Suboficial Principal Mecánico Oscar González (C. 1918, M. 0.333.092, D. M. 51, O. E. Mendoza), dispuesto por Decreto Nº 10.691 del 9 de setiembre de 1957.

Art. 3º — Amplíase al cien por ciento (100 %) como consecuencia del nuevo cómputo de servicios practicado en el expediente respectivo, el haber de retiro del Suboficial Principal de Comunicaciones Avelino Marchand (C. 1912, Matríc. 2.175.525, D. M. 33, O. E. Sección 4a.), dispuesto por Decreto Nº 542 del 20 de enero de 1958.

Art. 4º — Amplíase al noventa y cuatro con noventa y nueve por ciento (94,99 %) como consecuencia del nuevo cómputo de servicios practicado en el expediente respectivo, el haber de retiro del Sargento Primero del Cuerpo de Comando Osvaldo Lencinas (C. 1907, M. 1.690.347, D. M. 28, O. E. Alvear), dispuesto por Decreto Nº 1.883 del 10 de febrero de 1955.

Art. 5º — Amplíase al ochenta y cinco con sesenta y cuatro por ciento (85,64 por ciento) como consecuencia del nuevo cómputo de servicios practicado en el expediente respectivo, el haber de retiro del Sargento Primero del Cuerpo de Comando Pedro Enrique Califfa (Clase 1913, M. 0.928.027, D. M. 30, O. E. Feliciano), dispuesto por Decreto Nº 16.343 del 11 de diciembre de 1957.

Art. 6º — Amplíase al cincuenta y uno con treinta y ocho por ciento (51,38 %) como consecuencia del nuevo cómputo de servicios practicado en el expediente respectivo, el haber de retiro del Cabo Primero Oficinista Argentino Villanueva (C. 1923, M. 5.763.288, D. M. 30, O. E. Concepción del Uruguay), dispuesto por Decreto Nº 23.320 del 31 de diciembre de 1956.

Art. 7º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Público de Gendarmería Nacional, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva al Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra - Dirección Nacional de Gendarmería).

FRONDIZI. — Héctor Solanas Pacheco. — Gabriel del Mazo.

DECRETO Nº 7.114 — Bs. Aires, 10|6|59

VISTO lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente letra C. Nº 380|59 "R" (D.P.G.N.) - Rdo. 1.977|58 Cde. 1 (S.G.), y CONSIDERANDO: Que el causante pasó a situación de retiro obligatorio según Decreto Nº 11.672 de fecha 22 de diciembre de 1958, con goce del treinta y ocho por ciento (38,00 %) del sueldo y suplementos de su grado, por aplicación del Artículo 136 del Estatuto de Gendarmería Nacional (Ley 14.050); Que a la fecha han sido resueltas las actuaciones militares instruídas con motivo de su enfermedad que dieran origen a su declaración de ineptitud por parte de la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y Asuntos Médico Legales, considerándose dicha enfermedad como contraída en actos del servicio; Que como consecuencia de ello y atento a la opción ejercitada por el causante en función del Artículo 140 de la Ley Orgánica de Gendarmería Nacional (Decreto-Ley 3.491|58), corresponde modificar el pase a situación de retiro obligatorio, encuadrándole en el Artículo 106, inciso 5) de la mencionada Ley Orgánica;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase el pase a situación de retiro obligatorio del Segundo Comandante del Cuerpo de Comando D. Carlos María Cervetti (C. 1925, Mat. 4.462.191, D. M. Buenos Aires, O. E. 5a.) dispuesto por Decreto Nº 11.672 de fecha 22 de diciembre de 1958, debiendo considerarse el mismo como encuadrado en las prescripciones del Artículo 106, inciso 5) de la Ley Orgánica de Gendarmería Nacional (Decreto-Ley 3.491|58), con goce del cien por ciento (100 %) del sueldo y suplementos generales íntegros del grado de Comandante, como consecuencia de la aplicación del Artículo 99, inciso 1º), acápite a) del Decreto-Ley de referencia.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Público de Gendarmería Nacional, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva al Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra - Dirección Nacional de Gendarmería).

FRONDIZI. — Héctor Solanas Pacheco. — Gabriel del Mazo.

DECRETO Nº 7.115 — Bs. Aires, 10|6|59

VISTO lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente letra A. Nº 552|59 "R" (D.P.G.N.) - Rdo. 1.979|58 Cde. 1 (S.G.), y CONSIDERANDO: Que el causante pasó a situación de retiro obligatorio según Decreto Nº 11.673 de fecha 22 de diciembre de 1958, con goce del treinta y cuatro por ciento (34,00 %) del sueldo y suplementos de su grado, por aplicación del artículo 106, inciso 6) de la Ley Orgánica de Gendarmería Nacional (Decreto-Ley 3.491|58); Que a la fecha han sido resueltas las actuaciones militares instruídas con motivo de la enfermedad que dieran origen a su declaración de ineptitud por parte de la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y Asuntos Médico Legales, considerándose dicha enfermedad como contraída en actos del servicio; Que como consecuencia de ello, corresponde modificar el pase a situación de retiro obligatorio del causante, encuadrándolo en el artículo 106, inciso 5) de la mencionada Ley Orgánica;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase el pase a situación de retiro obligatorio del Segundo Comandante del Cuerpo de Comando D. Carlos Eladio Artigas (C. 1925, M. 5.767.565, D. M. 30, O. E. Federación) dispuesto por Decreto Nº 11.673 del 22 de diciembre de 1958, debiendo considerarse el mismo como encuadrado en las prescripciones del artículo 106, inciso 5) de la Ley Orgánica de Gendarmería Nacional (Decreto-Ley 3.491|58), con goce del cien por ciento (100 %) del sueldo y suplementos generales íntegros del grado de Comandante, como consecuencia de la aplicación del artículo 99, inciso 1º), acápite a) del Decreto-Ley de referencia.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Público de Gendarmería Nacional, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva al Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra - Dirección Nacional de Gendarmería).

FRONDIZI. — Héctor Solanas Pacheco. — Gabriel del Mazo.

Secretaría del Transporte

NAVEGACION

CABOTAJE. — Autorízanse embarques parciales de carne en buques de bandera extranjera.

DECRETO Nº 7.398. — Bs. Aires, 16|6|59.

VISTO el Expediente S. T. Nº 3.185|59, del registro de la Secretaría de Transporte, en el cual la Compañía Swift de La Plata Sociedad Anónima, solicita autorización para realizar transportes de cabotaje en buques de bandera extranjera, y CONSIDERANDO: Que los armadores estatales y privados han sido consultados, resultando que no existen embarcaciones aptas de la matrícula nacional disponibles para efectuar los transportes de que se trata; Que si bien la navegación de cabotaje está reservada a los buques de la marina argentina, debe tenerse en cuenta que el artículo 6º del Decreto Nº 19.492 (Ley Nº 12.980), prevé situaciones como la que motiva estos actuados, autorizando el otorgamiento de permisos con carácter precario y para cada caso; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía Swift de La Plata Sociedad Anónima, para transportar en buques de bandera extranjera., embarques parciales, hasta un total de setecientas cincuenta toneladas (750 tons.), de carne y menudencias ovinas congeladas, desde los puertos de Río Gallegos y San Julián, hasta los puertos de Buenos Aires y|o La Plata.

Art. 2º — La presente autorización caducará automáticamente el día 1º de agosto del año en curso.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario del Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Transporte.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alberto R. Costantini.

Secretaría del Transpote

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 7.490. — Bs. Aires, 16|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.163|59, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, en el que el Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2 de la Capital Federal, a exhorto del Juzgado Federal Nº 2 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del doctor Raúl Andrada, Secretaría del doctor Roberto G. Cuaranta, notifica de la demanda promovida por don Eufemio Nicasio Rodríguez y otros contra el Estado Nacional Argentino, y Atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Procurador del Tesoro de la Nación para que, por intermedio del señor Procurador Fiscal Nacional que corresponda, asuma la representación y defensa del Estado Nacional Argentino en el juicio que por reinvindicación, han interpuesto don Eufemio Nicasio Rodríguez y otros por ante el Juzgado Federal Nº 2 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del doctor Raúl Andrada, Secretaría del doctor Roberto G. Cuaranta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Ofical e Imprentas y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alberto R. Costantini.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reformas de estatutos.

DECRETO Nº 7.411. — Bs. Aires, 16|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.454|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Mercedes Benz Argentina, Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional doscientos millones ($ 200.000.000 m|n.), y prever su elevación hasta pesos moneda nacional mil millones ($ 1.000.000.000 m|n.) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y cinco (85) a ochenta y siete (87) con la salvedad de fojas ciento noventa y ocho vuelta (198 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Mercedes Benz Argentina, Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos, por la asamblea celebrada el 29 de abril de 1955.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.412. — Bs. Aires, 16|6 59.

VISTO el Expediente Nº 4.455|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Hisisa Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado de pesos moneda nacional veinticinco millones ($ 25.000.000 m|n.), a pesos moneda nacional sesenta millones ($ 60.000.000 minacional), y prever su elevación hasta pesos moneda nacional trescientos millones ($ 300.000.000 m|n.), y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuarenta y uno (141) a ciento cuarenta y cinco (145), con las modificaciones de fojas ciento sesenta y vuelta (160 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Hisisa Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, por la asamblea celebrada el 28 de agosto de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reformas de estatutos.

DECRETO Nº 7.481. — Bs. As., 17|6|59

VISTO el Expediente Nº 4.421|959, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Sucesores de José Salgado, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veinticinco millones (m$nacional 25.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento dieciocho vuelta (118 vta.) a ciento diecinueve vuelta (119 vta.), con las modificaciones de fojas ciento treinta vuelta (130 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Sucesores de José Salgado Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 28 de noviembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.490. — Bs. As., 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.300|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad S. A. Genaro García Ltda., Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cincuenta millones (m$n. 50.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional doscientos cincuenta millones (m$n. 250.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos cuarenta y ocho (448) a cuatrocientos cuarenta y nueve vuelta (449 vta.), con las modificaciones de fojas cuatrocientos setenta y vuelta (470 y vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad S. A. Genaro García Ltda., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 6 de diciembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.491. — Bs. As., 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.234|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Anónima Para la Elaboración, Importación, Exportación de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no Francesco Cinzano y Compagnia Limitada", y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos cuarenta y cinco vuelta (445 vta.) el nuevo texto del art. 34 de la "Sociedad Anónima para la Elaboración, Importación, Exportación de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no Francesco Cinzano y Compagnia Limitada", sancionado por la asamblea celebrada el 24 de marzo de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.496. — Bs. As., 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.304|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "A. Grimaldi, Sociedad Anónima Comercial, Casa Griensu", que en lo principal consiste en establecer la forma de integración de las acciones, fijar la duración del mandato de los directores e incorporar cláusulas concordantes con las normas establecidas por la Comisión de Valores del Banco Central, y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos ochenta y seis vuelta (386 vta.) a trescientos noventa (390), con las modificaciones de fojas trescientos noventa y nueve (399), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "A. Grimaldi, Sociedad Anónima Comercial, Casa Griensu", por la asamblea celebrada el 26 de setiembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.501. — Bs. As., 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.295|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad S. A. D. E. Sociedad Argentina de Electrificación Sociedad Anónima, que consiste en aumentar el capital autorizado de pesos moneda nacional veinte millones (m$n. 20.000.000) a pesos moneda nacional cincuenta millones (m$n. 50.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional doscientos cincuenta millones (m$n. 250.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos siete (307) a trescientos ocho vuelta (308 vta.), con las modificaciones de fojas trescientos diez y ocho y vuelta (318 y vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad S. A. D. E. Sociedad Argentina de Electrificación Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 8 de enero de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.504. — Bs. As., 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.356|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Establecimientos Klöckner Sociedad Anónima Industrial Argentina que en lo principal consiste en prorrogar el término de su duración, modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veinte millones (m$n. 20.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cien millones (m$n. 100.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y uno (71), a setenta y siete vuelta (77 vta.), con las modificaciones de fojas ochenta y siete y vuelta (87 y vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Establecimientos Klöckner Sociedad Anónima Industrial Argentina, por la asamblea celebrada el 19 de diciembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.505. — Bs. As., 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.297|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Finco" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, que en lo principal consiste en modificar el objeto social y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y cuatro (84) a ochenta y cinco vuelta (85 vta.) con la salvedad indicada a fojas ochenta y seis y vuelta (86 y vta.) para el artículo 1º, la reforma introducida por la asamblea celebrada el 12 de diciembre de 1957 en el estatuto de la citada sociedad la que, en lo sucesivo, conforme al nuevo texto de dicho artículo se denominará "Finco" Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1952, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.511. — Bs. As., 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.360|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Aurora, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Ganadera" que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional quince millones (m$n. 15.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional setenta y cinco millones (m$n. 75.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento setenta y cinco (175) a ciento setenta y seis (176) y ciento ochenta y tres y vuelta (183 y vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Aurora, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Ganadera", por la asamblea celebrada el 28 de noviembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.513. — Bs. As., 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.419|959, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Anónima Corporación Financiera Argentina que en lo principal consiste en prorrogar el término de su duración, aumentar el capital autorizado de pesos moneda nacional un millón (m$nacional 1.000.000) a pesos moneda nacional dos millones quinientos mil (m$n. 2.500.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional diez millones (m$n. 10.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y seis vuelta (46 vta.) a cincuenta y tres (53), con la salvedad de fojas cincuenta y siete vuelta (57 vta.) para el artículo 1º la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Anónima Corporación Financiera Argentina, por la asamblea celebrada el 28 de abril de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 7.019. — Bs. As., 10|6|59.

VISTO los Expedientes Nros. 423 854, 422.231, 510.911, 510.362, 508.151, 419.911 y 450.509 del año 1959 y atento las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha que se indica, la renuncia presentada por el siguiente personal de la Dirección Nacional de Aduanas, que revista con la retribución mensual que en cada caso se consigna: (2—1—52—7—94—0—34—6—0—0—1—1674), con $ 7.500 señores Raúl Carlos Calmi (Cl. 1899, D. M. 3, M. 276.839, Céd. Id. 110.066 Cap.) y Gerardo García (Cl. 1897, D. M. 19, Matrícula 3.113.999, Céd. Id. 625.123 Cap.), desde el 21 y 18 de marzo de 1959; con $ 7.200, $ 4.700, $ 4.300, pesos 3.600 y pesos 3.300, señores Pedro Luis Herrera Vidal (Cl. 1928, D. M. Bs. As., Matrícula 4.047.019, C. I. 3.317.579 Cap.), Mateo Peñaloza (Cl. 1904, D. M. 33. Matrícula 2.139.078, C. I. 41.592 Rosario). Juan Carlos Abba (Cl. 1933, D. M. 18, M. 5.032.394, C. I. 3.409.721 Cap.). Abel Grimberg (Cl. 1922, D. M. 1, Matrícula 1.671.849, C. I, 2.218.802 Cap.) y Alejandro Enrique Pérez Millán (Cl. 1934, D. M. Bs. As., Matr. 4.142.773. Céd. I. 3.624 529 Cap.), desde el 4 de abril, 1º de mayo, 7 de abril, 1º de marzo y 13 de abril de 1959, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

DECRETO Nº 7.022. — Bs. As., 10|6|59

VISTO los Expedientes Nros. 203.632. 33.971, 203.681, 203.453, 203 280, 34.260, 34.064, 203.281, 34.065, 203.282, 681.500, 681.526, 680.958 y 681.527 del año 1959 y atento las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha que se indica, la renuncia presentada por el siguiente personal, que revista con la retribución mensual que en cada caso se consigna: Dirección General Inmobiliaria (2—1—52—7—368—0—31—803—0—0—2849), Clase D, Grupo III (4030), Milton Rodolfo Lima Mansilla (Cl. 1905, D. M. 2, M. 169.504, C. Identidad 657.106 Cap.) y Clotilde Larre de Sardou (Cl, 1918, L. C. 4.334.637, C. Identidad 1.655.661 Cap.), desde el 30 y 15 de abril de 1959; Clase D, Grupo IV (4033), Don Miguel Martínez (Cl. 1937. D. M. Bs. As., Mat. 4.265.865, C. Identidad 4.595.764 Cap.), desde el 21 de abril de 1959; Clase D, Grupo VIII (4035), Manuel Amadeo Covelo (Cl. 1930, D. M. Bs. As., Mat. 4.067.193, C. I. 3.024.663 Cap.), Lucía Eugenia Mentasti (C. 1918. L. C. 3.359.428, C. I. 1.762.904 Cap.), Emilio Antonio Gutiérrez (C. 1931, D. M. Bs. As., M. 4.066.350, C. I. 302.835 Cap.), José María Riveiro (Cl. 1938, D. M Bs. As., M. 4.208.874, C. I. 4.581.909 Cap.), Pedro Horacio Seminario (C. 1911, D. M. 3, M. 359.785, C. I. 827.269 Cap.) y (2—1—52—7—368—0—31—802—0—0—2849—4022), Clase C, Grupo I, Francisco Angel Carrillo (Cl. 1916, D. M. Bs. As., M. 4.028.725, C. I. 2.406.684 Cap.), desde el 1º 4, 1º y 13 de marzo, 1º de abril y 16 de marzo de 1959, respectivamente; Cumplimiento Decretos 21.315|50 y 13.994|51 (2—4—100—52—513—7—0—31—803—0—0—2849—4035), Clase D, Grupo VIII. Leonor Rosa Vitulano (Cl. 1937. L. Cívica 3.747.032, C. I. 3.944.034 Cap.), desde el 9 de marzo de 1959. Dirección Nacional de Estadística y Censos (2—1—52—7—321—0—31—803—0—0—2849), Clase D, Grupo V (4032), Ilda Inés Anca (C. 1917, L. C. 2.609.521, C. I. 3.768.884 Cap.), desde el 12 de mayo de 1959; Clase D, Grupo VII (4034), Irma Delia Acosta de Bollagamba (Cl. 1930, L. C. 4.543, C. I. 3.466.285 Cap.), Josefa Esther Teresa Novais (C. 1929, L. C. 516.568, Céd. Ident. 2.744.039 Cap.) y Celia Spezzamiglio de González (Cl. 1911, L. C. 2.105.205, C. I. 5.336.628 Cap.), desde el 9 de mayo, 1º de abril y 8 de mayo de 1959, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

DECRETO Nº 7.023. — Bs. As., 10|6|59.

VISTO los Expedientes Nros. 337.993, 337.784, 338.054, 33.904, 383.637, 385.181, 384.091, 385.188, 385.494, 383.984 y 33.966 del año 1959 y atento las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha que se indica, la renuncia presentada por el siguiente personal: Casa de Moneda (2—1—52—7—93—0—1—6—0—0—1—1420), Auxiliar 1º y con funciones de Segunda Categoría ($ 3740), Eloísa Rosario del Carmen Díaz (Cl. 1912, L. C. 223.654), desde el 10 de abril de 1959. Trabajos por Cuenta de Terceros (2—4—100—52—104—7—0—1—6—0—0—1). Auxiliar 3º (1422) y Auxiliar 7º (1426), con funciones de Preceptora ($ 3.630) y de Cuarta Categoría ($ 3.190), Lidia Etelvina Landro de Spagliari (Cl. 1926, L. C. 2.139.693) y Susana Ezcurra (C. 1938. L. C. 1.453.898), desde el 2 y 13 de abril de 1959, respectivamente. Dirección General Inmobiliaria (2—1—52—7—368—0—31—803—0—0—2849—4030), Clase D, Grupo III, Jorge María Bretón (Cl. 1919, D. M. 2, M. 420.560, C. I. 1.439.183 Cap.), desde el 3 de marzo de 1959. Explotación de Hipódromos (2—4—100—52—7—325—0—44—803—0—0—3—4028), Cl. D, Grupo I, $ 560 don Raúl Edmundo Gastaldi (Cl. 1905, D. M. 16, M. 829.934, C. I. 3.894.209 Capital) y Alberto Simón Decia (Cl. 1921. D. M. 3, M. 399.265, C. I. 1.589.885 Cap.), desde el 30 de marzo de 1959; (2—4—100—52—7—325—0—44—803—0—0—3), D. III $ 220 (4030) y D, VII $ 155 (4034), don Alberto Luis Camera (Cl. 1917, C. M. 3, M. 385.988, C. I. 1.557.820 Cap.) desde el 1º de marzo de 1959 y Alfredo Crisanto Mendoza (Cl. 1932, D. M. 31 Matrícula 5.853.286, C. I. 5.393.952 Cap.). desde el 14 de diciembre de 1958; D V $ 185 (4032) y D, VII $ 155 (4034), don Jose Ernesto Savignone (Cl. 1931, D. M. Bs. As., M. 4.352.652, C. I. 2.869.334 Cap.), desde el 9 de febrero de 1959 (2—4—100—52—7—325—0—44—804—0—0—3—4045), E, VI $ 175, don Emilio López (Cl. 1896. C. I. 1.393.333 Cap.), desde el 30 de marzo de 1959. Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contabilidad y Administración, Cumplimiento Decreto-Ley 12.029|57 (2—4—100—52—579—7—0—16—20—0—0—2202—0), con un sueldo básico de $ 1.200, más $ 340 por costo de vida, don Luis Juan Arpesella (Cl, 1889, D. M. 1, Matrícula 201.794, C. I. 441.045 Cap.), desde el 1º de mayo de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 7.426. — Bs. Aires, 16|6|59.

VISTO el Expediente Nº 320.494|59, por el cual la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, solicita se acepten las renuncias interpuestas por distinto personal,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a 2—5—200—33—13—0—7—0—1—6—0—0—1: (1413) Oficiales 5º, don Oscar Enrique Ghiorzi (Cl. 1917, D. M. 1, Matrícula 148.535, C. I. 1.588.724 Cap. Fed.) y doña Dora Evangelina Goenaga de Martini (Cl. 1924, L. C. 1.295.315, C. I. 2.843.334 Pol. Cap. Fed.); (1414) Oficial 6º, doña Gladys Beatriz Rizzo (Cl. 1930, L. Cívica 2.206.038, C. I. 2.631.882, Pol. Cap. Fed.); (1415) Oficiales 7º, doña Isabel Rosa Llin Torner de Proverbio (Cl. 1918, L. C. 244.778, C. I. 2.705.370 Pol. Cap. Fed.) y doña María Rosa Ruiz de Castro (Cl. 1928, L. C. 14.356, C. I. 2.506.428 Pol. Cap. Fed.); (1417) Oficial 9º, doña Rosa Lía Sánchez de Viturro (Cl. 1930, L. C. 18.970, C. I. 3.900.390 Pol. Cap. Fed.); (1420) Auxiliar 1º, doña María Susana Marín de Maddonni (Cl. 1927, L. C. 3.348.175, C. I. 2.539.610 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

DECRETO Nº 7.427. — Bs. As., 16|6|59.

VISTO los Expedientes Nros. 902.886|59 y 902.994|59 de la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, Organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal de la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, con imputación a: 2—5—290—33—51—0—7—0—1—6—0—0—1; designados por Decreto Nº 8.576 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 28 de octubre de 1958; Auxiliar 6º (1425) don Alejandro Enrique Boldrin (Cl. 1931, D. M. Bs. As., Mat. 4.078.666, C. I. 2.765.277 Pol. Cap. Fed.) con anterioridad al 30 de abril de 1959, fecha hasta la que prestó servicios; Auxiliar 9º (1428) don Orlando Raúl Stella (Cl. 1934, D. M. 15, Matrícula 4.835.026, C. I. 1.235.027 Pol. C. Fed.) con anterioridad al 4 de mayo de 1959, fecha hasta la que prestó servicios.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

DECRETO Nº 7.431. — Bs. As., 16|6|59.

VISTO los Expedientes Nros. 318.998|59, 172.121|59, 31.850|59 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por los cuales se solicita se acepten las renuncias interpuestas por distinto personal,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2—1—33—7—52—0—1—6—0—0—1, Oficial Superior de 8a (1390), don Enrique Casares (Cl. 1928, D. M. Bs. As., M. 4.281.932, C. I. 2.884.507 Pol. Cap. Fed.); con imputación a: 2—1—33—7—52—0—1—18—0—0—1; Oficial 9º (1417), don Amilcar Dante Calviño (Cl. 1911, D. M. 1, M. 95 689, C. I. 2.306.097 Pol. Cap. Fed.); con imputación a: 2—1—33—7—377—0—1—6—0—0—1; Auxiliar 5º (1424), don Hernán Nemesio Pérez (Cl. 1914, D. M. 27, M. 1.640.388, C. I. 193.335 Pol. de Corrientes), con anterioridad al 5 de mayo de 1959, fecha hasta la que prestó servicios.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

DECRETO Nº 7.433 — Bs. Aires, 16|6|59

VISTO los Expedientes Nros. 788|59 791|59 y 792|59, de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por los cuales se solicita se acepten las renuncias interpuestas por el personal de la misma y atento a lo manifestado por dicho Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal de la Caja Nacional de Previsión para Trabajdores Rurales, con imputación a. 2 — 5 — 200 — 33 — 50 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1: Auxiliar 5to. (1424) don Jorge Alfredo Castro (L. E. 4.571.129), con anterioridad al 6 de abril del año 1959, fecha en la que dejó de prestar servicios; Auxiliar 9º (1428) doña Esther Dominga López de Vico Torra (L. C. 3.356.977, C. I. 602.857, Pol. Cap. Fed.), con anterioridad al 16 de abril del año 1959, fecha en la que dejó de prestar servicios; Ayudante 1ro. (1431) don Horacio Romero (C. I. 4.773.275, Pol. Cap Fed.), con anterioridad al 13 de abril del año 1959, fecha en la que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

Ministedio de Educación y Justicia

COOPERATIVAS

Autorízase funcionamiento.

DECRETO Nº 7.482. — Bs. Aires, 17|6|59.

VISTO el expediente Nº 4.307|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa Esteban Echeverría, Sociedad de Crédito Limitada", y los dictámenes de la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige la ley 11.388,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del art. 5º de la ley 11.388, a la sociedad "Cooperativa Esteban Echeverría, Sociedad de Créditos Limitada", constituída en esta Capital el 9 de junio de 1958 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10) de la foja quince (15).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio a su demás efectos.

FRONDIZI — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 7.486. — Bs. Aires, 17|6|59.

VISTO el expediente Nº 4.305|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "C.O.P.L.I.M.A." (Cooperativa Laminadores Industriales Metalúrgicos Argentinos Limitada), y los dictámenes de la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige la ley 11.388,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del art. 5º de la ley 11.388, a la sociedad "C.O.P.L.I.M.A." (Cooperativa Laminadores Industriales Metalúrgicos Argentinos Limitada), constituída en esta Capital el 30 de noviembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a once vuelta (11 vta.) con las modificaciones de fojas uno (1) a dos (2) de las fojas veintidós (22).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio a sus demás efectos.

FRONDIZI — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

Reforma de estatutos.

DECRETO Nº 7.483. — Bs. Aires, 17|6|59

VISTO el expediente Nº 4.306|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación Cámara de Comerciantes Mayoristas y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ochenta y siete (87) la reforma introducida en el estatuto de la asociación Cámara de Comerciantes Mayoristas, sancionado por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1956.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.509. — Bs. Aires, 17|6|59.

VISTO el expediente Nº 4.308|959, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Sociedad Hebraica Argentina", y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas doscientos veintitrés y vuelta (223 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Sociedad Hebraica Argentina", sancionada por la asamblea celebrada el 13 de abril de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.510. — Bs. Aires, 17|6|59.

VISTO el expediente Nº 15.508|58, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Argentina de Profesionales de Golf de Socorros Mutuos" y los dictámenes de la Dirección General de Mutualidades e Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento treinta y cuatro (134) a ciento cuarenta y cuatro (144) y con la salvedad indicada a fojas ciento sesenta y uno (161) para el artículo 19º, el nuevo texto del estatuto de la "Asociación Argentina de Profesionales de Golf de Socorros Mutuos", sancionado por la asamblea celebrada el 21 de abril de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7512. — Bs. Aires, 17|6|59.

VISTO el expediente Nº 18.278|58, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Italiana de Socorros Mutuos - Savoia - de Formosa" y los dictámenes de la Dirección General de Mutualidades y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento sesenta y ocho vuelta 168 vta.) a ciento ochenta y uno vuelta (161 vta.), con las modificaciones de fojas ciento noventa (190) a ciento noventa y tres (193) el nuevo texto del estatuto de la "Asociación Italiana de Socorros Mutuos - Savoia - de Formosa", sancionado por la asamblea celebrada el 8 de mayo de 1955.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 7.170. — Bs. Aires, 11|6|59.

VISTO los Expedientes Nros. 318.485|59 318.401|59 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por los cuales se solicita se acepten las renuncias interpuestas por distinto personal,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2 — 1 — 33 — 7 — 52 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, Oficial Mayor (1407), don Sergio Andrés Premai (Cl. 1925, D. M. 30, Mat. 5.766.977, Céd.

Identidad 5.306.977, Pol. Cap. Fed.); con imputación a: 2 — 1 — 33 — 7 — 377 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, Oficial 8º (1416), don Jaime Stambuck (Cl. 1927, D. M. 15, Matríc. 7.311.846, Cédula Identidad 12.964, Pol. de Santa Cruz).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

DECRETO Nº 7.175. — Bs. Aires, 11|6|59.

VISTO el Expediente Nº 71.422 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación y lo propuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se solicita se acepte la renuncia interpuesta,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 9º (1428) don Jorge Julio Del Pino (Cl. 1939, D. M. Bs. Aires, Matrícula 4.297.922), de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 12 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1)

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

DECRETO Nº 7.178. — Bs. Aires, 11|6|59.

VISTO el Expediente Nº 165.068 de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (2 — 5 — 200 — 33 — 52 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1): Auxiliar Mayor (1418), doña Vilma Nelly Ortega (L. C. Nº 832.135, C. I. Nº 2.677.686, Policía Capital Federal), con anterioridad al 15 de marzo de 1959, fecha hasta la que prestó servicios; Auxiliar 2º (1421), doña Noemí María Canseco (L. C. Nº 2.927.714, C. I. Nº 3.535.735, Pol. Cap. Fed.), con anterioridad al 15 de marzo de 1959, fecha hasta la que prestó servicios.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

DECRETO Nº 7.179. — Bs. Aires, 11|6|59.

VISTO lo solicitado en el Expediente número 207.641|59, del registro del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el agente escalafonado —sueldo básico mensual $ 4.250.—, del presupuesto del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 58 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, don Félix Casimiro Gómez Gorrostiza (Cl. 1933, D. M. Bs. As., Matrícula Nº 4.092.584, Céd. Id. 3.060.327, Policía Cap. Federal), con anterioridad al 10 de abril de 1959, fecha en que venció la licencia con goce de haberes que por razones de enfermedad, le fuera acordada oportunamente y a cuyo vencimiento no se reintegró al servicio.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

Ministerio de Educación y Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO

Disponibilidad.

DECRETO Nº 7.514. — Bs. As., 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.107|1959, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales eleva la solicitud de pase a retiro que formula el Ayudante de 1ra. (Personal de Servicio —Plana Inferior—) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Manuel Pulido,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º —inciso b— del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación (Ley Nº 14.515), al Ayudante de 1ra., (Personal de Servicio —Plana Inferior—), señor Manuel Pulido (Cl. 1901, D. M. 3, Mt. 228.098, C. I. 836.936, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 7.515. — Bs. As., 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.108|1959, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales eleva la solicitud de pase a retiro que formula el Ayudante Mayor (Personal Obrero y de Maestranza —Plana Inferior—), del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Santos Cañal,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º —inciso b— del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación (Ley Nº 14.515), al Ayudante Mayor (Personal Obrero y de Maestranza —Plana Inferior—), señor Santos Cañal (Clase 1907, D. M. 39, Mt. 2.540.898, Céd. Ident. 4.838, Pol. Chaco).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 7.516. — Bs. As., 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.155|1959, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales eleva la solicitud de pase a retiro que formula el Alcaide Mayor (Personal de Seguridad y Defensa —Plana Superior—) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Luis Cruz Loik,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad, a partir del 1º de junio de 1959, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º —inciso b— del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación (Ley Nº 14.515), al Alcaide Mayor (Personal de Seguridad y Defensa —Plana Superior—), señor Luis Cruz Loik (Cl. 1901, D. M. 26, Mt. Nº 1.517.232, C. I. 366.127, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 7.518. — Bs. As., 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.104|1959, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales eleva la solicitud de pase a retiro que formula el Ayudante Mayor (Personal de Seguridad y Defensa —Plana Inferior— Servicio de Guardia), del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Emilio Rodríguez Telle,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º —inciso b— del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación (Ley Nº 14.515), al Ayudante Mayor (Personal de Seguridad y Defensa —Plana Inferior— Servicio de Guardia), señor Emilio Rodríguez Telle (C. I. 6.500, Pol. Tierra del Fuego).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

TARIFAS. — Fíjanse para el servicio de Telex entre Buenos Aires y Chile.

DECRETO Nº 7.458. — Bs. As., 17|6|59.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., número 52.192, año 1959, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y atento a lo solicitado por la citada Secretaría de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía Internacional de Radio S. A. y a Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S. A., para aplicar las siguientes tarifas en francos oro, en el servicio Telex entre Buenos Aires y Chile:

Por los primeros tres minutos o fracción: Veintisiete francos oro con Cincuenta y Cuatro Céntimos (Fcos. oro 27,54).

Por cada minuto adicional o fracción: Nueve francos oro con Dieciocho Céntimos (Fcos. oro 9,18).

Por cargo de informe: Dos francos oro con Treinta Céntimos (Fcos. oro 2,30).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Adolfo T. Cosentino

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 7.463. — Bs. As., 17|6|59.

VISTO el Expediente Nº 40.444|958 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se gestiona la modificación de los términos de la Resolución Nº 92|58 (fojas 7), por la cual se dió de baja a su solicitud a D. Eduardo Bloise y se convierta la misma en cesantía, CONSIDERANDO: Que el causante que se desempeñaba interinamente como Intendente en la Dirección de Suministros de la Dirección Nacional de Arquitectura de dicha Secretaría de Estado, no llenó las formalidades administrativas inherentes al cargo que desempeñaba y relacionadas con el inventario de la vajilla que se hallaba bajo su responsabilidad, Que la inconducta de referencia se ve agravada por la resistencia que hizo en su oportunidad para reponer los elementos faltantes o satisfacer el cargo que se le formulara, Que por la antigüedad en servicio y las tareas que tenía asignadas no podía desconocer los trastornos que originaría con sus procederes incorrectos, Que se ha dado cumplimiento a las determinaciones de los artículos 40º y 41º del Decreto-Ley número 6.666|57, por lo que nada obsta para que se proceda en la forma peticionada y se lo declare cesante de acuerdo con lo que establece el capítulo V, artº 37, apartado d) del mencionado decreto-ley.

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en cesantía la baja extendida a su solicitud al ex obrero D. Eduardo Bloise (Clase 1907, D. M. 4, Mat. Nº 503.582, Céd. Id. Nº 1.275.467, Pol. Cap. Fed.), de la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Bernardo Larroudé.

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

Reforma de estatutos.

DECRETO Nº 7.031. — Bs. As., 10|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.052|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación Cámara Industrial Marroquinera Argentina y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma ochenta y dos (82) a ochenta y tres (83), el nuevo texto del art. 26º del estatuto de la asociación Cámara Industrial Marroquinera Argentina, sancionado por la asamblea celebrada el 29 de agosto de 1957.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 7.040. — Bs. Aires, 10|6|59.

VISTO el Expediente Nº 1.331|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Residentes del Distrito de Rodeiro, en Buenos Aires, Ayuda Mutua y Repatriación" y los dictámenes de la Dirección General de Mutualidades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas noventa y dos (92), el nuevo texto del art. 5º del estatuto de la "Asociación Residentes del Distrito de Rodeiro, en Buenos Aires, Ayuda Mutua y Repatriación", sancionado por la asamblea celebrada el 6 de septiembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.042. — Bs. Aires, 10|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.064|959, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Argentina de Agencias de Publicidad", y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento veintinueve (129) a ciento treinta y cinco vuelta (135 vta.), con las modificaciones de fojas ciento cuarenta y siete (147) a ciento cincuenta y tres (153), el nuevo texto del estatuto de la "Asociación Argentina de Agencias de Publicidad", sancionado por la asamblea celebrada el 29 de diciembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.045. — Bs. Aires, 10|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.053|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Mutual de ex Jugadores del Club Atlético Boca Juniors" y los dictámenes de la Dirección General de Mutualidades del Ministerio de Trabajo y Previsión y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento cuarenta y siete (147), la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Mutual de ex Jugadores del Club Atlético Boca Juniors", sancionado por la asamblea celebrada el 28 de febrero de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 7.192. — Bs. As., 12|6|59.

VISTO el Expediente Nº 30.023|959 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el cual varios agentes presentan las renuncias a sus puestos; Teniendo en cuenta lo informado al respecto por las reparticiones en las que revistan, y Atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse desde las fechas que a continuación se citan, las renuncias presentadas por el siguiente personal de la Secretaría de Estado de Obras Públicas: 16|VIII|55: Oficial D. Ezequiel Eduardo Raggio (Clase 1904, D. M. 2, Mat. 167.852, C. I. Nº 155.556 Policía Capital Federal); y agentes escalafonados 5|V|59: (sueldo $ 3.066 m|n.) D. Julio Takahashi (Clase 1934, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.139.415, C. I. 3.611.154 Pol. Cap. Fed.); 11|V|59: (sueldo $ 4.620 m|n.) D. Luis Matías de Ezcurra (Clase 1915, D. M. 2, Mat. Nº 264.110, C. I. 1.023.166 Policía Capital Federal) y 1|V|59: (sueldo $ 2.310 m|n.) D. Emilio José Noya (Clase 1918, D. M. 29, Mat. 5.745.494, Cédula Ident. 5.847.259 Policía Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Bernardo Larroudé.

DECRETO Nº 7.193. — Bs. As., 12|6|59.

VISTO el Expediente Nº 60.632|959 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el cual varios agentes escalafonados presentan las renuncias a sus puestos; Teniendo en cuenta lo informado al respecto por la repartición en la que revistan, y Atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse desde las fechas que a continuación se citan, las renuncias presentadas por el siguiente personal escalafonado de la Secretaría de Estado de Obras Públicas: 1|IV|59 (sueldo $ 2.772 m|n.) D. Osvaldo Luis Vaz (Clase 1934, D. M. 15, Mat. Nº 4.833.901, C. I. 961.459 Pol. Prov. Bs. As.); 2|IV|59: (sueldo $ 2.772 m|n.) D. Orlando Oscar Viñas (Cl. 1934, D. M. Bs. As. Mat. Nº 4.135.759, C. I. Nº 3.587.789 Policía Capital Federal); 17|IV|59: (sueldo $ 2.990 m|n.) D. Alberto José Sarmela (Clase 1937, D. M. 68, Mat. 5.615.564, C. I. 2.801.458 Pol. Capital Federal); 1|V|59: (sueldo $ 2.625 m|n.) D. José Alberto García (Clase 1940, D. M. 65, Matrícula Nº 7.355.733, C. I. 5.712.018 Policía Capital Federal) y 4|V|59: (sueldo $ 2.772 m|nacional) D. Carlos Vicente Torres (Cl. 1920, D. M. 27, Mat. 1.653.991, C. I. 112.193 Pol. Corrientes).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Bernardo Larroudé.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUICIOS

Representación del Estado

DECRETO Nº 7.003. — Bs. As., 10|6|59.

VISTO la actuación Nº 1.302|959, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, en la que obra el oficio del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 a cargo del doctor Roberto Ramé, Secre-

taría Nº 44, por el que se notifica la iniciación de demanda promovida ante dicha Secretaría de Estado por la señora Joaquina Celia Brugman de Long y otros, en los autos caratulados "Brugman de Long, Joaquina Celia y otros c|Gobierno de la Nación Argentina, Ministerio de Agricultura y Ganadería s|daños y perjuicios"; atento al dictamen legal de fs. 6 y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pasen las presentes actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro de la Nación, a fin de que de intervención al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que comparezca en juicio y asuma la representación y defensa del Estado, procediendo a deducir reconvención si ello resultara necesario.

Art. 2º — Desígnase, en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto Nº 11.437, de fecha 18 de diciembre de 1958, al Oficial 9º de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la citada Secretaría de Estado, Abogado Héctor Francisco Varela (L. 17.242).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y tómese nota.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Angel M. Lagomarsino.

DECRETO Nº 7.164. — Bs. As., 12|6|59.

VISTO: Los Expedientes números 63.494|59 y 73.472|59 del registro del Ministerio de Educación y Justicia y lo requerido por la Procuración del Tesoro de la Nación, y CONSIDERANDO: Que en la demanda contra la Nación iniciada por la Asociación Educacionista Germania, la actora ha ampliado la misma con una acción subsidiaria por expropiación indirecta, lo cual obliga por razones del morto demandado a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 14.546|43, a pesar de mediar ya en el caso la autorización ministerial que autoriza el Decreto Nº 4.369|55; Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El señor Procurador del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Fiscales), dispondrá lo pertinente para que el señor Procurador Fiscal Nacional que corresponda, asuma la representación del Estado en el juicio "Asociación Educacionista Germania c|La Nación s|reivindicación y daños y perjuicios", ampliada por la acción de expropiación indirecta, que tramita por ante el Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 4, a cargo del Dr. José Sartorio, Secretaría a cargo de la Dra. Emilia Marta Krom.

Art. 2º — Desígnase al Dr. Jorge Francisco Boullosa, en su carácter de Letrado de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación y Justicia, matrícula Nº 5746, inscripto en las Cámaras Civiles de la Capital, en el t. XI, Fº 539, a los efectos previstos por el artículo 2º del Decreto Nº 11.437|58.

Art. 3º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y Justicia y pasen las presentes actuaciones al señor Procurador del Tesoro de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL

PRESUPUESTO GENERAL. — Acuerdan una contribución a la Comisión Nacional para el año Geofísico Internacional.

Orden de Disposición de Fondos Nº 104
Ejercicio 1958 - 1959.
Anexo 31 — Obligaciones a Cargo del Tesoro.

DECRETO Nº 7.013. — Bs. Aires, 10|6|59.

VISTO que la Comisión Nacional para el Año Geofísico Internacional, solicita se le acuerde una contribución para hacer frente a los gastos que demande la publicación de los resultados obtenidos en los trabajos realizados por la citada Comisión durante el período julio 1957 - diciembre 1958, y CONSIDERANDO: Que el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958-1959 prevé en el Anexo 31 — Obligaciones a cargo del Tesoro, un crédito para ser aplicado a subsidios, becas y contribuciones varias a distribuir por el Poder Ejecutivo; Que con cargo al mismo puede acordarse la contribución requerida; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta.

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en planilla anexa las autorizaciones del Anexo 31 — Obligaciones a cargo del Tesoro (Sección 1a. — Título I — Servicios — Sector 2) del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958|1959.

Art. 2º — Acuérdase una contribución de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 500.000) a la Comisión Nacional para el Año Geofísico Internacional para hacer frente a gastos que demande la publicación de los resultados obtenidos en los trabajos realizados por la citada Comisión durante el período julio 1957 — diciembre 1958 con imputación a 2 — 1 — 31 — 9 — 618 — 0 — 0 — 20 — 0 — 2125 — 0 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958|1959.

Art. 3º — La Tesorería General de la Nación, pondrá a disposición de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Guerra hasta la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 500.000) con destino al pago de la contribución dispuesta por el artículo anterior.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Emilio Donato del Carril. — Héctor Solanas Pacheco. — Ricardo Lumi

---

Por disposición del señor Subadministrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de los automóviles que se detallan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro de los (3) tres días de publicado el presente edicto. Pasado ese término, la Aduana procederá de conformidad con lo determinado en el art. 309 de las Ordenanzas de Aduana, de acuerdo a lo previsto en los S. D. 3.267 y 2.332 del año 1958.

Expediente	Rezago	Vapor	Entrado	Marcas	Cantidad	Depositado
587.054/57	6.354/57	Cap. Ortegal	17/6/57	Volkswagen	1	1/C
456.172/58	468/58	Río Aguapey	28/7/58	Ford	1	Edisson
459.294/58	607/58	Santa Rita	21/8/58	Ford	1	1/C
460.344/58	678/58	Río de la Plata	1/9/58	Chevrolet	1	1/C
472.405/58	853/58	Brasil	27/9/58	,, y Ford	11	1/C
472.412/58	860/58	Anna C.	29/9/58	Volkswagen	1	1/C
472.433/58	881/58	C. San Roque	30/9/58	Peugeot	1	1/C
400.704/59	917/58	C. Biancamano	10/10/58	Simca	1	1/C
400.866/59	989/58	Río Cuarto	23/10/58	Ford	1	Edisson
407.068/59	205/59	C. Biancamano	28/11/58	Peugeot	1	1/C
407.079/59	226/59	Alaind L. D.	4/12/58	Taunus	1	1/C
409.415/59	272/59	H. Princess	15/12/58	Opel	1	1/C
416.106/59	396/59	Mormacdove	4/1/59	Mercury	1	Edisson
416.929/59	416/59	Towa	14/1/59	Volkswagen	1	Edisson
418.726/59	419/59	Anna C.	20/1/59	Volkswagen	1	1/C
421.698/59	448/59	Río de la Plata	26/1/59	Chevrolet	1	1/C
421.705/59	455/59	C. Biancamano	30/1/59	Peugeot	1	1/C
421.706/59	456/59	Alkord	30/1/59	Opel	1	Edisson
421.707/59	457/59	Alkord	30/1/59	Opel	1	Edisson
421.708/59	458/59	Alnord	30/1/59	Opel	1	Edisson
421.709/59	459/59	Alkord	30/1/59	Opel	1	Edisson
421.710/59	460/59	Alkord	30/1/59	Opel	1	Edisson
421.711/59	461/59	Alkord	30/1/59	Opel	2	Edisson
421.713/59	463/59	Alkord	30/1/59	Opel	1	Edisson
421.715/59	465/59	Alkord	30/1/59	Opel	1	Edisson
421.716/59	466/59	Alkord	30/1/59	Opel	1	Edisson

Oscar R. J. López, jefe, Oficina Contabilidad. Dto. Resg. y Alcaidía.

e.24|6-Nº 12.354-v|24|6|59

ADUANA DE SANTA FE

Art. 50 de la Ley de Aduana (T. O. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al Sumario que se detalla a continuación, cuyos dueños son desconocidos, que se ha dictado fallo comiso en la fecha que se indica:

Sumario Nº 12—P—58; lugar del secuestro, Fortín 6, Dpto. 9 de Julio, Sta. Fe; fecha del fallo, 5|6|59. — Santa Fe, junio 5 de 1959. — Hilario Martínez, Administrador.

e.24|6-Nº 12.358-v.24|6|59

ADUANA DE MADRYN (Chubut)

Art. 50 de la Ley de Aduana (T. O. 1956)

Se hace saber a las personas de figuración y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación que se ha dictado Fallos de Comiso y Multas en las fechas que se indican:

Sumario Nº 97|58; lugar del secuestro, Arroyo de la Ventana R. N.; fecha del fallo, 26|5|59; responsables, Francisco N. García, Félix Cobo y Lucio R. Riyban.

Sumario Nº 160|58; lugar del secuestro, Inmediaciones Arroyo Verde, 15 Km. de Río Negro; responstables, Francisco N. García, Armando Román Ciolfi, Julio Rial, Armando Inglera. — Honorio Pancelli, Administrador.

e.24|6-Nº 12.355-v.24|6|59

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE SAN JAVIER (Misiones)

Art. 46 de la Ley de Aduana (T. O. 1956)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 15 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Responsables
46|58	Arroyo "El Soberbio"	Ervino Schmeler
2|59	Arroyo "Chirimay"	Esmeraldino Matoso Barbosa (a) "Gurí Preto"
4|59	Barra "Halcón"	Desconocidos
5|59	Puerto "San Javier"	Fco. G. Dos Santos
13|59	Puerto "San Javier"	Felicio Márquez
14|59	"Mato Quemado"	Desconocidos
3|59	Puerto falso "Arena"	Desconocidos
16|59	"Mato Quemado"	Desconocidos

Segundo A. Bustos, Receptor.
San Javier (Mnes.), mayo 21 de 1959.

e.24|6-N 12.357.v.24|6|59

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES (Corrientes)

Art. 50 de la Ley de Aduana (T. O. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de comiso y multa en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha del fallo	Responsables
31|959	Resguardo Principal	24|4|1959	Desconocidos
30|957	Curuzú Cuatiá (Ctes.)	7|5|1959	Ernesto Melcher, Walter E. de Carvallo y otros desconocidos
20|959	Inmediaciones Puente Internacional	8|5|1959	Desconocidos
28|959	Inmediaciones Puente Internacional	8|5|1959	Desconocidos
21|959	Inmediaciones Puente Internacional	19|5|1959	Teresinha Da Silva, Iracema Duarte, Dalmiro Sanches y otros desconocidos

Domingo L. Yannielli, Administrador.

e.24|6-Nº 12.356-v.24|6|59

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS EN LIQUIDACION POR LA COMISION DE ADMINISTRACION DE LA LEY Nº 13.891

DECRETO Nº 19.342|45

Avisa a los tenedores de debentures que a partir del 1º de julio de 1959, se abonará el cupón Nº 45 correspondiente al 1er. semestre del año 1959; todos los días hábiles de 12 a 13.30 horas en el Banco de la Nación Argentina, casa Central, Oficina de Títulos.

e.22|6-Nº 12.401-v.24|6|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

EDICTOS DE ADUANA
ADUANA DE LA CAPITAL
DEPARTAMENTO RESGUARDO Y ALCAIDIA
Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Subadministrador de la Aduana de la Capital, don José S. Rondina, se hace saber a los dueños o consignatarios de los automóviles que se detallan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de (3) tres días de publicado el presente edicto. Vencido ese plazo, la Aduana procederá de conformidad con lo determinado en el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana, de acuerdo con lo dispuesto en los SS.DD. 2.332 y 3.267 del año 1958.

Expediente	Rezago	Vapor	Entrado	Marcas	Cantidad	Depositado
421.718/59	468/59	Alkord	30/1/59	Opel	1	EE.UU.
421.719/59	469/59	Alkord	30/1/59	Opel	1	EE.UU.
425.485/59	490/59	C. Biancamano	30/1/59	Opel	1	1/C
425.486/59	491/59	C. Biancamano	30/1/59	Peugeot	1	1/C
425.880/59	498/59	Santos Maru	31/12/58	Chevrolet	1	Edisson
425.881/59	499/59	Santos Maru	31/12/58	Chevrolet	1	Edisson
431.460/59	511/59	Crhistian Sheid	16/2/59	Taunus	4	Edisson
431.462/59	513/59	Santa Rita	17/2/59	Chevrolet	1	Edisson

Oscar R. J. López, jefe, Oficina Contabilidad. Dto. Resg. y Alcaidía.

e.24|6-Nº 12.353-v.24|6|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Rematará:

Automotores Usados: Camiones Chevrolet, Thornycroft, Reo, Ford, Broodway, Leyland, International, modelos 1940 al 1949; Rurales Dodge, Libertador, modelos 1948 y 1950; Furgón Chevrolet mod. 1940; Jeep Willys, mod. 1940; cuya ventae se realizará en Remate Público el día jueves 2 de julio de 1959 a las 11 horas en Recuperación YPF (Avenida Antártida Argentina Nº 9 bis, Puerto Nuevo). — Exhibición: A partir del 25 de junio de 1959, los días hábiles de 10 a 13 horas en Recuperación (Puerto Nuevo). — Informes y catálogos: En C. L. R. M., Viamonte 783, piso 5º, Capital Federal y en el lugar de exhibición, de 10 a 13 horas.

Rematará:

Parafina en panes de 48 x 30½ x 3½ cm., elaborada por la Destilería de YPF en Luján de Cuyo (Mendoza), en los tipos 50-52 y 52-54, con puntos de fusión entre 50,6 y 52,9º C, en 15 lotes de diferentes cantidades comprendidas entre 613 a 9.468 kilogramos cada uno, cuya venta se realizará mediante Remate Público el día 7 de julio de 1959 a las 11 horas, en Recuperación de YPF sito en Avenida Antártida Argentina Nº 9 bis, Puerto Nuevo, Buenos Aires. — Se aceptan Ofertas bajo sobre. — Exhibición: En la Administración de la Destilería de YPF en Luján de Cuyo (Mendoza) todos los días hábiles de 8 a 13 horas, donde se encuentra depositado el producto y de cuyo lugar deberá ser retirado por los adquirentes. — Informes, catálogos y muestras: En la misma Destilería y en la Comisión de Liq. y Rac. de Materiales, Viamonte 783, 5º piso, Buenos Aires, se facilitarán informes, catálogos y muestras representativas del producto.

e. 22|6 Nº 12.380-v.26|6|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

LEY 11.723

15 DE MAYO DE 1959

617.619. — Freie Presse (Prensa Libre). Cap. Fed., abril 1959. Nº 4.712|41. Arg.

617.620. — Temple. Cap. Fed., mayo 1959. Nº 3. Arg.

617.621. — Esnea. Cap. Fed., abril 1959. Nº 1896|7. Arg.

617.622. — Bol. de la Adm. Gral. de Obras Sanitarias de la Nación. Cap. Fed. abril 1959. Nº 2261|2272.

617.623. — Guía Gral. de Licitaciones y Pres. Cap. Fed. febrero-abril 1959. Nº 2322|67.

617.624. — El Aux. de la Esc. Sabática. Florida (Bs. As.), mayo 1959. Nº 6. Arg.

617.625. — Lecciones para la Escuela Sabática. Florida (Bs. As.), mayo 1959. Nº 257. Arg.

617.626. — Programas y Planes. Florida (Bs. As.), mayo 1959. Nº 17. Arg.

617.627. — Programas y Planes. Florida (Bs. As.), mayo 1959. Nº 4. Arg.

617.628. — Vida Feliz. Florida (Bs. As.). abril 1959. Nº 5. Arg.

617.629. — La Rev. Adventista. Florida (Bs. As.), abril 1959. Nº 5. Arg.

617.630. — La Gaceta. San Antonio de Areco (Bs. As), marzo-abril 1959. Nº 1125|34. Arg.

617.631. — Rev. Telegráfico Electrónica. Bs. As. mayo 1959. Nº 559. Arg.

617.632. — Bol. Oficial. Tucumán, abril 1959. Arg.

617.633. — El Radical. Bimensual. Castellano. Prop. y Dir.: Inocencio A. Pérez. Luján (Bs. As.), abril 1959. 500 ejs. $ 250. Arg.

617.634. — P. A. I., quincenal. Castell. Prop.: Pedro y Antonio Lanusse, S. A. Dir.: Horacio Lanusse Gelly. Cap. Fed. mayo 1959. 4.100 ej. Arg.

617.636. — Buzón Proconas. Trimestral. Castell. Prop.: Proconas Soc. Dir.: Francisco Egón Schmidl. Rep. Argentina, diciembre 1958. 750 ej. Arg.

617.640. — Temprano a la Cama. Fox. Versión inglesa. 2 páginas. Autor: Fred Tobías. Imp. Shule. Edit.: Fermata. Bs. As. 30|3|59. 275 ej. $ 6.—. Arg.

617.641. — Temprano a la Cama. Fox-música. 2 pgs. Autor: John Gluck (Jr.). Imp. Shule. Edit.: Fermata. Bs. As. 30|3|59. 275 ej. $ 6.— Arg.

617.642. — Temprano a la Cama. Fox. Versión castel. 2 pgs. Autor: Rafaelmo. Imp. Shule. Edit.: Fermata. Bs. As. 30|3|59. 275 ej. $ 6.— Arg.

617.643. — Romanza Guaraní. Canción-música. 2 pgs. Autor: Emilio Gigi. Imp.: Chule. Edit.: Fermata. Bs. As. 8|4|59. 275 ej. $ 6.— Arg.

617.644. — Romanza Guaraní. Canción, letra. Castell. 2 pgs. Autor: Emilio Bigi. Ihp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As. 8|4|59. 275 ej. $ 6.— Arg.

617.646. — Milonga en Mi. Música. 2 pgs. Autor: Francisco A. Casano. Ihp.: Boccazzi Edit.: El autor. Bs. As. 2|5|59. 200 ej. $ 6.— Arg.

617.647. — Tururu Tururu. Chipi chipi. Música. 2 pgs. Autor: Landru y Santos Lipesker. Imp.: Korn. Edit.: Sudamericana. Bs. As. 5|5|59. 122 ej. $ 7.—. Argentina.

617.648. — Vareniques. Marchinha, letra. Castell. 2 pgs. Autor: Martini. Imp.: Korn. Edit.: Sudamericana. Bs. As. 5|5|59. 122 ej. $ 7.—. Arg.

617.649. — Vareniques. Marchinha. Música. 2 pgs. Autor: Martins. Imp.: Korn. Edit.: Sudamericana. Bs. As. 5|5|59. 122 ej. $ 7.— Arg.

617.650. — El Manisero. Rumba. 4 págs. Música. Autor: Charles Magnante. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 27|4|59. 263 ejs. $ 10.— Arg.

617.651. — Porque me engañas. Bolero. Letra. Castell. 2 págs. Autora: María Esther Aguirre. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 5|5|59. 125 ejs. $ 6.— Arg.

617.652. — Porque me engañas. Bolero. Música. 2 págs. Autora: María Esther Aguirre. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 5|5|59. 125 ejs. $ 6.— Arg.

617.653. — Mil veces mentirosa. Bolero. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Agustín Martínez. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 5|5|59. 113 ejs. $ 7.— Arg.

617.654. — Mil veces mentirosa. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Agustín Martínez. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 5|5|59. 113 ejs. $ 7.— Arg.

617.655. — Gitanerías (De la Suite Andalucía). Música. 4 págs. Autor: Ernesto Lecuona. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 3|5|59. 242 ejs. $ 12.— Arg.

617.656. — Córdoba (De la Suite Andalucía). Música. 6 págs. Autor: Ernesto Lecuona. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 3|5|59. 266 ejs. $ 12.— Arg.

617.657. — Córdoba (De la Suite Andalucía). Letra. 6 págs. Inglés. Autor: Ernesto Lecuona. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 3|5|59. 266 ejs. $ 12.— Arg.

617.658. — La Comparsa. Música. 3 págs. Autor: Ernesto Lecuona. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 20|4|59. 263 ejs. $ 12.— Argentina.

617.659. — Ante el Escorial. Música. 7 páginas. Autor: Ernesto Lecuona. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 20|4|59. 263 ejs. $ 18.— Arg.

617.660. — Japonesita. Fox. Letra. Castellano. 2 págs. Autores: Alvaro Retana y Agustín Bodalo. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 5|5|59. 261 ejs. $ 8.— Argentina.

617.661. — Japonesita. Fox. Música. 2 páginas. Autores: Alvaro Retana y Agustín Bodalo. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 5|5|59. 261 ejs. $ 8.— Arg.

617.662. — Noche Nupcial. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Riel. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 5|5|59. 250 ejs. $ 6.— Argentina.

617.663. — Las Altenitas. Corrido. Música. 4 págs. Autor: Charles Kagnante. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 27|4|59. 271 ejs. $ 10.— Arg.

617.664. — Tururú Tururú. Chipi Chipi. Letra. Castell. 2 págs. Autores: Landrú y Santos Lipesker. Imp.: Korn. Edit.: Sudamericana. Bs. As., 5|5|59. 125 ejs. $ 7.— Arg.

617.665. — Noche Nupcial. Bolero. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Eduardo Parula. Imp. y Edit.: Korn. Bs. Aires, 5|5|59. 250 ejs. $ 6.— Arg.

617.666. — Morocha mía. Zamba. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Cirilo Allende. Imp.: Libra. Edit.: El autir. Bs. As.

617.667. — Morocha mía. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Cirilo Allende. Imp.: Libra. Elit.: El autor. Bs. As. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

617.668. — El Eterno Retorno. 1 vol. 372 págs. Castell. Autor: Federico Nietzsche. Edit.: Aguilar. Traduc. del Alemán: Eduardo Ovejero y Maury. Imp.: Macagno y Landa. Bs. Aires, 10|4|49. 1.500 ejs. $ 90.— Arg. (Reimp.).

617.669. — Química Inorgánica Moderna. 6ta. Edic. 1 vol. 977 págs. Castellano. Autor: Mellor. Traduc. del Inglés: Enrique V. Zappi. Imp.: Cini. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 30|5|59. 4.000 ejs. $ 430.— Arg. (Reimp.).

e.24|6-Nº 12.280-v.24|6|59

20 DE MAYO DE 1959

617.941 — Argentine Magazine, Cap. Fed. octubre 1957 a oct. 1958, Nº 233|6 Arg.

617.942 — Ind. Textil Sud Americana, Cap. Fed., set. 1957 dic. 1958, Arg. Nº 192|207.

617.943 — Pescando, Cap. Fed., mayo 1959, Nº 2, Arg.

617.944 — Libro de las Aventuras de Justy, Bs. As., ab. 1959. Arg.

617.945 — Pimpinela. — Bs. As., ab. 1958. Nº 120|1. Arg.

617.946 — Ases del Oeste. — Bs. As., marzo 1959. Arg.

617.948 — Pimpinela. — Bs. As., marzo 1959. Nº 118|9. Arg.

617.048 — Mucho Gusto. — Cap. Fed., ab. 1959. Nº 150, Extra 20. Arg.

617.949 — Gran Amor. — Cap. Fed., ab. 1959. — Nº 20, Arg.

617.950 — Hacha Brava, Cap. Fed., ab. 1959, Album Nº 2, Arg.

617.951 — Superhombre, Cap. Fed. ab. 1959, Nº 301, Arg.

617.952 — Batman. Cap. Fed., ab. 1959. Nº 57, Arg.

617.953 —Amor Mío, Cap. Fed., ab. 1959. Nº 17, Arg.

617.954 — Nuestra Provincia, Tolosa (La Plata), marzo, ab. 1959. Nº 2233|82, Arg.

617.955 — La Rev. Sanitaria, Cap. Fed., marzo 1959, ab. 1959. Nº 322, Arg.

617.956 — El Cóndor, diario, castell., Porp. y dir.: Héctor C. Mai, Morón (Bs. Aires), mayo 1959. 1.000 ej. $ 1.—. Arg.

617.969 — Baión nuevo. Letra. Castell. 2 págs. Autor: David Borracci. Imp. Boccazzi. Edit.: Aeris. Bs. As., 2|5|59. 250 ejs. $ 6.—, Arg.

617.970 — Baión nuevo. Música. 2 págs. Autor: Marino A. Pellegrini. Imp.: Boccazzi. Edit.: Aeris. Bs. As., 2|5|59. 250 ejs. $ 6.—, Arg.

617.978 — Hrvatska Revija (La Revista Croata). — Trimestral. Castell. y croata. Prop. y dir.: Vinko Nikolic. Cap. Fed., marzo 1959. 800 ejs. $ 60.—, Arg.

617.981 — Tuyo es mi corazón. Paso doble. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Avelino Novoa. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 20|5|59. — 200 ejs| $ 6.—, Arg.

617.982 — Tuyo es mi corazón. Paso doble. Música. 2 págs. Autor: Avelino Novoa. Imp. Ferrer. Edit: El autor. Bs. As., 205|59. 200 ejs. $ 6.—, Arg.

617.983 — La gargantita. — Guaracha. Música. — 2 págs. — Autor: Andrés Lery. — Imp.: Arévalo. Edit.: Ani Car. Buenos Aires, 14|4|59. 1.000 ejs. $ 6.—, Argentina.

617.984 — La gargantita. — Guaracha. Letra. — Castell. — 2 págs. — Autor: Andrés Ley. Imp. Arévalo. Edit.: Ani Car. Bs. As., 14|4|59. 1.000 ejs. $ 6.—, Argentina.

617.985 — Al ritmo de un vals. — Letra. Castell. — 2 págs. Autor: Aníbal Flores. Imp.: Arévalo. Edit.: Ani Car. Bs. Aires, 14|4|59. 1.000 ejs. $ 6.— Arg.

617.986 — Al ritmo de un vals. — Música. 2 páginas. Autor: Aníbal Flores. Imp.: Arévalo. Edit.: Ani Car. Bs. As., 14|4|59. 1.000 ejs. $ 6.—, Arg.

617.988 — Mala entraña. — Serranillo. — Música. — 2 págs. — Autor: J. Martínez Abades. — Imp. Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 10|4|59. — 300 ejs. $ 8.—, Arg.

617.989 — Mala entraña. — Serranillo. — Letra, 2 págs. Autor: J. Martínez Avedes. Imp. Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 10|4|59. 3 ejs. $ 8.—, Argentina.

617.990 — Farolito de la suerte. — Cha, cha, chá. Letra. 2 págs. Autores: Carlos Medina, Oscar Anderle y Charles El Antillano. Imp.: Bermejo y Fucci, Edit. La Canción. Bs. As., 10|4|59. 300 ej. $ 8. Argentina.

617.991 — Farolito de la suerte. — Cha. cha, chá. — Música. 2 págs. Autores: Carlos Medina, Oscar Anderle y Charles El Antillano. Imp. Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 10|4.59. 300 ej. $ 8.—, Argentina.

617.992 — La marcha del vintén. Música. 2 págs. Autor: Walter Méndez. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: Campo. Bs. Aires, 25|3|59. 500 ej. Arg.

617.993. — La Marchita del Vintén. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Enrique Soriano. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: Campo. Bs. As., 25|3|59. 500 ejs. Argentina.

617.994. — Ponteios. Música. 27 págs. Autor: M. Camargo Guarnieri. Edit.: Ricordi Americana. Imp.: Stéfano. Bs. Aires, 29|4|59. 500 ejs. $ 42.— Arg.

617.995. — El Negrito Betún. Canción. Música. 2 págs. Autora: Lucila R. de Trelles. Imp.: Bermejo y Furci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9|4|59. 300 ejemplares. $ 8.— Arg.

617.996. — El Negrito Betún. Canción. Letra. 2 págs. Autora: Sara A. Renoulin. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9|4|59. 300 ejemplares. $ 8.— Arg.

617.997. — Il Lacerato Spirito. Música. 2 págs. Autor: Giuseppe Verdi. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 8|4|59. 300 ejs. $ 10.— Argentina.

617.998. — Tornami a Dir che M'Ami. Música. 4 págs. Autor: Gaetano Donizetti. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 8|4|59. 300 ejs. $ 10.— Arg.

617.999. — Tu che a dio Spiegasti L'Ali. Música. Gaetano Donizetti. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 8|4|59. 300 ejs. $ 10.— Argentina.

618.000. — O Soave Fanciulla. Música. 5 págs. Autor: Giacomo Puccini. Imp.: Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 8|4|59. 300 ejs. $ 14.— Argentina.

618.001. — Sonatas para Piano. 103 págs. Música. Autores: Revisión: Brugnoli-Montani. Autor: Chopin. Imp.: Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. Aires, 9|4|59. 1.000 ejs. $ 70. —Arg.

618.005. — Ojos del Salado. 1 foll. 63 páginas. Castell. Autor: Eduardo Nucíforo. Imp.: Ind. Gráf. Aeronáuticas. Edit.: El autor. Bs. As., 31|3|59. 3.000 ejemplares. $ 17.— Arg.

618.011. — Compendio de Normas sobre Trámites Diversos de las Sociedades Anónimas ante la Inspección Gral. de Justicia. 162 págs. Autor: Recop.: José María Colimodio. Imp.: Esmeralda. Edit.: La Información. Bs. As., noviembre 1958. 2.000 ejs. $ 100.— Arg.

618.016. — El Deber. Diario. Castellano. Prop. y Dir.: Domingo R. Fernández. Lobos (Bs. As.), marzo 1959. 300 ejs. $ 1.— Argentina.

318.027. — Corso Pete. Mensual. Castellano. Prop.: Edelba L. Dapueto. Dir.: Carlos A. Pérez Clemen. Cap. Federal, marzo 1959. 28.000 ejs. $ 10.— Arg.

618.028. — Trinchera. Mensual. Castell. Prop.: Edelba L. Dapueto. Dir.: Carlos A. Pérez Clemen. Cap. Fed., abril 1959. 28.000 ejs. $ 10.— Arg.

618.029. — Látigo Negro. Mensual. Castellano. Prop.: Edelba L. Dapueto. Dir.: Carlos A. Pérez Clemen. Cap. Fed., marzo 1959. 28.000 ejs. $ 10.— Argentina.

618.030. — Guía Gral. de Lic. y Presupuestos Nac. Particulares, Públicas y Privadas. Prop. y Dir.: A. E. Sosa De La Serna. Cap. Fed., mayo 1959. 2.000 ejemplares. $ 35.— Arg.

618.039. — El Tiempo de Cuyo. Diario. Castellano. Prop.: Edit. Los Horcones. S. A. C. I. Dir.: Raimundo Fares. Mendoza, mayo 1959. 30.000 ejs. $ 2.— Argentina.

618.046. — Milonga del Viejo Barrio. Música. 2 págs. Autores: Mario Vallejos y José Argentino Di Giulio. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Salta, 15|11|58. 300 ejemplares. $ 5.— Arg.

618.053. — 50 Siglos en la Evolución de una Industria. 1 foll. 48 págs. Castell. Autor: Víctor M. Cremaschi. Imp.: Zeiss. Edit.: Bodega Faraón. Bs. As., mayo 1959. 10.000 ejs. $ 50.— Arg.

816.402. — Del 30|4|59. — Seudónimo: "Fantoche".

e.24|6-Nº 12.279.-v.24|6|59

21 DE MAYO DE 1959

618.054 — Maribel. Cap. Fed., ab. 1959. Nº 1.36|79. Arg.

618.055 — Leopián. Cap. Fed., ab. 1959, Nº 592|3. Arg.

618.056 — Chabela. Cap. Fed., ab. 1959. Nº 279. Arg.

618.057 — Ajedrez. Cap. Fed., ab. 1959. Nº 60. Arg.

618.058 — Violetas del Niño Jesús. Santos Lugares, mayo 1959. Nº 135. Arg.

618.059 — Pregón. Cap. Fed., mayo 1959. Nº 32. Arg.

618.060 — Ventas. Bs. As., mayo 1959. Nº 111. Arg.

618.061 — Democracia. Cap. Fed., abril 1959. Nº 4.687|715. Arg.

618.062. — La Razón. Diario. Castell. Prop.: La Razón S. A. Dir.: Ricardo Peralta Ramos. Cap. Fed., enero-ab. 1959. Nº 17.990|104.

618.063 — La Vía Más Excelente. Mensual. Castell. Prop.: Ig. Evangélica del Nazareno. Dir.: Dorotea M. Ableman. Bs. As., mayo 1959. 700 ej. $ 30. Arg.

618.064 — El Civismo. Luján (Bs. As.), oct. 1958. Nº 3.453|5. Arg.

618.065 — El Argentino. Diario. Castell. Prop.: Josefa I. Tellerie de Cuenca. Dir.: Darío E. Cuenca. — Chascomús (Bs. As.), mayo 1959. — 1.200 ej. $ 1. Arg.

618.066 — Rev. de la Cooperación. Cap. Fed., mayo 1959. Nº 85. Arg.

618.067. — St. Andrew's Scots Presbiterian Church Magazine. Inglés, Prop.: Cong. de la Ig. Presbiteriana Escocesa de San Andrés. Dir.: Colin R. Martin. Cap. Fed., mayo 1959. 1.750 ej. Arg.

618.076. — El álbum de grafodramas. Cast. Prop. y dirc.: Luis J. Medrano. Bs. As., mayo 1959. 40.000 ej. $ 20. Argentina.

618.079. — Para bailar la milonga. Letra. Cast. 2 pgs. Autor: Dandy. Imp.: Boccazzi. Edit.: Rogelio. Bs. As., 20|5|59. 1.000 ej. $ 6. Arg.

618.080. — Para bailar la milonga. Música. 2 pgs. Autor: Soñador. Imp.: Boccazzi. Edit.: Rogelio. Bs. As., 20|5|59. 1.000 ej. $ 6. Arg.

618.081. — Un tango para Canaro. Tango, música. 2 pgs. Autor: A. Riobal. Imp.: Hauser. Edit.: Crismar. Bs. As. 3|1|59. 250 ej. $ 10. Arg.

618.082. — Un tango para Canaro. Tango, letra. Cast. 2 pgs. Autor: C. Lucero. Imp.: Hauser. Edit.: Crismar. Bs. As. 3|1|59. 250 ej. $ 10. Arg.

618.083. — Ortega y el petardismo. 1 vol. 191 pgs. Cast. Autor: Rodolfo Boris Rotman. Imp.: Castagnola. Edit.: Americana Rey Tosar. Bs. As., 10|4|59. 1.500 ej. Arg.

618.084. — Sin mi amor. Tango, música. 2 pgs. Autor: Manuel García Miranda (h.). Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As. 28|4|59. 250 ej. $ 8. Arg.

618.085. — Sin mi amor. Tango, letra. Cast. 2 pgs. Autor: Ramón Antivero. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 28|4|59. 250 ej. $ 8. Arg.

618.087. — Cardal florido. Zamba, mús. 2 pgs. Autor: Pedro Toscana. Imp.: Argital. Edit.: Los autores. Bs. As., 3|4|59. 500 ej. $ 4. Arg.

618.088. — Cardal florido. Zamba. letra. Cast. 2 pgs. Autor: Alberto Pellegrini. Imp.: Argital. Edit.: El autor. Bs. As., 3|4|59. 500 ej. $ 4. Arg.

618.090. — Bol. comercial. Quincenal. Cast. Prop.: Centro Comercial. Direct.: Alberto Jabif. Córdoba, ab. 1959. 2.100 ej. Arg.

618.091. — El país. Diario. Cast. Prop.: Coop. Edit. Noticias Limitada. Direct. José O. Arverás. Río Gallegos (S. Cruz), mayo 1959. 2.400 ej. $ 2. Arg.

618.097. — No te olvidaré. Vals, letra. Cast. 2 pgs. Autor: Fidel del Negro. Imp.: Argital. Edit.: El autor. Bs. As. 23|4|59. 50 ej. $ 4. Arg.

618.098. — No te olvidaré. Vals, música. 2 pgs. Autor: Fidel del Negro. Imp.: Argital. Edit.: El autor. Bs. As., 23|4|59. 50 ej. $ 4. Arg.

618.113. — Acuérdate del cortijo. Pasodoble. Cast. Letra. 2 pgs. Autor: Oscar R. Pippo. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 12|1|59. 200 ej. $ 6. Argentina.

618.114. — Acuérdate del cortijo. Pasodoble, música. 2 pgs. Autor: Victorio Ruzzo. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 12|1|59. 200 ej. $ 6. Arg.

618.119. — Carolina. Marcha, música. 2 pgs. Autores: Amito y Saso. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 20|5|59. 50 ej. $ 7. Arg.

618.127. — Viatórius. Cuatrimestral. Cast. Prop.: Centro de Viajantes y Corredores de Rosario. Dir.: Juan C. Taglioretti. Rosario, set.-dic. 1958. 1.600 ej.

618.140. — Sin la luz de tus ojos. Tango, música. 2 pgs. Autor: Atilio Peluffo. Imp.: Polito. Edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 30|4|59. 55 ej. $ 6. Arg.

618.141. — Sin la luz de tus ojos. Tango, letra. Cast. Autor: Atilio Peluffo. Imp.: Polito. Edit.: Guardia. Bs. As., 30|4|59. 55 ej. $ 6. Arg.

618.142. — Una quimera. Vals mús. 2 pgs. Autor: Osvaldo H. Farías. Imp. y edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 30|4|59. 55 ej. $ 6. Arg.

618.143. — Una quimera. Vals, letra. Cast. Autor: Osvaldo H. Farías. Imp.: y edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 30|4|59. 55 ej. $ 6. Arg.

618.144. — Soñando contigo. Calypso, música. 2 pgs. Autor: Italo Scaglione. Imp. y edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 23|3|59. 55 ej. $ 6. Arg.

618.145. — Soñando contigo. Calypso, letra. Cast. Autor: Héctor Polito. Imp. y edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 23|3|59. 55 ej. $ 6. Arg.

618.146. — En un bodegón vecino. Milonga, música. 2 pgs. Autor: Antonio Trivino, Salvador Sequeira y Celedonio Daliard. Imp. y edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 30|4|59. 250 ej. $ 6. Arg.

618.147. — En un bodegón vecino. Milonga, letra. Cast. 2 pgs. Autores: Antonio Trivino, Salvador Sequeira y Celedonio Dallard. Imp. y edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 30|4|59. 250 ej. $ 6. Arg.

618.148. — Y sólo tu amor. Tango, música. 2 pgs. Autor: Aníbal Luis Viale. Imp. y edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 30|4|59. 55 ej. $ 6. Arg.

618.149. — Y sólo tu amor. Tango, letra. Cast. 2 pgs. Autor: Aníbal Luis Viale. Imp. y edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 30|4|59. 55 ej. $ 6. Arg.

618.150. — Recuerdo trunco. Tango. mús. 2 pgs. Autor: Italo Osvaldo Caserta. Imp. y edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 20|4|59. 55 ej. $ 6. Arg.

618.151. — Ha llegado el carnaval. Baión. música. 2 pgs. Autor: Helio Angel Rosano. Imp. y edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 30|4|59. 55 ej. $ 6. Arg.

618.152. — Ha llegado el carnaval. Baión. letra. Cast. 2 pgs. Autor: Héctor Polito. Imp. y edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 30|4|59. 55 ej. $ 6. Arg.

618.153. — Perdón mi viejita. Vals, música. 2 pgs. Autor: Italo Osvaldo Caserta. Imp. y edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 23|3|59. 55 ej. $ 6. Arg.

618.154. — Perdón mi viejita. Vals, letra. Cast. 2 pgs. Autor: Italo Osvaldo Caserta. Imp. y edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 23|3|59. 55 ej. $ 6. Arg.

618.155. — El criollo mataderos. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Arnaldo Miranda. Imp.: Polito. Edit.: San Martín. Bs. As., 23|3|59. 100 ej. $ 6. Arg.

618.156. — El criollo mataderos. Tango, letra. Cast. 2 pgs. Autor: Edmundo Doce Suárez. Imp.: Polito. Edit.: San Martín. Bs. As., 23|3|59. 100 ej. $ 6. Arg.

618.157. — Quejas del suburbio. Tango, música, 2 pgs. Autor: Antonio Polito. Imp.: Polito. Edit.: San Martín. Bs. As., 30|4|59. 35 ej. $ 6. Arg.

618.158. — Quejas del suburbio. Tango, letra. Cast. 2 pgs. Autor: Salvador Polito. Imp.: Polito. Edit.: San Martín. Bs. As., 30|4|59. 35 ej. $ 6. Arg.

618.169. — Campanita. 1 vol. 111 pgs. Cast. Autora: Noelia F. Benavente. Imp.: Zeta. Edit.: Kapelusz. Bs. As., 30|3|59. 10.160 ej. $ 57. Arg.

618.170. — Una didáctica fundada en la psicología de Jean Piaget. 1 vol. 208 pgs. Cast. Autor: Hans Aebli. Traduc. del francés: Federico Fernández de Monjardín. Imp.: Alberdi. Edit.: Kapelusz. Bs. As., 20|10|58. 3.000 ej. $ 82. Argentina.

618.171. — Creations pour madame Nº 21. 1 foll. 24 pgs. Cast.-francés. Autor: Anónimo. Imp.: Amorrortu. Edit.: Siluetas. Bs. As., mayo 1959. 64.000 ej. $ 10. Arg.

618.172. — Feminité Nº 71. Jolis Modeles. 1 vol. 48 pgs. Cast.-francés. Imp.: F. Financiera: Autor: Anónimo. Edit.: Siluetas. Bs. As., mayo 1959. 39.500 ej. $ 18. Arg.

e.24|6-Nº 12.281.v|24|6|59

22 DE MAYO DE 1959

618.181 — Esquiere, Chicago (U.S.A.), mayo 1959, Nº 5, Arg.

618.182 — Bol. Comercial, Córdoba, ab. 1959, Nº 180, Arg.

618.183 — Erestz Israel, Bs. As., ab.-mayo 1959, Nº 189|90, Arg.

618.184 — La Opinión, Mendoza, mayo 1959, Nº 3, Arg.

618.185 — Noticiario, Cap. Fed., ab. 1959, Nº 86, Arg.

618.186 — P.A.L., Cap. Fed., mayo 1959, Nº 2.247|8, Arg.

618.187 — Timón, Cap. Fed., mayo 1959, Nº 142, Arg.

618.188 — Anales, bimestral, castell. Prop.: Cons. Central de la O. P. de la Propagación de la Fé. Dir.: José H. Buttgen. Bs. As., mayo, jun. 1959, 48.500 ej. Argentina.

618.189 — Adama, mensual, castell. Prop.: Dir.: Sefardí del Keren Kayemeth Leisrael. Dir.: León Abecasis. Bs. As., mayo 1959. 5.000 ej. Arg.

618.190 — Archivos de Oftalmología de Bs. As., Bs. Aires, dic. 1958, Nº 8|12, Arg.

Inscriptos

618.207 — Faz "A" Ojos Azules. — Faz "B" Al Lado de la Chimenea, letra y música: Anónimo. Int.: José Bester. Disco Odeón Nº P 1-455. Bs. As., mayo 1959. 100 ej. $ 49. Arg.

618.221 — La Verdad, trimestral, castell. Prop.: Circ. Cat. de Obreros de Rosario. Rosario, marzo 1959. Dir.: Oscar P. Delménico Pérez. 2.500 ej. Arg.

618.223 — Narcisa Garay, Mujer para Llorar, vals, letra, castell. Aníbal Pastor. Teatro Los Pies Descalzos, de Cap. Fed., 1959, Arg.

618.224 — Narcisa Garay, Mujer para Llorar, tango, letra, castell. Autor: Aníbal Pastor. Teatro Los Pies Descalzos, de Cap. Fed., 1959, Arg.

618.225 — Narcisa Garay, Mujer para Llorar, milonga, música. Autor: Horacio Malvicino. Teatro Los Pies Descalzos, de Cap. Fed. 1959. Arg.

618.226 — Narcisa Garay, Mujer para Llorar, tango, música. Autor: Horacio Malvicino. Teatro Los Pies Descalzos, de Cap. Fed., 1959, Arg.

618.227 — Narcisa Garay, Mujer para Llorar, vals, música. Autor: Horacio Malvicino. Teatro Los Pies Descalzos, de Cap. Fed., 1959, Arg.

618.228 — Narcisa Garay. Mujer para Llorar, milonga, letra, castell. Autor: Juan Carlos Ghiano. Teatro Los Pies Descalzos, de Cap. Fed., 1959, Arg.

618.229 — Faz "A", Adiós Corazón y otros, letra y música: Etchegoncelay-Sabelli y otros. — Faz "B", Bombonito y otros, letra y música: Romano-Cerriotti-Bogliacino-Caruso y otros. Intérp.: Fulvio Salamanca. Disco Odeón Nº LDS 746. Bs. As., mayo 1959. 250 ej. $ 195.- Arg.

618.230. — Faz "A", Bella Morena y otros letra y música: Zecca-Picardo y otros. — Faz "B", Manojitos de Claveles y otros, letra y música: Suárez-Dopico y otros. Int.: Rafael Rossi. Disco Odeón Nº LDS 747. Bs. As., mayo 1959. 300 ej. $ 195. Arg.

618.231 — Faz "A", La Bordona y otros, letra y música: Balcarce y otros. — Faz "B", Quejas del Bandoneón y otros, letra y música: Filiberto y otros. Int.: Aníbal Troilo. Disco Odeón Nº LDS 748. Bs. As. mayo 1959. 400 ej. $ 195. Arg.

618.232 — Faz "A", A Esa la Conozco y otros, letra y música: Rodríguez y otros. — Faz "B", Celos y otros, letra y música: Gade y otros. Int.: Conj. Melódico de Roberto Baldawf. Disco Odeón Nº LDM 8107. Bs. As., mayo 1959. 200 ej. $ 260. Arg.

618.233 — Faz "A", El Despertador y otros, letra y música: Modugno-Cafone y otros. — Faz "B", Pequeñísima Serenata y otros, letra y música: Ferrio-Amurri y otros. Int.: Renato Carosone. Disco Odeón Nº LDM 8110. Bs. As., mayo 1959, 350 ej. $ 269. Arg.

618.234 — Faz "A", La Luna es Otra Luna y otros, letra y música: Rossi-Biri-De Giusti-Testa y otros. — Faz "B", Yo Soy el Viento y otros, letra y música: Fanciulli Testoni y otros. Int.: N. Gallo y otros. Disco Odeón Nº LDM 8111. Bs. As., mayo 1959. 300 ej. $ 260. Arg.

618.235 — Faz "A" y "B", Canciones sin Palabras, música: Mendelssohn. Int.: Walter Gieseking. Disco Angel Nº LPC 11959. Bs. As., mayo 1959. 250 ej. $ 275. Argentina.

618.236. — Faz "A" y "B", Sinfonía Nº 6 en Si Menor Op. 74 (Patética), música: Tschaikowsky. Int.: Guido Cantelli. Disco Angel Nº LPC 11945. Bs. As., mayo 1959. 200 ej. $ 275, Arg.

618.237 — Faz "A" y "B", El Barón Gitano. Obertura. Acto 1 (1ra. parte). Acto II (Concl.). Acto III. letra: Schnitzer, música: Strauss (h.). Int.: Orq. Fil. de Londres. Dir.: Otto Ackermann. Disco Angel LPC 11983. Bs. As., mayo 1959. 256 ej. $ 275.

618.249 — Rev. de la Cám. Arg. de Sociedades Anónimas, Bimestral, castell. Prop. y Dir.: Mario B. Dantiacq. Cap. Fed., nov. dic. 1958. 3.000 ej. $ 5.— Arg.

618.255 — Momentos Lasserre tomo V. Física y química. 3º y 4º año. 1 foll. 88 pgs. Castell. Autor: anónima. Imp.: Verdad. Edit.: Lasserre. Bs. As. 2|5|59. 5.000 ej. $ 22. Arg.

618.256 — Las enfermedades de los jardines. 1 vol. 172 pgs. Castell. Autor: Noel Clarasó. Imp.: Balmes. Edit.: Gili. — Bs. As. 24|11|58. 3.000 ej. $ 100.— Arg.

618.257 — Los arbustos de flor. 1 vol. 240 pgs. Castell. Autor: Noel Clarasó. Imp.: Balmes. Edit.: Gili. Bs. As. 31|10|58. 3.000 ej. $ 100.— Arg.

618.258 — Los árboles en los jardines. 1 vol. 242 pgs. Castell. Autor: Noel Clarasó. — Imp.: Balmes. Edit.: Gili. Bs. As. 20|12|58. 3.000 ej. $ 100.— Arg.

618.259 — Multiplicación de las plantas de jardín. 1 vol. 266 pgs. Castell. Autor: Noel Clarasó. Imp.: Balmes. Edit.: Gili. Bs. As. 23|2|59. 3.000 ej. $ 100.—

618.260 — Vademecum del arquitecto de jardines. 1 vol. 266 pgs. Castell. Autor: Noel Clarasó. Imp.: Balmes. Edit.: Gili. Bs. As. 11|9|58. 3.000 ej. $ 100.—

618.261 — Proyectos de jardines. 1 vol. 210 pgs. Castell. Autor: Noel Clarasó. Imp.: Balmes. Edit.: Gili. Bs. As. 9|6|58. 3.000 ej. $ 100.— Arg.

618.262 — Plantas en los balcones y los patios y en el interior. 1 vol. 243 pgs. Castell. Autor: Noel Clarasó. Imp.: Balmes. Edit.: Gili. Bs. As. 7|4|58. 3.000 ej. $ 100.— Arg.

618.263 — Tema de jardinería. 1 vol., 274 pgs. Castell. Autor: Noel Clarasó. Imp.: Balmes. Edit.: Gili. Bs. As. 24|2|58. 3.000 ej. $ 100.— Arg.

618.264 — Nuestras flores más cultivadas. 1 vol. 246 pgs. Castell. Autor: Noel Clarasó. Imp.: Balmes. Edit.: Gili. Bs. As. 18|6|59. 3.000 ej. $ 190. —Arg.

618.265 — Iniciación a la jardinería. 1 vol. 270 pgs. Castell. Autor: Noel Clarasó. Imp.: Balmes. Edit.: Gili. Bs. As. 18|6|58. 3.000 ej.: $ 100.— Arg.

618.266 — Tía Vicenta. Baión. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Alfredo Lovaggi y Juan B. Junquet. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As. 18|5|59. 275 ej. $ 6.—

618.272 — Tía Vicenta. Baión. Música. 2 pgs. Autor: Vicente Catton y R. Molina. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As. 18|5|59. 275 ej. $ 6.— Arg.

618.274 — Pequeños Franciscanos. Mensual Castell. Prop.: Obra de las Vocaciones Franciscanas. Dir.: Carlos de la Fuente. San Antonio de Padua (Bs. As.). Enero. 1959. 27.000 ej. Arg.

e.24|6-Nº 12.351.v.24|6|59

26 DE MAYO DE 1959

618.284. — Rev. de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Capital Federal, mayo 1959. Nº 441. Arg.

618.285. — Mundo Metalúrgico. Capital Federal, abril 1959, Nº 115. Arg.

618.286. — Rev. Metalúrgica. Capital Federal marzo 1959. Nº 201. Arg.

618.287. — La Plata. La Plata, abril 1959. Argentina.

618.288. — La Provincia. La Plata, abril 1959. Nº 14.303|28. Arg.

618.289. — Renovación Argentina. La Plata, abril 1959, Nº 2.023|55. Arg.

618.290. — Juguetes. Capital Federal, abril 1959. Nº 120. Arg.

618.296. — La Ley. 1 volumen 336 páginas. Castellano. Autor: Roger Vailland. Traduc. del Francés: Luis Echavarri. — Imp.: Impargentina. Edit.: Sudamericana. Buenos Aires. 16|11|58. 5.000 ej. $ 63. Arg.

618.298. — La Novena Ola. 1 volumen. 440 páginas. Castellano. Autor: Eugene Burdick. Traducción del Inglés: León Mirlas. Imp.: Imp. Argentina. — Editor: Sudamericana. Buenos Aires. 12|10|58. 3.985 ej. $ 99. Arg.

618.299. — Los Caminos del Sol. 1 vol. 316 páginas. Castellano. Autor: Víctor von Hagen. Traducción del Inglés: Roberto Cosla. Imp.: Imp. Argentina. — Edit.: Hermes. Buenos Aires. 12|12|58. 4.000 ej. $ 64. Arg.

618.300. — La Vida Silenciosa. 1 volumen. 192 páginas. Castellano. — Autor: Thomas Merton. Traducción del Inglés: Josefina Martínez Alinari. Imp.: Imp. Argentina. Editor: Sudamericana. Buenos Aires. 14|9|59 5.200 ejemplares. $ 42. Argentina.

618.301. — La Libertad Primera y Ultima. 1 volumen. 304 páginas. Castellano. Autor: J. Krishnamurti. Traducción del Inglés: Arturo Orzábal Quintana. Imp.: Imp. Argentina. Editor Sudamericana. Buenos Aires. 12|10|58. 5.100 ejemplares. $ 62. Arg.

618.302. — Por Qué No Soy Cristiano. — 1 volumen. 252 páginas. Castellano. — Autor: Bertrand Russell. Traducción del Inglés: Josefina Martínez Alinari. Imp.: Imp. Argentina. Editor: Hermes Buenos Aires. 14|12|58. 4.000 ejemplares. $ 56. Arg.

618.303. — Erich Kleiber. 1 volumen. 308 páginas. Castellano. Autor: John Russell. Traducción del Inglés: María C. Padilla. Imp.: Imp. Argentina. Editor: Sudamericana. Buenos Aires. 14|9|58. 3.000 ejemplares. $. 110. Arg.

618.307. — Calavera y Solterón. Marcha. Música. 2 páginas. Autor: Oscar Norberto Borzino. Imp.: Emor. Editor: Roma. Buenos Aires. 27|2|59. 1.000 ejemplares. $ 8. Arg.

618.308. — Calavera y Solterón. Marcha. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Oscar Norberto Borzino. — Impresor: Emor. Editor: Roma. Buenos Aires, 27|2|59. 1.000 ejemplares. $ 8. Arg.

618.309. — Vestido Rosa. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Luis Sternieri. Imp.: Boccazzi. Editor: El autor. Buenos Aires. 26|5|59. 100 ejemplares. $ 6. Arg.

618.310. — Vestido Rosa. Tango. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Hugo Galli. Impresor: Boccazzi. Edit.: El autor. Buenos Aires. 26|5|59. 100 ejemplares. $ 6. Arg.

618.311. — Tierra de Ensueño. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Luis Sternieri. Imp.: Boccazzi. Editor: El autor. Buenos Aires. 26|5|59. 100 ejemplares. $ 6. Arg.

618.312. — Tierra de Ensueño. Vals. — Letra. Castellano. Autor: Hugo Galli. Editor: El autor. Impresor: Boccazzi. Buenos Aires, 26|5|59. 100 ejemplares. $ 6. Arg.

618.319. — Una Noche de Abril. Vals. — Música. 2 páginas. Autor: Mario Frontini. Impresor: Arévalo. Editor: Ani Car. Buenos Aires. 11|5|59. 3.000 ej. $ 6. Arg.

618.320. — Una Noche de Abril. Vals. — Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Juan Brillante. Imp.: Arévalo. Edit.: Ani Car. Buenos Aires. 11|5|59. 1.000 ejemplares. $ 6. Arg.

618.321. — Canción Para Mi Madre. Vals. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Juan Brillante. Imp.: Arévalo. Edit.: Ani Car. Buenos Aires. 11|5|59. 3.000 ejemplares. $ 6. Arg.

618.322 — Canción para mi Madre. Vals. música. 2 págs. Autor: Juan Brillante. Imp.: Arévalo. Edit.: Ani Car. Bs. As. 11|5|59. 3.000 ej. $ 6. Arg.

618.329. — Economía, Democracia y Libertad. 1 volumen. 298 páginas. Castellano. Autor: Jacob Erlijman. Imp. Pellegrini. Editor: Viracocha. Buenos Aires, 16|4|59. 2.000 ejemplares. $ 120. Argentina.

618.330. — Archivo de Ciencias Biológicas Naturales, Teóricas y Aplicadas. Trimestral. Castellano. Propietario y director: Ada S. Colla. Rosario, nov. 1958. 750 ejemplares. Arg.

618.331. — Acariciando Un Recuerdo. — Vals. Música. 2 páginas. Autor: Víctor Zampolla. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Buenos Aires, 2|5|59. 200 ejemplares. $ 6. Arg.

618.332. — No Pudo Hacerte Feliz. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Víctor Zampolla. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Buenos Aires. 2|5|59. 200 ejemplares. $ 6. Arg.

618.351. — Es Un Placer. Fox. Música. 2 páginas. Autor: José Groba. Imp. y editor: Boccazzi. Buenos Aires, 19|5|59. 50 ejemplares. $ 6. Arg.

618.352. — Guía Vidal de los Expresos. Nómina de Estaciones de Carga y Expresos en la Capital Federal. 1 folleto. 26 páginas. Castellano. Autor: Anónimo. Imp. y Editor: Transportes Vidal. Buenos Aires. 20|5|59. 500 ejemplares. $ 50. Arg.

618.360. — No Cortes .. Te lo Ruego. — Tango. Música. 2 páginas. Autor: Pablo Yovino. Imp.: Ferrer. Editor: El autor. Buenos Aires. 22|4|59. 250 ej. $ 6. Arg.

618.361. — No Cortes ... Te lo ruego. — Tango. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Dave Dorfman. Imp.: Ferrer. Editor: El autor. Buenos Aires. 22|5|59. 250 ejemplares. $ 6. Arg.

618.362. — Cuando Pagues Mi Dolor. — Tango. Letra. Castellano. 2 páginas. — Autor: Juan Herrera. Impresor: Ferrer. Editor: El autor. Buenos Aires. 22|5|59. 250 ejemplares. $ 6. Arg.

618.363. — Cuando Pagues Mi Dolor. — Tango. Música. 2 páginas. Autor: Pablo Yovino. Imp.: Ferrer. Editor: El autor. Buenos Aires. 22|5|59. 250 ej. $ 6. — Arg.

618.367. — Canto y Baile. Chacarera. — Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Teófilo Olmos. Imp.: Ferrer. Editor: El autor. Buenos Aires. 9|5|59. 259 ej. $ 6. Arg.

618.368. — Canto y Baile. Chacarera. — Música. 2 páginas. Autor: Eusebio Zárate. Imp.: Ferrer. Editor: El autor. Buenos Aires. 9|5|59. 250 ej. $ 6. Arg.

618.369. — Zamba de la Vidalita. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: César Jaimes. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Buenos Aires. 16|4|59. 250 ejemplares. $ 6. Arg.

618.370. — Zamba de la Vidalita. Música. 2 páginas. Autor: César Jaimes. — Impresor: Ferrer. Edit.: El autor. — Buenos Aires. 16|4|59. 250 ej. $ 6. Arg.

618.376. — El Nuevo Mundo. 1 folleto. 16 páginas. Castellano. Autora: Nélida Pi... de Di Nunzio. Imp.: Vergottini. Edit.: Nélida. Buenos Aires. 14|5|59. 1.000 ejemplares. $. Arg.

618.381. — Curso de Contabilidad Pública. 1 volumen. 232 páginas. Castellano. Autores: Adolfo Atchabahian y Guillermo Massler. Imp. y editor: Ergon. Buenos Aires. 9|3|59. 300 ej. Arg.

618.382. — Pibe Dos Pistolas. Mensual. Castellano. Propietario: Edic. Luma. Director: Carlos A. Rosa. Capital Federal. abril 1959. 30.000 ej. $ 6. Arg.

618.387. — Al Gran Libertador. Himno Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Lorenzo Jouandon. Imp.: Korn. Edit. El autor. Buenos Aires. 26|1|59. 500 ej. $ 5. Argentina.

618.388. — Al Gran Libertador. Himno Música. 2 páginas. — Autor: Lorenzo Jouandon. Imp.: Korn. Edit.: El autor. Buenos Aires. 26|1|59. 500 ejemplares. $ 5. Arg.

618.392. — La Voz Que Amor Ensueña. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Lorenzo Jouandon. Imp.: Korn. Editor: El Autor. Buenos Aires. 22|3|58. 500 ejemplares. $ 5. Arg.

618.393. — La Voz Que Amor Ensueña. Vals. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Lorenzo Jouandon. Imp.: Korn. — Editor: El autor. Buenos Aires. 22|3|58. 500 ej. $ 5. Argentina.

e.24|6-Nº 12.352.v.24|6|59

27 DE MAYO DE 1959

618.401 — Resplandor, Cap. Fed., ab.-mayo 1959. Nº 208|9, Arg.

618.402 — Impuestos, Bs. As., mayo 1959 Nº 198, Arg.

618.403 — Gran Bucanero, Cap. Fed., mayo 1959, Nº 121, Arg.

618.404 — Bucanero, Cap. Fed., mayo 1959, Nº 121|2, Arg.

618.405 — Abordaje, Cap. Fed., mayo 1959 Nº 9, Arg.

618.406 — Sup. de Bucanero, Cap. Fed., mayo 1959. Nº 124|5, Arg.

618.407 — La Esquina, Las Flores (Bs. As.), ab. 1959, Nº 93|7, Arg.

8.408 — Noticioso Orbea, Cap. Fed., mayo 1959, Nº 95, Arg.

8.409 — Golondrinas, Jobson (Sta. Fe), mayo 1959, Nº 36, Arg.

8.410 — Resplandor de la Verdad, Pehuajó (Bs. As.), mayo 1959 Nº 262, Arg.

8.411 — Carelo, Sta. Fe, ab. 1959, Nº 180, Arg.

8.412 — La Verdad, Cap. Fed., dic. 1959, Nº 21|2, Arg.

8.413 — Rev. Marítima, Cap. Fed., mayo 1959, Nº 512|3, Arg.

18.414 — La Idea, Cap. Fed., ab.-mayo 1959, Nº 418|9, Arg.

18.415 — Franco Vida, Bs. As., mayo 1959, Nº 155, Arg.

18.416 — La Voz, Cap. Fed., ab. 1959, Nº 4.370|97, Arg.

18.417 — Orientación, Rafaela, mayo 1959, Nº 161, Arg.

18.418 — El Mensajero de Ntra. Sra. de Salette, Córdoba, marzo - julio 1959, Nº 205|8.

18.420 — Arte y Escolástica, 1 vol., 225 pgs., castell. Autor: Jacques Maritain. Imp.: Palermo. Edit.: Club de Lectores. Bs. As., marzo 1958, 1.500 ej. $ 60, Arg. Trad. del francés: María Mercedes Bergada, Arg.

18.421 — Evocación de Amor, canción, letra, castell., 2 pgs. Autor: Victorio Iacopini. Imp.: Korn. Edit.: El Autor. Bs. As., 12|4|38, 250 ej. $ 0.40, Arg.

18.422 — Evocación de Amor, canción, música, 2 pgs. Autor: Luis P. Piersantelli. Imp.: Korn. Edit.: El Autor, Bs. As., 12|4|38, 250 ej. $ 0.40, Arg.

618.427 — Bunte Deutsche Illustrierte, semanal, alemán, Prop. Dir.: Franz Burda. Offenburg, marzo 1959. 100.000 ej., $ 18, Extr.

618.428 — Quick, semanal, alemán. Prop. Dir.: Diedrick Kenneweg, Munchan (Alemania), Nº 12, 1959. 100.000 ej., $ 17, Extr.

618.429 — Der Spiegel, semanal, alemán. Prop.: Spiegel Verlag G. M. B. H. Dir.: Rudolf Augstein. Hamburg (Alemania), ab. 1959. 100.000 ej., $ 25, Extr.

618.431 — Faz "A", El Zoológico. — Faz "B", Ya Se Leer, letra: Sani. Int.: Juan Carlos Vera en "Proptestito". Disco Odeón Nº 81010. Bs. As., mayo 1959. 2.500 ej. $ 49.

618.432 — Faz "A", Las Fiestas de Fin de Año. — Faz "B", El Cine, letra: Sani. Int.: Juan Carlos Vera en "Protestito". Disco Odeón Nº 81011. Bs. As., mayo 1959, 2.500 ej., $ 49, Arg.

618.433 — Faz "A", Estrella de Africa, música: Majewski. — Faz "B", El Tiburón y Los Pequeños Peces, música: Majewski Neukirchner. Int.: Rafl Bendix y Erwin Lehn. Disco Odeón Nº 29384, Bs. As., mayo 1959. 500 ej., $ 49, Arg.

618.434 — Faz "A", Tesoro Mío, música: Becucci. — Faz "B", Adiós Querida, Adiós Chau Chau Dice que Está Enferma, música: Trans. Stocchi. Int.: Gigi Stock. Disco Odeón Nº 297386. Bs. As., ayo 1959, 400 ej. $ 49, Arg.

618.435 — Faz "A", Como Antes, letra: Panzeri, música: Taccani y Di Paola. — Faz "B", Oh Mama Mía, letra: Poli y Jung, música: Weingarten. Int.: Raf Bendix. Disco Odeón Nº 217387. Bs. As., mayo 1959. 500 ej., $ 49, Arg.

618.436 — Faz "A", Ya no Tienes Corazón. — Faz "B", Pobre Georges André, letra y música: Trenet. Int.: Charles Trenet. Disco Odeón Nº 297388. Bs. As., mayo 1959. 400 ej., $ 49, Arg.

618.437 — Faz "A", Marcha Nupcial del Príncipe Akihito. — Faz "B", Canción Nupcial de la Princesa Michiko, música: Paramor. Int.: Norrie Paramor. Disco Odeón Nº 297389. Bs. As., mayo 1959. 500 ej. $ 49, Arg.

618.438 — Faz "A", Angelina, letra: Pinchi, música: Hart y Panzutti. — Faz "B", Deja que el Mundo Siga Girando, letra: Ayer. Música: Grey. Int.: Eddie Calvert. Disco Odeón Nº 297380. Bs. As., mayo 1959. 350 ej. $ 49, Arg.

618.439 — Faz "A", Mónica, letra: Bernstein; música: Cahn. — Faz "B", Esta Vieja Canción, letra: Cahn-Worth; música: Van Heusen. Int.: Frank Sinatra. Disco Capitol Nº 353558. Bs. As., mayo 1959, 1.000 ej. $ 49, Arg.

618.440. — Faz "A", Mi Hombre, letra: Pollock: música: Yvain. — Faz "B", Bueno Está Bien, Ganaste, letra: Watts, música: Wyche. Disco Capitol número 353559. Bs. As., mayo 1959. 700 ej. $ 49, Argentina.

618.442 — Torquinst, quincenal, castell. Prop. y Dir.: Roy Carlos Williams. Tornquist, mayo 1959, 450 ej. $ 2.50, Arg.

618.443 — Certeza, trimestral, castell. Prop.: Pablo Helsy Sheetz. Dir.: Alejandro Clifford. Córdoba, ab.-jun. 1959, 10.000 ej., $ 12, Arg.

618.444 — El Cruzado, mensual, castell. Prop. y Dir.: Angel Ortola, Mercedes (San Luis), mayo 1959, 900 ej., $ 1, Arg.

618.445 — Bol. del Centro Regional Rionegrense, mensual, castell. Prop.: Sec. de Agricultura y Ganadería. Dir.: Martín N. Oscos. Cinco Saltos (R. Negro), oct. 1958. 2.500 ej., Arg.

618.446. — La Argentina, castell. Prop. y Dir.: Citorio M. Bianchi, La Paz (E. Ríos), mayo 1959, 350 ej., $ 1, Arg.

618.447 — Son Sueños Nada Más, tango, música, 2 pgs. Autor: Juan Guillermo Bertinat - D'Estefano. Edit.: América. Bs. As., 23|5|59. 2.000 ej., $ 7, Arg.

618.448 — Son Sueños Nada Más, tango, letra, castell., 2 pgs. Autor: Ariel Dezzari. Imp.: D'Stefano. Edit.: América. Bs. As., 23|5|59. 2.000 ej., $ 7., Arg.

618.449 — Noche y Luna, vals, música, 2 pgs. Autor: Bernardo Ormaechea. Imp.: D'Estefano. Edit.: América, Bs. As., 23|5|59. 2.000 ej., $ 7, Arg.

618.450 — Noche y Luna, vals, letra, castell., 2 pgs. Autor: Ariel Dezzari. Imp.: D'Estefano. Edit.: América. Bs. As., 23|5|59, 2.000 ej., $ 7, Arg.

618.451 — Huérfano de Madre, vals, música, 2 pgs. Autor: Napoleón Clemente Escobar (Pucho). Imp.: D'Estefano. Edit. América. Bs. As., 23|7|59. 3.000 ej. $ 7. Arg.

618.452 — Huérfano de Madre, vals, letra, 2 pgs. Autor: Pascual Librandi. Imp.: D'Estefano. Edit.: América. Bs. As., 23|7|59. 3.000 ej. $ 7, Arg.

618.453 — Farol y Percal, tango, música, 2 pgs. Autor: Napoleón Clemente Escobar (Pucho). Imp.: D'Estefano. Edit.: América. Bs. As. 23|7|59. 3.000 ej. $ 7. Arg.

618.454 — Farol y Percal, tango, letra. 2 pgs. Autor: Pascua Librandi. Imp.: D'Estefano. Edit.: América. Bs. As., 23|7|59. 3.000 ej., $ 7, Arg.

618.455 — Fox para Todos. Fox, música. 2 págs. Autor: Pedro Rosanova. Imp.. D'Estéfano. Edit.: América. Bs. As., 23|5|59. 3.000 ej. $ 7. Arg.

618 456 — Fox para Todos. Fox. letra. Castell. 2 págs. Autor: Angel González. Imp.: D'Estéfano. Edit.: América. Bs. As., 23|5|59. 3.000 ej. $ 7. Arg.

618 457 — La Ramadeña. Zamba, música. 3 págs. Autor: Pascual Coria. Imp.: D'Estéfano. Edit.: América. Bs. As., 23|5|59. 1.000 ej. $ 7. Arg.

618.458 — La Ramadeña. Zamba, letra. Castell. Autor: Pascual Coria. Imp.: D'Estéfano. Edit.: América. Bs. As., 23|5|59. 1.000 ej. $ 7. Arg.

618.459 — Entre Mate y Caña. Estilo, música. 2 págs. Autor: Pascual Clausi. Imp.: D'Estéfano. Edit.: América. Bs. As., 23|5|59. 1.000 ej. $ 7. Arg.

618.460 — Entre Mate y Caña. Estilo, letra. Castell. 2 págs. Autor: Pascual Clausi. Imp.: D'Estéfano. Edit.: América. Bs. As., 23|5|59. 1.000 ej. $ 7.

618.461 — Hay que Hacer Austeridad. Milonga, música. 2 págs. Autor: Héctor O. Mambelli. Imp.: D'Estéfano. Edit.: América. Bs. As., 15|5|59. 1.000 ej. $ 7. Argentina.

618.462 — Hay que Hacer Austeridad Milonga, letra. Castell. 2 págs. Autor: Juan C. Luna. Imp.: D'Estéfano. Edit.. América. Bs. As., 15|5|59. 1.000 ej. $ 7.

618.463 — Escuchá mi Consejo. Tango, música. 2 págs. Autor: Héctor O. Mambelli. Imp.: D'Estéfano. Edit.: América. Bs. As., 15|5|59. 1.000 ej. $ 7. Arg.

618.464 — Escuchá mi Consejo. Tango, letra. Castell. 2 págs. Autor: Juan C. Luna. Imp.: D'Estéfano. Edit.: América. Bs. As., 15|5|59. 1.000 ej. $ 7. Arg.

618.465 — Maraña. Polka paraguaya, música. 2 págs. Autor: Constancio Remo Re. Imp.: D'Estéfano. Edit.: América. Bs. As., 15|5|59. 1.000 ej. $ 7. Arg.

618 469 — Hoy me Llamó. Tango, música. 2 págs. Autor: Julio César Dames. Imp.: D'Estéfano. Edit.. América. Bs. As., 23|5|59. 1.000 ej. $ 7. Arg.

618.470 — El Entrerriano. Tango, música. 2 págs. Autor: Rosendo Mendizábal. Imp. y edit.: Pirovano. Bs. As., 20|3|59. 250 ej. $ 8. Arg.

618.471 — El Entrerriano. Tango, letra. Castell. 2 págs. Autor: Rosendo Mendizábal. Imp. y edit.: Pirovano. Bs. As., 20|3|59. 250 ej. $ 8. Arg.

618.472 — Don Enrique. Tango, música. 2 págs. Autor: Rosendo Mendizábal. Imp.: Arévalo. Edit.: Pirovano. Bs. As., 19|3|59. 250 ej. $ 8. Arg.

618.473 — Chic Nº 87. (L'Enfant Chic). 1 foll. 32 págs. Castell.-francés. Autor: Anónimo. Imp.: Poligráfica M. Moreno. Edit.: Edition Roger. Bs. As., marzo 1959. 44.000 ej. $ 8. Arg.

618.474 — Ligne Nouvell Nº 85 (Elegánces du Jour). 1 foll. 32 págs. Castell.-francés. Autor: Anónimo. Imp.: Platt. Edit.: Edition Roger. Bs. As., marzo 1959. 28.000 ej. $ 28. Arg.

618.475 — Chic Nº 88. (La Blouse Chic). 1 foll. 32 págs. Castell.-francés. Autor. Anónimo. Imp.: Platt. Edit.: Edition Roger. Bs. As., ab. 1959. 30.000 ej. Pesos 28. Arg.

618.476 — Chic Nº 86. (Parfait). 1 foll. 40 págs. Castell.-francés. Autor: Anónimo. Imp.: F. Financiera. Edit.: Edition Roger. Bs. As., marzo 1959. 42.000 ej. $ 22.

618.487 — Qué es la Economía. 1 foll. 48 págs. Castell. Autor: Francisco Valsecchi. Imp.: Rosso. Edit.: Columba. Bs. As., 12|5|59. 5.000 ej. Arg.

618.488 — Cancionero. 1 foll. 60 págs. Castell. 60 págs. Autora: Adriana Fontana. Imp.: Academia S. Teresita. Edit.: La autora. Bs. As., enero 1959. 1.000 ej. $ 28. Arg.

618.506 — Carta del Tiempo. Castell. Prop.: Dir. Gral. del Serv. Meteorológico Nacional. Cap. Fed., mayo 1959. 1.000 ej. $ 0.50. Arg.

618.507 — Estampas de Jujuy. 1 vol. 128 págs. Castell. Autor: Piquío Palino. Imp.: Sellares. Edit.: Demeter. Bs. As., 21|5|59. 500 ej. Arg.

618 523 — 2.190 Ejercicios de Algebra - Primer Curso. 1 vol. 184 págs. Castell. Autores: Cabrera y Médici. Imp.: Palumbo. Edit.: Lib. del Colegio. Bs. As., 16|2|59. 11.900 ej. $ 35. Arg.

618 540 — Cruel Castigo. Tango, música. 2 págs. Autora: Carmen L. Castelletto. Imp.: Roma. Edit.: La autora. Bs. As.. 28|4|59. 250 ej. $ 8. Arg.

618.541 — Cruel Castigo. Tango, letra. Castell. 2 págs. Autora: Carmen L. Castelletto. Imp.: Roma. Edit.: La autora. Bs. As., 28|4|59. 250 ej. $ 8. Arg.

618.542 — Pasión Dormida. Bolero, música. 2 págs. Autora: Carmen L. Castelletto. Imp.: Roma. Edit.: La autora. Bs. As., 28|4|59. 250 ej. $ 8. Arg.

618.543 — Pasión Dormida. Bolero, letra. Castell. 2 págs. Autora: Carmane L. Castelletto. Bs. As., 28|4|59. Imp.: Roma. Edit.: La autora. 250 ej. $ 8.

618.548 — El Orejano. Escondido, música. 2 págs. Autor: José Lindor Siárez. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As.. 15|5|59. 100 ej. $ 7. Arg.

618.550 — Tuve que Nombrarte. Cha-cha-cha, música. 2 págs. Autores: Juan V. y Nicolás Luis Cúccaro. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 8||59. 275 ej. $ 6. Arg.

618.551 — Tuve que Nombrarte. Cha-cha cha, letra. Castell. 2 págs. Autores: Juan V. y Nicolás Luis Cúccaro. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 8|5|59. 275 ej. $ 6. Arg.

618.553 — Naturaleza de las Cosas. 1 vol. 243 págs. Castell. Autor: Lucrecio. Trad.: Carlos A. Disandro. Imp.: Domínguez. Edit.: Andes. La Plata, 2|3|59. 1.500 ej. $ 110. Arg.

e.24|6-Nº 12.350.v|24|6|59

---

29 DE MAYO DE 1959

618.556 — El Verbo Ruso. Bs. As., feb., marzo 1959. Nº 130|1. Arg.

618.557 — Mensajero de Paz. Cap. Fed., mayo 1959. Nº 1146|7. Arg.

618.558 — Sup. de Rastros. Cap. Fed., ab. 1959. 194|5. Arg.

618.559 — El Libro. Bs. As., ab. 1959. Nº 119|20. Arg.

618.560 — Veritas Argentina, Cap. Fed., mayo 1959. Nº 272. Arg.

618.561 — Voce Trentina. Cap. Fed., mayo 1959. Nº 315. Arg.

618.562 — Racing. Cap. Fed., enero, ab. 1959. Nº 799|815. Arg.

618.566 — Pájaro Bobo. 1 foll. 96 páginas. Castell. Autor: Edgardo R. Fraga. Imp.: Surco Nuevo. Edit.: Antares. Rosario, 21|3|59. 500 ejs. Arg.

618.583 — Puerto Alegre, choro, música. 3 págs. Autor: Constancio Remo Re. Imp.: Stéfano. Edit.: América. Bs. As., 15|5|59. 1.000 ejs. $ 7.— Arg.

618.587 — Muñeca del Tabaris, tango, letra. Castell. 2 págs. Autor: Dandy. Imp.: Boccazzi. Edit.: Rogelio. Bs. As., 29|5|59. 1.000 ejs. $ 6.— Arg.

618.588 — Muñeca del Tabaris, tango, música. 2 págs. Autor: Dandy. Imp.: Boccazzi. Edit.: Rogelio. Bs. As., 29|5|59. 1.000 ejs. $ 6.— Arg.

618.600 — Anales Argentinos de Medicina. Trimestral. Castell. Prop. y Dir.: César Augusto Cabral. Cap. Fed., oct. dic. 1959. 1.000 ejs. $ 55.— Arg.

618.601 — Estudios Teosóficos. Castell. Prop. y Dir.: Jorge Libraga. Bs. As., dic., enero 1959. 2.000 ejs. $ 7.— Argentina.

618.606 — Tu ayer y mi amor, vals, música. 2 págs. Autor: Oscar Mario Bassil. Imp.: Boccazzi. Edit.: A. A. Bs. As., 4|5|59. 500 ejs. $ 6.— Arg.

618.607 — Tu ayer y mi amor, vals, letra. Castell. 2 págs. Autor: Héctor Alegre. Imp.: Boccazzi. Edit.: A. A. Bs. As., 4|5|59. 500 ejs. $ 6.— Arg.

618.621 — Faz "A", Mi duda, música: Carrizo. Faz "B", Sueños Correntinos, letra: Carrizo, música: Carrizo. Imp.: Conj. "Los Kard-Huaynas". Disco Odeón Nº 33.316. Bs. As., mayo 1959. 500 ejs. $ 49.— Arg.

618.622 — Faz "A", Celajes de mi provincia, letra y música: Baca. Faz "B", El urpilita, música: Chañi. Int.: Conj. "Los Pastores del Yaco". Disco Odeón 33317. Bs. As., mayo 1959. 450 ejs. $ 49.— Arg.

618.623 — Faz "A", Flor del Cerro, música: Del Cerro. Faz "B", El pocas pulgas, música: Yupanqui. Int.: Atahualpa Yupanqui. Disco Odeón Nº 52443. Bs. As., mayo 1959. 600 ejs. $ 49.— Argentina.

618.624 — Faz "A", Pa' los criollos de mi tierra, letra: Galardo, música: Pereyra. Faz "B", El buen remedio, letra: Videla Flores, música: Montbrun Ocampo. Int.: Conj. Los Andariegos. Disco Odeón Nº 52444. Bs. As., mayo 1959. 500 ejs. $ 49.— Arg.

618.625 — Faz "A", Farolito de la suerte, letra: Charles El Antillano y Medina, música: Anderle. Faz "B", Tocalo la bocina, letra y música: Jimenéz. Disco Odeón Nº 52446. Bs. As., mayo 1959. 700 ejs. $ 49.— Int.: Orq. Los Tropicanos. Arg.

618.626. — Faz "A": Dulcemente. Música: Derkahez. Faz "B": Eso es amor. Música: Rovi y Medina. Int.: Dixie Hot Jazz. Disco Odeón Nº 52.447. Bs. As., mayo 1959. 350 ej. $ 49. Arg.

618.627. — Faz "A": Imperdonable. Letra: Minotti. Mús.: Carlés. Faz "B": Rompo y raja. Letra y Mús.: Domarco. Int.: Edmundo Rivero. Disco Odeón número 52.357. Bs. As., mayo 1959. 1.000 ej. $ 49. Arg.

618.628. — Faz "A": Corazón de melón. Letra y mús.: Rigual. Faz "B": Baila Merengue. Letra: Bayardo. Mús.: Norton. Int.: Osvaldo Norton. Disco Odeón Nº 74.374. Bs. As., mayo 1959. 800 ej. $ 49. Arg.

618.629. — Faz "A": Mi tío. Mús.: Barcellini, Contet y Carriere. Faz "B": Duerme mi amor. Letra: Delanoé. Mús.: Giraud. Int.: Jean Leroi. Disco Odeón Nº 74.377. Bs. As., mayo 1959. 700 ej. $ 49. Arg.

618.630. — Faz "A": Un disco de los Plateros. Letra: Giacobetti. Mús.: Savona. Faz "B": Oh, Lola. Letra: Giovannini. Mús.: Kramer y Garinei. Int.: Cece y sus Menestrelli. Disco Odeón Nº 74.378. Bs. As., mayo 1959. 500 ej. $ 49. Arg.

618.644. — A Catamarca. Vals, letra. 2 pgs. Autora: Selva Gijena. Imp.: Boccazzi. Edit.: La autora. Bs. As., 2|5|59. 600 ej. $ 6. Arg.

618.645. — A Catamarca. Vals, música. 2 pgs. Autora: Selva Gijena. Imp.: Boccazzi. Edit.: La autora. Bs. As., 2|5|59. 600 ej. $ 6. Arg.

618.646. — Para ti mi amor. Vals, música. 2 pgs. Autora: Selva Gijena. Imp.: Boccazzi. Edit.: La autora. Bs. As., 2|5|59. 600 ej. $ 6. Arg.

618.647. — La vieja odiosa. Chacarera. letra. Cast. 2 pgs. Autora: Selva Gijena. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 2|5|59. 600 ej. $ 6. Arg.

618.653. — La vieja odiosa. Chacarera, mús. 2 pgs. Autor: Ernesto Rodríguez. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 2|5|59. 600 ej. $ 6. Arg.

618.654. — Para ti mi amor. Vals, letra. Cast. 2 pgs. Autor: Ernesto Rodríguez. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 2|5|59. 600 ej. $ 6. Arg.

618.655. — A mi negrita. Chacarera, letra. Cast. 2 pgs. Autor: Ernesto Rodríguez. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 2|5|59. 600 ej. $ 6. Arg.

618.656. — A mi negrita. Chacarera, música. 2 pgs. Autor: Ernesto Rodríguez. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 2|5|59. 600 ej. $ 6. Arg.

618.659. — Que el rosal sea testigo. Vals, música. 2 pgs. Autor: Pedro P. Gauna Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 18|5|59. 200 ej. $ 6. Arg.

618.660. — Que el rosal sea testigo. Vals, letra. Cast. 2 pgs. Autor: Héctor Romero. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 18|5|59. 200 ej. $ 6. Arg.

618.663. — Tiempo dorado. Zamba, mús. 2 pgs. Autor: Ernesto Cabeza. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 4|3|59. 275 ej. $ 6. Arg.

618.664. — Tiempo dorado. Zamba, letra. Cast. 2 pgs. Autor: Jaime Dávalos. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 4|3|59. 275 ej. $ 6. Arg.

618.665. — Hoy soy feliz. Bote cha cha cha, mús. 2 pgs. Autor: Jorge Mirkin. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 8|5|59. 275 ej. $ 6. Arg.

618.666. — Hoy soy feliz. Bote cha cha cha, letra. Cast. 2 pgs. Autora: Zulema de Mirkin. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 8|5|59. 275 ej. $ 6. Argentina.

618.671. — Aunque no creas. Tango, letra. Cast. 2 pgs. Autor: Raúl H. Costa Olivieri. Imp.: Arévalo. Edit.: Perrotti. Bs. As., 23|4|59. 275 ej. $ 7. Arg.

618.672. — Aunque no creas. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Raimundo J. Navarro. Imp.: Arévalo. Edit.: Perrotti. Bs. As., 23|4|59. 275 ej. $ 7. Arg.

618.673. — Milonga dale que va. Milonga, letra. Cast. 2 pgs. Autor: Raúl H. Costa Olivieri. Imp.: Arévalo. Edit.: Perrotti. Bs. As., 23|4|59. 275 ej. $ 7.

618.674. — Milonga Dale que va. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Anselmo Aieta. Imp.: Arévalo. Edit.: Parrotti. Bs. As., 23|4|59. 275 ejs. $ 7.— Arg.

618.675. — Canto de Redención. Música. 2 págs. Autor: Herminio Franco. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As., 2|3|59. 250 ejs. $ 1.50. Arg.

618.676. — Canto de Redención. Letra. 2 págs. Autor: Néstor Romero Valdovinos. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. Aires, 2|3|59. 250 ejs. $ 1.50. Arg.

618.677. — La Canilluda. Chacarera. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Domingo E. Spezzi. Imp.: Lagos. Edit.: Sinfonía. Bs. As., 2|3|59. 250 ejs. $ 6.— Arg.

618.678. — La Canilluda. Chacarera. Música. 2págs. Autor: Domingo E. Spezzi. Imp.: Lagos. Edit.: Sinfonía. Bs. Aires, 2|3|59. 250 ejs. $ 6.— Arg.

618.680. — La Nueva Provincia. Diario. Castellano. Prop.: La Nueva Provincia S. R. L. Dir.: Julio Diana. Bahía Blanca, mayo 1959. 34.028 ejs. $ 1.— y 2.— Argentina.

618.681. — El Cooperativista. Castellano. Prop.: La Caroyense Coop. Vitiv. de Cba. y La Rioja. Col. Caroya, mayo 1959. 700 ejs. Arg.

618.682. — Cours de Francais. (1er. año). 1 vol. 134 págs. Francés. Autores: Lucienne Royer y Alice Royer. Imp.: Frigerio. Edit.: Kapelusz. Bs. Aires, 10|3|59. 14.050 ejs. $ 35.— Arg.

618.683. — Compendio de Historia Americana. 5º grado. 1 vol. 381 págs. Castell. Autor: José R. Millán. Imp.: Frigerio. Edit.: Kapelusz. Bs. As., 12|3|59. 10.000 ejs. $ 98.— Arg.

618.565. — Pampa Roja. 1 foll. 56 págs. Castell. Autor: Fernando Demaría. Imp.: Grote. Edit.: Hombre Nuevo. Bs. As., 11|3|59. 200 ejs. $ 50.— Arg.

616.527. — 4|5|59. — The World Publishing Company a favor de Editorial Israel S. R. L., cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de Rufus Learsi, titulada: "Israel-A History Of The Jewish People" (Historia del Pueblo Judío), de la que son propietarios.

616.730. — 5|5|59. — Sixto Pondal Ríos, a favor de Argentina Sono Film S. A. C. I., cediendo los derechos del argumento cinematográfico titulado "Luna Park", para la realización de un film de que es autor.

616.731. — 5|5|59. — Wilfredo Jiménez, a favor de Argentina Sono Film S. A. C. I., cediendo los derechos de la adaptación y diálogos complementario del argumento cinematográfico de que es autor Sixto Pondal Ríos, titulado "Luna Park", que ha realizado.

616.921. — 7|5|59. — Harper y Brothers (New York), a favor de Editorial Acme S. A. C. I., cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de William F. Cody, titulada "Adventures Of Buffalo Bill" (Aventuras de Búffalo Bill), de la que son propietarios.

616.940. — 8|5|59. — Moisés Senderey, a favor de Julio Wojdeslawski (Editorial Yehuda), cediendo los derechos de edición y publicación de la obra titulada "Historia Judía en Lecciones", de la que es autor.

617.060. — 11|5|59. — Manuel Balaguer, a favor de El Ateneo S. A. (Editorial), cediendo los derechos por la traducción al castellano de la obra de P. D. Trevor-Roper titulada "Ophthalmology" (Oftalmología), de que es autor.

617.208. — 11|5|59. L'Art Catholique (París), a favor de Club de Lectores (Editorial), cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de las obras de Jacques Maritain, tituladas "Art. Et Scolastique" (Arte y Escolástica) y "Frontieres de la Poesie" (Fronteras de la Poesía), de la que son propietarios.

617.209 — 11|5|59. Francisco Vito a favor de Juan Manuel Fontenla (Club de Lectores), cediendo los derechos de edición al castellano de su obra titulada "Le Fluttuazioni Cicliche", (Las Fluctuaciones Cíclicas), de que es autor.

617.607 — 14|5|59. Ricardo Vicente Moreno a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo los derechos sobre la redacción del artículo "Test de Apercepción Tematica de Murray", que integra la obra Los Tests, de Bela Szekely, de que es autor.

617.608 — 14|5|59. — Malomar Lund Edelweiss a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo los derechos sobre la redacción del artículo "Tests del Arbol", que integra la obra Los Tests, de Bela Szekely, de que es autor.

617.609 — 14|5|59. Aníbal Villaverde a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo los derechos sobre la redacción del artículo "Cuestionarios Caracterológicos" que integra la obra Los Tests, de Bela Szekely, de la que es autor.

617.610 — Wáshington L. Risso, a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo los derechos sobre la redacción de artículo "Test Domino", que integra la obra Los Tests, de Bela Szekely, de que es autor.

617.611 — 14|5|59. Carlos Pourteau Agote a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo los derechos sobre la redacción del artículo "Cuestionarios Vocacionales y de Intereses" y "Batería de Tests de Aptitudes Generales", que integran la obra Los Tests, de Bela Szekely, de que es autor.

617.612 — 14|5|59. Nicolás Marcelino Tavella a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo los derechos sobre la redacción del artículo "Las Escalas de Binet, Terman, Terman-Merril y sus Revisiones", que integra la obra Los Tests, de Bela Szekely, de que es autor.

617.613 — 14|5|59. Nicolás Marcelino Tavella, a favor de Editorial Kapelusz S. A. cediendo los derechos sobre la redacción de los artículos "Método de los Tests", "Elementos de Psicoestadística" y "Tipo de Tests", que integra la obra Los Tests, de Bela Szekely, de qué es autor.

617.614 — 14|5|59. Alfredo Bartolomé Grosso a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo los derechos de edición de la obra "Nociones de Historia Argentina" de que es autor.

617.882 — 19|5|59. Fernando Albares a favor de Editorial Cosmopolita S. A., cediendo los derechos de edición de la obra "Cómo criar canarios y otros pájaros", de que es autor.

617.883 al 617.886. — 19|5|59. José Fernández Pinto a favor de Editorial Cosmopolita S. A., cediendo los derechos de edición de las obras "Motonetas" "Cómo conducir correctamente automóviles", "Cómo obtener licencia de conductor de automotores" y "Cuestionario Técnico", de que es autor.

617.957 — 20|5|59. Francisco Valsecchi a favor de Editorial Columba S. A., cediendo los derechos de edición de la obra inédita "Que es la Economía", de que es autor.

618.217 — 22|5|59. Desiderio Papp a favor de El Ateneo (Editorial), cediendo los derechos de la 1ra. edición de la obra "Los Grandes Investigadores", de que es autor.

618.242 — 22|5|59. Casa Editrice Valentino Bompiani & Cía., a favor de Editorial La Isla S. R. L., cediendo los derechos de traducción y edición de la obra de Cesare Zavattini "Toto il Buono" (Toto el Bueno) de la que son propietarios.

618.243 — 22|5|59. Gerald Durrell a favor de Editorial La Isla S. R. L., cediendo los derechos de traducción y edición de la obra "Three Singles To Adventure (Tres solteros en aventuras), de la que es autor.

618.244 — 22|5|59. Faber and Faber Ltd., a favor de Editorial La Isla S. R. L., cediendo los derechos de traducción y edición de la obra de Barbara Woodhouse, "Talking To Animals" (Hablando a los animales), de la que son propietarios.

618.245 — 22|5|59. Victor Gollancz Ltd. a favor de Editorial La Isla S. R. L., cediendo los derechos de traducción y edición de la obra de Alan Pryce-Jones, "The New Outline of Modern Knowledge", (Nuevo Esbozo del Conocimiento Moderno), de la que son propietarios.

618.246 — 22|5|59. Librairie Plon a favor de Editorial La Isla S. R. L., cediendo los derechos de traducción y edición de la obra de Clément Richer, "Le Fils de Ti Goyo" (El hijo de Ti Goyo), de la que son propietarios.

618.247 — 22|5|59. James Thurber a favor de Editorial La Isla S. R. L., cediendo los derechos de traducción y edición de la obra "My life and harw times" (Mi vida y tiempos duros), de la que es autor.

618.248 — 22|5|59. — Eudora Welty a favor de Editorial La Isla, S. R. L., cediendo los derechos de traducción y edición de la obra "The ponder ceart", (El corazón de ponder), de la que es autora.

618.612 — 29|5|59. William Heinemann Limited a favor de Hachette S. A. Librería, cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de Edward Gordon Craig "The art of the theatre (El arte del teatro), de la que son propietarios.

618.632 — 29|5|59. Belisario Julio Roldán a favor de Editorial Cosmopolita S. R. L., cediendo los derechos para publicar en la Colección El Ayudante Práctico, la obra de Belisario Roldán "Oradores Célebres" (Discursos: Víctor Hugo en el centenario de su natalicio y ante una manifestación a la juventud)), en su carácter de sucesor legal del autor.

e.24|6-Nº 12.424.v|24|6|59

1º DE JUNIO DE 1959

618.695 — Vida Feliz, Florida (Bs. As.), mayo 1959, Nº 6. Arg.

618.696 — Juventud, Florida (Bs. As.), jun. 1959, Nº 6, Arg.

618.697 — La Rev. Adventista, Florida (Bs. As.), junio 1959, Arg.

618.698 — El Ministerio Adventista, Florida (Bs. As.), mayo-jun. 1959, Nº 39. Arg.

618.699 — El Aux. de la Esc. Sabática. Florida (Bs. As.), mayo 1959, Nº 7, Arg.

618.700 — Der Argentiner Magazin (El Magazine Argentino), Cap. Fed., marzo y abr. 1959. Nº 292|293.

618.701 — Indumentaria, Cap. Fed., ab. 1959, Nº 69, Arg.

618.702 — Confort, Cap. Fed., ab. 1959, Nº 290, Arg.

618.703 — Radio Sugestiones Ucoa, Cap. Fed., marzo-ab. 1959, Nº 182, Arg.

618.704 — Gaceta Textil, Cap. Fed., dic.-oct. 1958, Nº 284|6, Arg.

618.705 — El Fiscal del Transporte Automotor, Cap. Fed., marzo-mayo, 1959, Nº 3|5, Arg.

618.706 — Estudios Teosóficos, Cap. Fed., mayo 1959, Nº 5, Arg.

618.707 — Guía Práctica del Exportador e Importador, Cap. Fed., feb.-ab. 1959. Nº 26'8, Arg.

618.708 — El Escudo, Cap. Fed., marzo-ab. 1959, Nº 2, Arg.

618.709 — Sendas de Luz, Cap. Fed., ab. 1959, Nº 14|7, Arg.

618.711 — Democracia, diario, castell. Prop.: Luis E. Vera. Dir.: Ernesto J. A. Vera, Bahía Blanca, mayo 1959, 3.000 ej., $ 0.70, Arg.

618.714 — El Renacimiento, 2 tomos, castell. Autor: Will Durant Traduc. del inglés: C. A. Jordana. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Sudamericana. Bs. As., 14|9|58. 6.000 ej., $ 530, Arg.

618.755 — Bol. de la Coop. Rosarina de Vivienda Limitada, mensual, castell. Prop.: Coop. Rosarina de Viv. Limitada. Dir.: Martín A. de la Riestra, Rosario (Sta. Fe), marzo 1959, 2.000 ej., Arg.

618.805 — Para Mi Amor, vals, letra, castell, 2 pgs. Autor: Ernesto Rodríguez. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 2|5|59, 600 ej. $ 6, Arg.

618.806 — Para Mi Amor, vals, música, 2 pgs. Autor: Selva Gijena. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 2|5|59. 600 ej., $ 6, Arg.

618.809 — Canas, milonga, música, 2 pgs. Autor: Angel F. Guevara. Imp.: Argital. Edit.: El Autor, Bs. As., 21|5|59. 50 ej., $ 4, Arg.

618.810 — Canas, milonga, letra, castell., 2 pgs. Autor: Angel F. Guevara. Imp.: Argital. Edit.: El Autor. Bs. As., 21|5|59, 50 ej., 4, Arg.

618.813 — Psicología del Niño, 1 vol., 379 pgs., castell. Autor: Maurice Debesse. Traduc. del francés: Susana de Aldecoa. Imp.: López. Edit.: Nova, Bs. As., 15|5|59. 3.000 ej., $ 160. Arg.

618.814 — Sobre las Hadas, 1 vol., 130 pgs., castell. Autora: Fryda Schultz de Mantovani. Imp.: López. Edit.: Nova, Bs. As., mayo 15|5|59. 3.000 ej., $ 44, Arg.

618.815 — En Torno a la Estética Literaria, 1 vol., 124 pgs., castell. Autor: Carmelo Bonet. Imp.: López. Edit.: Nova, Bs. As., 15|5|59. 3.000 ej. $ 41, Arg.

618.715 — Los Caballeros de Malta. 1 vol. 324 pgs., castell. Autor: Roger Peyrefitte. Traduc. del francés: Silvina Bullrich. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Sudamericana, Bs. As., 14|12|58. 6.000 ej. $ 66, Arg.

618.716 — La Muerte de una Muñeca. 1 vol., 260 pgs., castell. Autor: Ferdinand Bruckner. Traduc. del alemán: Annie Reney y Jorge C. Lehmann. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Sudamericana. Bs. As., 16|11|58. 3.100 ej. $ 60. Arg.

618.717 — Orígenes, 1 vol., 388 pgs., castell. Autor: Jean Danielou. Traduc. del francés. Guido F. P. Parpagnoli. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Sudamericana. Bs. As., 18|11|58. 3.100 ej. $ 78. Arg.

618.817 — Bol. Informativo, trimestral, castell. Prop.: Prev. y Ayuda Mutua Coop. Ltda. Dir.: Francisco G. Llorca, Rosario, marzo 1959, 4.000 ej., Arg.

618.780 — El Sacramento del Matrimonio. 1 foll. 56 pgs. castell. y latín. Autor: Notas y comentarios: Agustín Born. Imp.: La Facultad. Edit.: Soc. San Gregorio, La Plata, 29|4|58. $ 15, Arg.

618.781 — Novena Litúrgica de Navidad 1 foll., 16 pgs., castell y latín. Autor: Agustín Born. Imp.: La Facultad. Edit.: Soc. San Gregorio, La Plata. 6|12|57. $ 7.50, Arg.

618.782 — Semana Santa, 1 vol. 236 págs. castell. y latín. Autor. notas y comentarios: Agustín Born. Imp.: La Facultad. Edit.: Soc. San Gregorio, La Plata, 10|3|58, 3.000 ej. $ 40, Arg.

e.24|6-Nº 12.423.v|24|6|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a concurso para cubrir los siguientes cargos:

Ingenieros: Aeronáuticos, Mecánicos. Electrónicos, Químicos: Sueldo inicial $ 6.500.—

Técnicos: En Telecomunicaciones, Químicos especialistas en caucho, Dibujante: Sueldo inicial $ 4.800.— Auxiliares en estas especialidades $ 4.200.—

Oficinista: Sueldo inicial $ 3.600.—

Mozo: Sueldo inicial $ 2.900.—

Operarios: Ajustador, Chapista, Fresador, Tornero, Electricista de Instalaciones. Instrumentalista, Montador de Material Radioeléctrico, Telefónico y Electricista, Radio Armador: Sueldo inicial $ 4.450.— Operarios: Pintor y Mecánico de Vehículo: Suedo inicial $ 4.250.— y Ayudante tornero $ 3.000.— Además: Subsidio familiar $ 400.— por casado y $ 150.— mensuales por cada hijo menor de 18 años y beneficios sociales. — Inscripción: Hasta el 6 de julio de 1959 de 9.20 a 17 horas en Tucumán 1427 — Piso 3º — Capital Federal.

e.22|6-Nº 12.402-v.26|6|59

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 305. — Por la confección y provisión de formularios. — Pliegos de condiciones en Dpto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30. — Apertura: 15 de julio de 1959 a las 14.

e.24|6-Nº L-12.445-v.4|7|59

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 853, a realizarse el día 7 de julio de 1959, a las 17 horas, para efectuar la construcción e instalación de la red de alumbrado público, en el Barrio "General José María Paz", ubicado entre las Avenidas Teniente General Richieri y General Paz, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 111.580 m|n. — Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros, Balcarce 163. Entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de $ 100 m|n. por las Bases Generales y $ 100 m|n. por las Cláusulas Particulares y planos en Avenida San Juan 250, Capital.

Las propuestas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1 %) del valor del presupuesto oficial de la obra. — Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases, o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.24|6-Nº L.12.441-v.26|6|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para otorgar las siguientes concesiones:

Expte. Nº 383.865/59. — Apertura el día 3|7|59, a las 15 hs. — Concesión p/la explotación de los servicios de alquiler, custodia y traslado de anteojos larga vista (prismáticos) en los Hipódromos de Palermo y San Isidro.

Expte. Nº 386.880/59. — Apertura el día 10|7|59, a las 15 hs. — Concesión p/la explotación del servicio de guardarropa y toilettes de damas y caballeros del Casino de Mendoza.

Informes y Pliegos de Condiciones: en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap., 4º piso, Oficina 411.

e.24|6-Nº L. 12.442-v.26|6|59

Llámase a licitación pública para el día 16 de julio de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.267/59, a las 10.15 hs. — Provisión de trapos de piso y trapos embebedores.

Expte. Nº 681.739/59, a las 10.45 hs. — Prov. de papel obra 1ª alisado.

Informes y Pliegos: en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 4º piso, Oficina 411, Capital.

e.24|6-Nº L.12.443-v.4|7|59

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 304.400/59

Llámase a licitación pública con el objeto de adquirir productos lácteos con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de junio de 1959, a las 17 horas.

Pliego de Condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso Capital.

e.24|6-Nº L.12.444-v.26|6|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 16

Expediente 11-0673|59

Llámase a licitación pública para el día 15 de julio de 1959, a las 10 horas para adjudicar la provisión del Lavado y Planchado de Ropa, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2145, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.24|5-Nº L.12.437-v.4|7|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación Pública

Locación de un Inmueble

Expte. 37.371-R-59

Llámase a licitación pública, para el día 29 de junio de 1959, a las 11 horas, para el alquiler de un inmueble, con destino al Colegio Universitario Central.

Ubicación: Norte a Sur: de Corrientes a Garibaldi y de Godoy Cruz a Sarmiento. — Este a Oeste: de José Federico Moreno a Mitre.

Condiciones: Un mínimo de 10 habitaciones.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.24|6-Nº L.12.446-v.26|6|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 1

Expediente Nº 1526|1|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 24 de junio, para resolver con destino a: Hogar Escuela "General Belgrano", de Granadero Baigorria (Santa Fe), la provisión de: Víveres y Comestibles para el servicio de alimentación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con

pliego de condiciones, todo lo cual se ...do retirar desde la fecha, en la Di... ción del Hogar Escuela, Ruta Nacio... Nº 11, Granadero Baigorria (Santa ...), todos los días hábiles de 10 (diez) ...2 (doce) horas.
El acto de apertura de las propuestas ...llevará a cabo el día 14 de julio de ...9, a las 10 (diez) horas en la Direc... ...n del Hogar Escuela, en presencia de ...interesados que deseen concurrir.
...os pagos se realizarán contra pre... ...tación factura, directamente por la ...rección del Establecimiento, pudiendo ...s adjudicatarios solicitar reajuste de ...s precios cotizados cuando su fluctua... ...n supere el 10 % (Arts. 1º y 2º De... ...to 3.735 del 31|3|59) en la forma esta... ...cida en el Pliego de Condiciones Par... ...ulares.
Buenos Aires, 15 de junio de 1959.
e.24|6-Nº L.12.440-v.4|7|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

...RECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59 ...ra la venta de suelas y cueros correspondientes se efectuará en la Dirección "José María Rojas", la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército — Pozos 1807 — Capital Federal, el día 31 de julio de 1959 a la hora 9.05 lugar donde deberán presentarse las ofertas. — Para requerir datos y retirar pliego de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) — Pozos 1807 — Capital — de lunes a viernes de 7.30 a 14 horas o en el Arsenal "José María Rojas" — Holmberg — Pcia. de Córdoba — lugar en que también, los interesados podrán examinar los materiales puestos en venta.
e.24|6-Nº L-12.438-v.4|7|59

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 14|59 para el día 24 de julio de 1959 a las 15.30 horas para la provisión de 8 juegos de baterías de acumuladores de plomo cuyas características se especifican en el pliego correspondiente. — Valor del Pliego: m$n. 5.— Apertura de licitaciones: en la División Licitaciones y Compras — Avda. Mitre 430 — 6º piso — Capital Federal. — Buenos Aires, junio 16 de 1959.
e.24|6-Nº L-12.439-v.4|7|59

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Privada Nº 135|59 para la provisión de ropa interior, pullóvers y tricotas, a realizarse el día 15 de julio de 1959, a las 15.30 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica — Parera Nº 36 — Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes de 9.30 a 17.30 horas. — Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.
e.24|6-Nº L-12.437-v.4|7|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3328 para el día 1º de julio de 1959, a las 15 horas. Provisión de: juntas de goma para esféricos de cañería de refulaco.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego $ 5 m|n.
e.24|6-Nº L-12.465-v.26|6|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 20.058|58

Prendas para personal de cirugía, corbatas y zapatos. — 20|7|59 a las 15. — Charcas 1840.
e.24|6-Nº L-12.428-v.4|7|59

Expediente Nº 5-189|59

Repuestos camioneta y camiones Dodge modelo 1957. — 20|7|59 a las 15 y 15. — Charcas 1840.
e.24|6-Nº L-12.429-v.26|6|59

Expediente Nº 9.841|59

Materiales e instrumental para servicios de cirugía, traumatología, clínica médica, obstetricia y hemoterapia. — 17|7|59 a las 15 y 15. Charcas 1840.
e.24|6-Nº L-12.430-v.26|6|59

Expediente Nº 12.076|59

Quesos, dulces, leche, manteca y crema. — 16|7|59 a las 15. Charcas 1840.
e.24|6-Nº L-12.431-v.26|6|59

Expediente Nº 11.882|59

Pollos y huevos. — 16|7|59 a las 15.15. — Charcas 1840.
e.24|6-Nº L-12.432-v.26|6|59

Expediente Nº 11.881|59

Verduras frescas. — 17|7|59 a las 15. — Charcas 1840.
e.24|6-Nº L-12.433-v.26|6|59

Licitación Pública
Expediente: 15.120|1958

Machos y mechas de acero. — 22|7|1959, a las 15 y 15. — Charcas 1840.
e.24|6-Nº L.12.434-v.26|6|59

Licitación Pública
Expediente: 11.880|1959

Frutas frescas. — 22|7|1959, a las 15. — Charcas 1840.
e.24|6-Nº L.12.435-v.26|6|59

Licitación Pública
Expediente: 31.111|1958

Baterías y sus accesorios, bujías y otros accesorios para autos. — 21|7|1959, a las 15 y 15. — Charcas 1840.
e.24|6-Nº L.12.436-v.4|7|59

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO AL C. P. 13/59
Licitaciones Públicas

17 julio 1959, 10 hs. Estopa de algodón para limpieza. OC.24|59 Ax.1. — 21 julio 1959, 10 hs. Sombreros de paja. OC. 58|59 Ax.23. — 21 julio 1959, 11 hs. Estopa cuip engrase. OC.24|59 Ax.2. — 21 julio 1959, 14 hs. Correas de suela. OC. 29|59 Ax.3. — 22 julio 1959, 10 hs. Botas de goma. OC.58|59 Ax.25. — 22 julio 1959, 11 hs. Alambre de púa. OC. 36|59. — 22 julio 1959, 14 hs. Cables de acero. OC.42|59 Ax.3. — 23 julio 1959, 11 hs. Tubos de cobre. OC.22|59 Ax.1. — 23 julio 1959, 14 hs. Equipos electro-bomba y motobombas. OC.50|59 Ax.6. — 23 julio 1959, 15 hs. Gojinetes de rodillos. OC.51|59 Ax.6. — 29 julio 1959, 10 hs. Unidades reductores de velocidad. OC. 52|57 Ax.67. — 30 julio 1959, 10 hs. Puente grúa de 16 Tn. OC.57|58 Ax.3. — 31 julio 1959, 10 hs. Máquinas herramientas para carpintería y taller mecánico. OC.51|58 Ax.50. — 5 agosto 1959, 10 hs. Botas y guantes de cuero, lona y amianto. OC. 58|59 Ax. 21. — 7 agosto 1959, 10 hs. Confección de sobretodos. OC.58|59 Ax.18. — Consulta y retiro de Pliegos, Av. Maipú 4, Oficina de Licitaciones, Capital Federal. — La Administración.
e.24|6-Nº L.12.443-v.4|7|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 25/59, con apertura en la División Compras, de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 27 de julio, a las 11 horas, para la adquisición de: aluminio en chapas; bronce común fundido en bujes, fosforoso fundido en barras y bujes; cinc en chapas lisas; cobre electrolítico trafilado, en barras, en chapas, ½ caña y en planchuelas; caño de cobre; latón en barras exagonales, redondas en chapas; metal Delta en barras exagonales, redondas y chapas; metal Muntz en barras redondas; metal blanco al plomo, para cojinetes; papel España y plomo en chapas en diversos tipos y medidas. Retiro de pliegos en la dirección nombrada al precio de (20) veinte pesos m|n. en el horario de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 horas.
e.24|6-Nº L.12.447-v.4|7|59

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59 para el día 6 de julio de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de papel, cartulina, cuerina e impresión de papel y sobres vía aérea.
La apertura de las propuestas tendrá lugar, en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento Administrativo (Sección Compras), Paseo Colón 255, Piso 9º, Capital Federal, donde podrán solicitarse informes y pliegos de condiciones.
e.23|6-Nº L.12.410-v.25|6|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

Provincia de Neuquén MINISTERIO DE ECONOMIA Licitación Pública Nº 3|59

Apertura: 13 de julio de 1959 a las 17 horas. — Para la provisión de antibióticos destinados a la Dirección General de Salud Pública de la Provincia. — Informes y pliegos de condiciones sin cargo en la Dirección de Suministros — calle Pte. Roca 341 — Neuquén (Capital).
e.18|6-Nº L-12.340-v.8|7|59

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 8

Fíjase el día 10 de julio de 1959 a las 11 horas para que tenga lugar en el despacho del suscripto, Dirección de Administración de la Policía Federal, Avenida Belgrano Nº 1549 — 4to. piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 8, provisión de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal (Confeccionado y para confeccionar) para el año 1959. (Adquisición por muestras únicamente). — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. — Datos, pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en la Avenida Belgrano 1549 — piso 4to., T. E. 38-2401. — Buenos Aires, junio 11 de 1959.
e.18|6-Nº L-12.328-v.30|6|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Licitación Pública Nº 38 Expte. Nº 10.683|959

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de julio de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de repuestos para aviones.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.19|6-Nº L.12.367-v.1º|7|59

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 1.293|59

Llámase a Licitación Pública Nº 894 cuya apertura se efectuará el día 20 de julio de 1959 a las 16 horas, en la División Suministros de la Dirección General de Parques Nacionales para la ejecución de la obra: "Pabellón Dormitorio Anexo Hostería Futalafquen" Jurisdicción del Parque Nacional Los Alerces — Provincia del Chubut. — Los pliegos con un cargo de $ 250.— m|n. pueden retirarse en la calle Santa Fe 690 — 2º piso, Capital Federal, como así también en las Intendencias: del Parque Nacional Nahuel Huapi en San Carlos de Bariloche — Provincia de Río Negro o en la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces en Esquel — Provincia del Chubut. — Garantía: 1% del valor del presupuesto oficial. Jefe de la División Suministros.
e.23|6-Nº L-12.416-v.27|6|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 131-P|59, para la adquisición de herramientas en general, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — oficina 430 — Capital Federal. — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 30 de junio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 23 de junio de 1959.
Gerente de Administración y Contabilidad.
e.23|6-Nº L-12.417-v.25|6|59

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a "Licitación Pública", para la construcción de seis (6) muelles y ciento veinte (120) corrales y dependencias complementarias en el interior del Establecimiento. — Apertura, 2 de julio próximo a las diez (10) horas, en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, con el horario de 7 a 13 hs., de lunes a viernes y previo pago de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m|n.) cada juego, podrá retirarse "Pliego de Bases de Condiciones", planos y demás documentación. — Expte. 69 — A. — 1959. — Presupuesto oficial, $ 10.399.984,50 m|nacional. — La Dirección.
e.16|6-Nº L-12.321-v.27|6|59

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES LISANDRO DE LA TORRE

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 6 de julio de 1959 a las 9 horas, para la provisión de "Fichas metálicas, plancha de goma y correas en "V" y cuero para máquina "Adrema", según pliegos agregados a la carpeta Nº 9.650|58, los que pueden solicitarse en División Compras, Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas.
e.22|6-Nº L-12.385-v.26|6|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 235.428|58

Llámase a licitación pública para la provisión de hidrato de aluminio.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de julio de 1959, a las 10.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.12|6-Nº L-12.276-v.24|6|59

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 302.836|59

Llámase a licitación pública con el objeto de adquirir elementos destinados al Servicio de Laboratorio del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social. — La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de junio de 1959 a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871 — 2º piso — Capital.
e.18|6-Nº L-12.339-v.24|6|59

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 12.037|59

Llámase a Licitación Pública Nº 30, el día 6 de julio de 1959, a las doce y treinta horas, para la provisión de películas radiográficas.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 583, 3er. piso, oficina 317, Capital.
Buenos Aires, junio 15 de 1959. — El Gerente de Administración.
e.15|6-Nº L-12.293-v.26|6|59

Expediente Nº 9.652|59

Llámase a Licitación Pública Nº 24, el día 3 de julio de 1959 a las doce y treinta horas, para la provisión de maderas en general. — Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, junio 23 de 1959. — El Gerente de Administración.
e.23|6-Nº L-12.426-v.25|6|59

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 304. — Por la adquisición y colocación de artefactos fluorescentes. — Pliegos de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 5º piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30. — Apertura: 30 de junio de 1959 a las 14.
e.22|6-Nº L-12.383-v.24|6|59

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Llámase a Licitación Pública DNGM Nº 8|59, para el día 6 de julio a las 14 horas, para la adquisición de: 2.600 metros lineales de madera de pino argentino, (varias medidas). — El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Geología y Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562 — 2º piso — Capital, de 9.30 a 17 horas.
e.22|6-Nº L-12.384-v.24|6|59

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3.896: — Medidores domésticos e industriales para gas natural. — Apert. 20|8|59 a las 10 hs. — Pliego Nº 3.895: — Tanques semirremolques con tractores para transportes de gas licuado — Apert. 16|7|59 a las 11 hs. — Pliego Nº 3.897: — Pilares para medidores GE-5 — Apert. 3|7|59 a las 9 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.
e.22|6-Nº L-12.404-v.2|7|59

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

25|6|59 — Aceite de patas (11.031), las 11 horas. — Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.
e.22|6-Nº L.12.386-v.26|6|59

Licitaciones Públicas

3|7|59. — Tanques para surtidores (11.023), a las 11 horas.
10|7|59. — Cargas moldeadas y accesorios (11.026), a las 15 horas.
14|8|59. — Enajenación o permuta de buque factoría "Cruz del Sur" (10.964) a las 12 horas.
Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.
e.15|6-Nº L-12.295-v.26|6|59

COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Licitación Pública Nº 47. — Movimiento de Materiales: Carga y descarga de buques.

Apertura: 2 de julio de 1959, a las 11.30 horas.

Datos y pliegos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF" en Cómodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

Ingeniero Roberto M. Buccella, Administrador.

e.13|6-Nº L.12.283-v.25|6|59

ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Plaza Huincul — Neuquén - F.C.G.R.
Licitación Pública Nº 572

Explotación tambo con provisión de leche fresca a la Administración y población de Y.P.F., en Plaza Huincul (Provincia de Neuquén).

Fecha de apertura: 15 de julio de 1959, a las 17 horas, en la Administración Y.P.F. de Plaza Huincul (Neuquén), - F.C.N.G.R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la referida Administración, sin cargo — Ing. Angel R. Uliana.

e.19|6-Nº L-12.379-v.25|6|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expte.: E-81.492|58
Licitación Pública Nº 416

Llámase a Licitación Pública Nº 416, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de julio de 1959, a la hora 16, "simultáneamente" en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, Piso 1º, Capital Federal, y en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 22, Entre Ríos 1064, Concordia, Entre Ríos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas número 13.064, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos consistentes en: "Renovación Techado Asfáltico" a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 22. Entre Ríos 1064, Concordia, Entre Ríos.

Presupuesto Oficial: m$n. 137.510. — Valor del pliego: m$n. 50. — Depósito de Garantía, equivalente al 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra. Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de Construcciones e Instalaciones, calle Rodríguez Peña 551, 2º Piso, Capital Federal, y en la Dirección de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 22, Entre Ríos 1064, Concordia, Entre Ríos. — El Director de Administración. — Buenos Aires, 16 de junio de 1959.

e.23|6-Nº L.12.411-v.27|6|59

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente: D.818|59

Llámase a "Licitación Pública Nº 21" primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de julio del corriente año, a las 15 hs., con el objeto de resolver la Confección de 700 Camperas y 700 Pantalones para Plana Menor según modelo oficial, con destino al personal de Seguridad y Defensa de esta Institución.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes, de 12 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.23|6-Nº L.12.412-v.25|6|59

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
Expediente N 0.611|59

Llámase a Licitación Pública Nº 46|59 para el día 30 del mes de junio de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Departamento de Abastecimiento (División de Conservación y Reparaciones) del Consejo Nacional del Menor y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, Piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Material para Carpintería (maderas, cola, anilinas, nogalina, alcohol desnaturalizado, cerraduras picaportes, etc.).

Buenos Aires, 23|6|59. — El Director de Administración.

e.23|6-Nº L.12.413-v.25|6|59

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
DIVISION ADQUISICIONES Y ALMACENES
Licitación Pública Nº 3
Apertura 10 de julio de 1959 a las 12 horas

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 3 (tres) días hábiles, a partir del 22 de junio de 1959, para resolver la adquisición de talonarios de venta, órdenes de compra, notas de crédito y libros de recaudación diaria, con destino al Instituto de Bioquímica Clínica de esta Dirección de Obra Social. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en los formularios que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Adquisiciones y Almacenes, calle Ayacucho 1457, piso primero, Capital, todos los días hábiles de 9.30 a 17 horas. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la División Adquisiciones y Almacenes de esta Dirección de Obra Social el día 10 de julio del corriente año a las 12 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo. Juan Carlos Besio — Director de Obra Social.

e.22|6-Nº L-12.403-v.24|6|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Rectorado (Exp. Nº 90.140|2 c)

Llámase a licitación pública para el carrozado de dos chasis Isuzu, modelo B x 350, en las condicionse y forma estipulada en el pliego de condiciones. El mismo puede ser solicitado en la Oficina de Compras de la Contaduría de la Universidad, Boulevard Pellegrini 2750, Santa Fe. La apertura de las propuestas se realizará en la citada dependencia el día 3 de julio de 1959 a las 11 horas.

e.16|6-Nº L-12.316-v.27|6|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 14
Expediente H 0349|59

Llámase a licitación pública para el día 6 de julio de 1959 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de algodón gasas, vendas y tela adhesiva, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.15|6-Nº L.12.289-v.26|6|59

OFICINA DE CONSERVACION
Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para el día martes 23 de junio del cte. año a las nueve (9) horas, en el local de la Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios, a objeto de decidir la adquisición de madera, de conformidad a la autorización rectoral de fecha 20 de mayo de 1959 (Expediente 1857 - Oficina 34.993 - Rectorado - 45.601 - Dirección de Administración.).

El detalle de los elementos licitados, como así también los pliegos de condiciones generales y particulares, podrán ser retirados de la habilitación de la oficina, todos los días hábiles en el horario de 7 a 14 horas.

Córdoba, 8 de junio de 1959. — Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios. — Calles Artigas y San Luis - Ciudad de Córdoba.

e.19|6-Nº L-12.363-v.25|6|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para reparación del edificio sito en la calle Libertad 581 asiento de la Escuela 7 C. Escolar 1º — Presupuesto oficial: m$n. 878.920.— La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2559, Capital Federal, el día 10 de julio a las 15 horas. — Los pliegos podrán retirarse en la Dirección General de Arquitectura dentro del horario de 14 horas a 17.30 horas.

e.22|6-Nº L-12.381-v.2|7|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECN. DE LAS FUERZAS ARMADAS
Div. Compras y Abastecimiento
Av. L. G. San Martín 2261 - T. E. 83-6192
Licitación Pública Nº 13|59

Adquisición de elementos eléctricos, resistencias de carbón, alambre vitrificadas, condensadores de papel 600 v. de aislación, mica-plata íd., cerámica íd., electrolíticos, estaño cínticos de resina, perillas, tandem, potenciómetros varios, zócalos, cable Belden o similar 7 colores, jaks, microamperímetros, millamperímetros, fichas banana completas, etc. — Apertura: 30|VII|59. — Hora 11. — Por pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Secretario Técnico Administrativo.

e.22|6-Nº L-12.393-v.24|6|59

ACEROS

En venta por Licitación Pública de venta Nº 1|59 — Apertura 7 de julio de 1959 — 10 horas — Informes y condiciones — Fábrica Militar de Aceros — Servicio de Abastecimiento — Carlos Pellegrini Nº 5830 — Valentín Alsina, de 8 a 12 horas.

e.22|6-Nº L-12.394-v.25|6|59

INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL
Licitaciones Públicas Nros. 28, 29, 30, 31, 32 y 33|59

Apertura: 14 de julio de 1959, a las 9.30, 10, 10.30, 11, 11.30 y 12 horas, respectivamente Provisión de material de construcción; sanitario y eléctrico, con destino Barrios Viviendas en construcción Escuadrones Chos Malal y San Martín de los Andes, en localidades mismo nombre provincia Neuquén; José de San Martín, en localidad mismo nombre, provincia Chubut, y Lago Buenos Aires, en Perito Moreno, Santa Cruz. Los pliegos de estas seis licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, Piso 1º, Capital Federal, de 13 a 20 horas. — Bs. As., 23 de junio de 1959. — Alférez Bazzan, Secretario.

$ 3.500.— e.23|6-Nº L.7.370-v.3|7|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA — FCNGBM
LICITACION PUBLICA

15|7|59 — Nº 501|59 a las 10.30 por caños de acero sin costura de varios diámetros. — El detalle de los materiales a adquirir, así como el pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético — Campana. FCNGBM — los días hábiles de 8 a 12 horas previo pago del importe de $ 5.— (cinco pesos m|n). — Campana, 13 de junio de 1959

e.23|6-Nº L-12.419-v.1º|7|59

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECN. DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISION COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
Av. L. Grál. S. Martín 2264 — T.E. 83-6192
Licitación Pública N: 14|59

Provisión de 5.900 mts. tejido de fibra de vidrio bidireccional, de aprox. 323 g. por metro lineal, (0,95 M aprox. de ancho), tratado especialmente para usar con resina poliester. — Apertura: 15|VII|959 — Hora: 11. — Por pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada de 8 a 12 horas. — El Secretario Técnico Administrativo.

e.23|6-Nº L-12.420-v.3|7|59

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 511|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión e instalación de una electrobomba" con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Apertura de propuestas: — 28 de julio de 1959 a las 9 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 35.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Presupuesto oficial: m$n. 302.712.— Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.22|6-Nº L-12.395-v.2|7|59

Licitación Pública Nº 510|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción del Taller de Fundición" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy. — Apertura de propuestas: 7 de agosto de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 110.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así también en la dirección del establecimiento militar mencionado. — Presupuesto Oficial m$n. 7.468.516.— Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés.

e.18|6-Nº L-12.343-v.6|7|59

Licitación Pública Nº 509|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación para Señalización y Maniobras Automáticas de Cambio" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de Propuestas: 21 de julio de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 35 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 hor[as] como así en la dirección del Establ[eci]miento Militar mencionado.

Depósito de Garantía: 1 % del mo[nto] de la propuesta, en efectivo, títulos [o] fianza bancaria. No se aceptarán pag[a]rés. — Daniel José Salazar, Co[ronel] Jefe del Departamento Construcciones [e] Instalaciones.

e.10|6-Nº L.12.248-v.27|6

División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 22[...] para el día 10 de julio de 1959, a las [...] por la provisión de tapones de baq[...] lita con destino a la Fábrica Militar [de] Pólvoras y Explosivos "Villa María". Por Pliego de Condiciones y demás acl[a]raciones, dirigirse a esta Dirección G[e]neral (División Compras), Avda. Cabil[do] 65, Buenos Aires, cualquier día hábil [de] 8 a 13 horas. — Valor del Pliego: $ [...] m|n. — El Director General.

e.19|6-Nº L.12.369-v.19|7|

Llámase a Licitación Pública Nº 219|[...] para el día 14 de julio de 1959, a las 10.[...] horas, por la provisión de Oxígeno indu[s]trial con destino a la Fábrica Militar [de] Aceros.

Por el pliego de condiciones, dirigir[se] a la División Compras de esta Direcc[ión] General previo pago en Tesorería [...] a 10.30) del importe de m$n. 5.— va[lor] de la respectiva documentación. —El D[i]rector General.

e.12|6-Nº L-12.274-v.14|6|

Licitaciones Públicas

14|7|59, Nº 220|59, a las 9.45, por Ho[r]nos para calentar piezas de forjado.

14|7|59, Nº 221|59, a las 10.45, por Ac[e]ros.

Por pliegos de condiciones y demá[s] aclaraciones dirigirse a esta Direcció[n] General (División Compras) cualquier d[ía] hábil, de 8 a 13. debiendo abonarse previa[]mente en Tesorería, (8 a 10.30) el im[]porte de m$n. 5.—, en pago de la respec[]tiva documentación. — El Director G[e]neral.

e.15|6-Nº L-12.303-v.26|6|5

Intendencia Regional "Córdoba"
Licitación Pública

El día 29 de junio de 1959, a las [...] horas, en el local de la Intendencia Re[]gional "Córdoba" (Argandoña 2515, Cór[]doba), se llevará a cabo licitación pú[]blica para la venta de elementos de rezag[os], gos, paño, entretela, lienzo blanco, lienz[o] arena, lonota, sarga, brin y franela.

Los interesados pueden recurrir a [la] Intendencia Regional personalmente [o] por carta, solicitando los pliegos de con[]diciones y demás datos que estimen nece[]sarios.

e.15|6-Nº L-12.312-v.26|6|5

FABRICA MILITAR SAN LORENZO

Llámase a Licitación Pública Nº 9[...] con apertura el 6 de julio de 1959, a la[s] 10 horas, para la venta de aceros: tr[e]filado, al carbono, al manganeso. — [In]formes y pliegos: Fábrica Militar "Sa[n] Lorenzo" — Fray Luis Beltrán (Pcia. d[e] Santa Fe) y Dirección General de Fa[]bricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública Nº 10[...] con apertura el 13 de julio de 1959, a la[s] 10 horas, para la venta de aceros: trefi[]lado, al carbono, al manganeso. — In[]formes y pliegos: Fábrica Militar "Sa[n] Lorenzo" — Fray Luis Beltrán (Pc[ia.] de Santa Fe) y Dirección General d[e] Fabricaciones Militares — Cabildo 65 —

e.18|6-Nº L-12.347-v.30|6|5

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Privada Nº 131|5[...] para la provisión de: Botes neumát[i]cos M.2.

La apertura de las propuestas se efec[]tuará el día 7 de julio de 1959, a las 9.[...] horas, en la Dirección General de Ma[]terial del Ejército, lugar donde podrá[n] presentarse ofertas hasta el día y hor[a] señalada. Por datos y pliegos dirigirse al Departamento Administrativo (Divi[]sión Contrataciones), calle Pozos 16[...] Capital.

e.22|6-Nº L.12.388-v.24|6|5

DIRECCION GENERAL DE INGENIERO[S]
Azopardo 250 — 8º Piso — Capital
Licitación Pública Nº 222, para el dí[a] 16 de julio de 1959
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 222 — Hora 10.30: Provisión de [...] Carpintería de Madera faltante en l[os] Pisos 7 al 12 inclusive y azotea (abe[r]tura con revestimiento de plomo, rop[e]ros, puertas y puertas vaivén) en [la] obra: Hospital Escuela "José de Sa[n] Martín". Depósito de Garantía de Lic[i]tación 1 % sobre el monto del Pres[u]puesto Oficial que es de $ 1.693.932.[...] m|n. Precio de la Documentación Té[c]nica $ 20 m|n. — Horario de venta: d[e] 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propue[s]tas tendrá lugar el día y hora antes men[]cionado en la Dirección General de Inge[]nieros, donde los interesados podrá[n] concurrir por datos e informes, debien[do] de remitir su propuesta en sobre cerra[do]

co y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|6-Nº L.12.371-v.1º|7|59

Licitación Pública Nº 214, para el día 8 de julio de 1959

VILLA MERCEDES (Prov. de San Luis)

Nº 214 — Hora 10:30: Provisión e instalación de materiales y equipos frigoríficos para las cámaras de conservación de carne, verduras, leche, pescado, etc., depósito de hielo y antecámara y generadores de hielo en el Policlínico Regional en Villa Mercedes (San Luis). Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 1.355.300,00 m|n. Precio del legajo número 6.093, $ 45,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis, hasta el 2 de julio de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|6-Nº L-12.233-v.26|6|59

Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo - Provincia de Buenos Aires

CAMPO DE MAYO

Licitación Pública Nº 477|59, para el día 7 de julio de 1959

Nº 477|59 — Hora: 11. — Prestación de la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos de albañilería y afines en la obra "Construcción de una Planta Transmisora (1ª Etapa) para la Dirección Gral. de Gendarmería Nacional en Francisco Alvarez" (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo al Pliego de Condiciones Especiales, Presupuesto Oficial, Plano y Planilla de pedido de precios. Depósito de Garantía el 1 % del monto total de la oferta. — Horario para retirar legajos: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número de licitación, día, hora y objeto de la Licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

En la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, 15 de junio de 1959. — Jefe del Servicio Administrativo.

e.22|6-Nº L.12.389-v.26|6|59

INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Licitación Pública Nº 23|59. — Apertura, el 8 de julio de 1959, a las 10 horas. — Provisión de chapas lisas galvanizadas y cemento pórtland, con destino Barrios Viviendas en construcción Escuadrones: Lago Buenos Aires, sito en Perito Moreno, Santa Cruz y José de San Martín, en la localidad del mismo nombre, Chubut. — Los pliegos podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1323, 1er. piso, Capital Federal, de 13 a 20 horas. — Alférez Bazsan - Secretario.

$ 1.500.— e.19|6-Nº L-7.185-v.25|6|59

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 13|59 para el día 2 de julio de 1959 a las 15.30 horas para la provisión de 3 bombas centrífugas para servicio de agua de mar, cuyas características se especifican en el pliego correspondiente. — Valor del pliego: m$n. 5.— Apertura de licitaciones: en la División Licitaciones y Compras — Bmé. Mitre 430 — 6º piso — Capital Federal. — Buenos Aires, junio 16 de 1959.

e.23|6-Nº L-12.418-v.25|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 10|959 para el día 20 de julio de 1959, a las 15 horas por la ejecución de trabajos varios en el rubro electricidad, comprendiendo tableros, automáticos de los generadores, reguladores de tensión, cambio de sistema de artefactos y de instalación de luces, a bordo del Transporte A.R.A. "Beagle" de este Comando.

Valor del pliego: m$n. 30.

Apertura de Licitaciones: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, junio 10 de 1959.

e.13|6-Nº L-12.298-v.25|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 12|959 para el día 1º de julio de 1959, a las 15.30 horas, para la provisión de 81 cubiertas para vehículos automóviles de acuerdo a las medidas indicadas en el pliego respectivo. — Valor del pliego: m$n. 5.

Apertura de licitaciones: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, junio 16 de 1959.

e.22|6-Nº L.12.390-v.24|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 11|59 para el día 23 de julio de 1959 a las 15 horas, para contratar servicio de mantenimiento, reparación y conservación de los motores diesel propulsores y motores diesel acoplados a los generadores eléctricos del Transporte A. R. A. "Bahía Buen Suceso" de este Comando. — Valor del pliego m$n. 100.— Apertura de la licitación: en la División Licitaciones y Compras — Bmé. Mitre 430 — 6º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, junio 12 de 1959.

e.12|6-Nº L-12.248-v.30|6|59

Secretaría de Aeronáutica

Dirección General de Intendencia

Llámase a Licitación Privada Nº 134|59 para la provisión de uniformes de invierno, verano e instrucción para soldados, cadetes, aspirante y personal de los cuadros, a realizarse el día 3 de julio de 1959, a las 15.30 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera Nº 36, Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes, de 9.30 a 17.30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.15|6-Nº L-12.301-v.26|6|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Dirección General de Administración

Expediente Nº 29.433|59

Llámase a Licitación Pública Nº 39|59 para el día 29 del mes de junio de 1959, a las 15, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Exámenes de la Población, y durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: Repuestos para equipo de Rayos X (lámparas, cables intercomunicadores, válvulas, foquitos, etc.). — Buenos Aires, 23 de junio de 1959. — El Director General de Administración.

e.22|6-Nº L-12.382-v.24|6|59

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION

Expediente Nº 36.006|59

Llámase a Licitación Pública Nº 18|59, D.A.F., para el día 15 del mes de julio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º Piso, Cap. Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a "Tejas". Buenos Aires, 4 de junio de 1959.

e.12|6-Nº L-12.266-v.24|6|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expedientes: Nros. 421|59 y 618.59

Llámase a Licitación Pública Nº 16|59, para el día 6 de julio de 1959, a las 10 horas, para contratar la adquisición de materiales de electricidad, máquinas para lavar ropa, planchar y centrífugo, con destino a la Colonia Dr. Emilio Vidal Abal Oliva, Córdoba, FCNGM, servicio dependiente de este Instituto. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, Callao 1387, 3er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.15|6-Nº L-12.294-v.26|6|59

Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 21|59, para el día 7 de julio de 1959 a las 15, para la adquisición de "ropa" y "uniformes y equipos".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la oficina mencionada.

Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" Oliva (Córdoba), junio 8 de 1959. — Luis María Caesain, Secretario Administrativo.

e.19|6-Nº L-12.304-v.1º|7|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"

Expediente Nº 1.590|59

Llámase a Licitación Pública Nº 25|59 para el día 15 de julio de 1959, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Colonia Cabred, durante el Ejercicio Fiscal 1958-1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, FCNGSM., debiendo dirigirse para pliegos o informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Callao 1387, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie, leche pura de vaca, papas y tabaco negro.

Open Door, 23 de junio de 1959. — El Director de Colonia Cabred.

e.23|6-Nº L.12.414-v.3|7|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 22|59 para el día 17 de julio de 1959, a las 15 hs.

Objeto: Adquisición de materiales de curaciones para stock semestral, con destino al Departamento Abastecimientos (División Droguería).

Apertura y lectura de las propuestas el 17 de julio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín Nº 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17.30 horas.

e.23|6-Nº L.12.415-v.10|7|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 187.59, hasta el día 24 de julio de 1959, a las 16 horas, para la provisión y montaje de palas mecánicas simples, fijas y móviles, para descarga de vagones cargados de cereal en los elevadores terminales de Puertos Rosario, San Lorenzo y Santa Fe, de la Provincia de Santa Fe. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). — Pliego $ 500,00 m|n. — Presupuesto Oficial m$n. 7.800.000,00.

e.9|6-Nº L-12.238-v.26|6|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 273-M, hasta el día 15 de julio de 1959 — 11.30 horas — Provisión: Pino Brasil. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — piso 1º — Capital. — Pliego: $ 15. — m|n.

e.23|6-Nº L-12.421-v.3|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 267-M, hasta el día 3 de julio de 1959 — 14.30 horas — Provisión: Tejas Francesas. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — piso 1º — Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.23|6-Nº L-12.422-v.23|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 272-M, hasta el día 14 de julio de 1959 — 11.30 horas — Provisión: Maderas. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 15.—

e.22|6-Nº L-12.396-v.2|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 264-M hasta el día 2 de julio de 1959 — 14.30 horas — Provisión: Masilla y barniz para interiores y exteriores. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 5.—

e.22|6-Nº L-12.397-v.24|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 276-M, hasta el día 1º de julio de 1959 — 11.30 horas. — Provisión: Madera Compensada (Terciada).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.19|6-Nº L.12.376-v.1º|7|59

Licitación Pública Nº 124-P|59

Nº 124-P.59 — 29|7|59, a las 10 hs. — Por la construcción de obras de canalizaciones subterráneas en la Sección San Fernando. — Monto estimado m$n. 753.732,58. — Valor del Pliego: m$n. 39.

Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º, Capital, de 12.30 a 16.30 horas, y retirarlos transcurridas 48 horas en la Sección Licitaciones, Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas.

Informes, entrega y apertura de propuestas a Sección Licitaciones.

e.22|6-Nº L.12.406-v.26|6|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.651 para la adquisición de 30.000 Tns. de cemento Portland, $ 70.000.000.— Presentación propuestas: 10 de julio a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|6-Nº L-12.345-v.30|6|59

Licitación pública de las obras de accesos al puente "Nicolás Avellaneda" (mejoramiento del pavimento), $ 1.198.725. Presentación propuestas: 10 de julio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|6-Nº L-12.275-v.30|6|59

Licitación Pública Nº 3.652 para la adquisición de tubos acumuladores de gas acetileno, de existencia en plaza o de importación, $ 799.888,—. Presentación propuestas: 6 de julio, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|6-Nº L. 12.304-v.26|6|59

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Tapia-Vipos (Km. 1326,9-Km. 1345,2), $ 4.800.523,60. — Presentación propuestas: julio 20, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|6-Nº L. 12.378-v.7|7|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 129-P|59

Nº 129-P|59 — 29|7|59 a las 11.30. — Por la ejecución de obras de canalizaciones subterráneas en la Sección Wilde — Distrito 19. — Monto estimado m$n. 670.535,85. — Valor del Pliego m$n. 33.— Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, de 12.30 a 16.30 horas y retirarlos transcurridas 48 horas en la Sección Licitaciones, Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas. — Informes entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.23|6-Nº L-12.425-v.27|6|59

Licitación Pública Nº 125-P|59

Nº 125-P|59 — 28.7|59, a las 10.30. — Por la ejecución de obras de canalizaciones subterráneas en la Sección Vicente López. — Monto estimado: m$n. 3.351.443,06. — Valor del pliego m$n. 140.50.

Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, de 12.30 a 16.30 horas y retirarlos transcurridas 48 horas en la Sección Licitaciones, Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas. Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.22|6-Nº L.12.405-v.26|6|59

Licitación Pública Nº 127-P|59

Nº 127-P|59 — 31|7|59, a las 10.30. — Por la construcción de un edificio compuesto de Planta Baja, 1º y 2º Piso y Azotea, con una superficie cubierta de 374 m2. a erigirse en el terreno propiedad de la Empresa ubicado en la calle H. Yrigoyen con contrafrente a la calle J. B. Alberdi entre 25 de Mayo y B. Mitre, de la localidad de Villa Angela, Pcia. de Chaco. — Monto estimado: m$n. 4.500.300. — Valor del Pliego: m$n. 184.

Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º, de 12.30 a 16.30 hs., y retirarlos transcurridas 48 horas, en la Sección Licitaciones, Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

Los Pliegos de Condiciones también se podrán abonar y retirar en nuestra Oficina Comercial de Resistencia (Chaco), calle Rawson Nº 151.

e.22|6-Nº L.12.407-v.26|6|59

SUMARIO

EDICION DE 56 PAGINAS

RESOLUCIONES DE REPARTICION

LICITACIONES

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

REMATES JUDICIALES

CONVOCATORIAS

TRANSFERENCIAS

AVISOS DIVERSOS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 . Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 . Art. 6º)".

Licitación Pública Nº 128-P|59

Nº 128-P|59 — 16|7|59, a las 10.30. — Por la instalación de un sistema de calefacción y cambio de pisos de linoleum por Flexi-Plast en el salón de equipos y conmutadores en el Edificio sito en la calle Alvear esq. Castelli, de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. — Monto estimado: m$n. 320.000. — Valor del Pliego: m$n. 10.

Los Pliegos de Condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º, de 12.30 a 16.30, y retirados transcurridas 48 horas en la Sección Licitaciones, Av. La Plata 1540, Piso 5º, de 10.30 a 17 horas.

Estos pliegos pueden también ser abonados y retirados en la Oficina Comercial de Venado Tuerto, calle Alvear esq. Castelli.

Informes, entregas y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Av. La Plata 1540, Piso 5º, de 10.30 a 17 horas, Capital Federal.

e.22|6-Nº L.12.408-v.24|6|59

Licitación Pública Nº 126-P|59

Nº 126-P|59 — 28|7|59, a las 11.30. — Por la ejecución de obras de canalizaciones subterráneas en la Sección Quilmes, Distrito 1º. — Monto estimado: m$n. 902.936.81. — Valor del Pliego: m$n. 69.

Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º, de 12.30 a 16.30 hs., y retirarlos transcurridas 48 horas en la Sección Licitaciones, Avenida La Plata 1540, Piso 5º, Capital, de 10 30 a 17 hs.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.22|6-Nº L.12.409-v.26|6|59

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 24|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 13 de julio de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de: pintura al agua lavable, pasta bermellón, blanca, óxido de hierro, roja, blanca a base de albayalde, esmalte brillante común, sintético, óxido de hierro en polvo, aluminio, amarillo ocre, azul oscuro, bermellón, colorado en polvo, tierra sombra y siena, tiza blanca y verde imperial en polvo, barniz, removedor, thinner, aceite de lino cocido y crudo, cola en polvo, goma laca en escamas y masilla a la piroxilina gris".

Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 horas.

e.13|6-Nº L-12.284-v.25|6|59

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para la provisión de hélices de bronce y de fundición.

Retiro de pliegos: En Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.

Apertura: 17|7|59, a las 10 hs., en la dirección indicada.

e.19|6-Nº L.12.373-v.1|7|59

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Dpto. Suministros)

Expediente M 59|114

Llama a licitación pública para la: "Fabricación de cambios y corazones de vía" — Apertura 13|7|59 — 11 horas. — Pliego $ 110.— Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973 — Capital Federal. — De lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.22|6-Nº L-12.398-v.26|6|59

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 589 para provisión de casillas desarmables de hormigón para baños, letrinas y garages para zorras. — Apertura 15 horas del 20|7|59. — Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas. — Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 2er. piso, Capital.

e.22|6-Nº L-12.399-v.2|7|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública G. 1817

Por la provisión completa de sacos, pantalones, gorras y trajes, pliego m$n. 20.—, apertura 1º|7, 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada (Ofic. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 16.30 horas.

e.12|6-Nº L-12.274-v.24|6|59

Licitaciones

Pública G.1838: Madera aserrada Curupay o Cebil Moro tipo Orán, pliego s/cargo, ap. 3|7, 14 hs. — Pública G. 1830: Aceros de calidad común, varias medidas, pliego m$n. 10, ap. 3|7|59, 15 hs. — Pública G.1831: Pedregullo de granito, pliego m$n. 20, ap. 6|7, 14 hs. — Privada G.I.1832: Relojes de bolsillo, alternativa material a importar, pliego s|cargo, ap. 6|7, 15 hs. — Privada G.1833: Removedor orgánico, pliego m$n. 10, ap. 7|7, 14 hs. — Privada G.1834: Utiles varios de oficina, pliego s|cargo, ap. 7|7, 15 hs. — Pública G. 1835: Correa especial para dínamo de coches, pliego m$n. 10, ap. 8|7, 12 hs. — Privada F.5791: Acoplos de fundición, para mangas, pliego m$n. 25, ap. 8|7, 14 hs. — Privada F.5792: Rodillo transportador para planta de soldadura eléctrica, pliego m$n. 20, ap. 8|7, 15 hs. — Privada F.5793: Ruedas de acero moldeado, pliego m$n. 20, ap. 10|7, 10 hs. — Pública G.1502|B: Clavos de gancho, pliego m$n. 25, ap. 10|7, 11 hs. — Pública G.1443|B: Pinturas preparadas, secantes y revividor para cueros, pliego m$n. 20, ap. 10|7, 12 hs. — Pública G.1779|A: Mangas de goma, pliego m$n. 25, ap. 10|7, 14 hs. — Privada G. 1836: Papel de calcar y tela transparente, pliego s|cargo, ap. 10|7, 15 hs. — Pública G.1839: Bulones de acero dulce, pliego m$n. 10, ap. 13|7, 10 hs. Pública F.5794: Zapatas de hierro fundido, pliego m$n. 30, ap. 13|7, 11 hs. — Privada G.1521|A: Mangas de goma, pliego s|cargo, ap. 13|7, 12 hs. — Privada G.1841: Papeles carbónicos, de envolver, secantes, rótulos, etc., pliego s|cargo ap. 13|7, 14 hs. — Privada G.1842: Limas varias, pliego s|cargo, ap. 13|7, 15 hs. — Privada G.1843: Botas de goma, pliego m$n. 10, ap. 14|7, 10 hs. — Pública G. 1844: Goma en plancha y mangas de goma, pliego m$n. 10, ap. 14|7, 11 hs. — Pública G.1845: Acero calidad común en barras y en chapas, pliego m$n. 10, ap. 14|7, 12 hs. — Pública F.5795: Eclisas planas de acero, pliego m$n. 30, ap. 14|7, 14 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada (Ofic. Muestrario), todos los día hábiles menos sábados, de 10 a 16.30 horas.

e.19|6-Nº L.12.374-v.25|6|59

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
Licitaciones públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avenida Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 405, lunes a viernes de 10 a 13 horas, Buenos Aires.

Nº 965 — AMR. 1|4080|59 - 2.000 travesaños de freno completo para tenders de locomotoras y vagones - 10|7|59 - 15.30 horas.

Nº 972 — AMR. 1|5297|59 - 600.000 tirafondos de acero para vía - 13|7|59 - 11.00 horas.

e.16|6-Nº L-12.321-v.27|6|59

Licitación Pública Nº 969, vence: 14|7|59, a las 16 horas.

Renovación de vía entre Km. 968.5 y Km. 1007|260, Línea principal a Tucumán, Documentación $ 500 m|n.

Lic. Pública Nº 970, vence: 16|7|59, a las 16 horas, Reacondicionamiento de vía en varios trechos entre Km. 788 y Km. 1106, Línea principal a Tucumán, Documentación $ 500 m|n.

Cons.: Av. Maipú 1302, Of. 314, Cap. Federal, Jefe Dist. V. y O. Est. Tucumán. e.15|6-Nº L. 12.308-v.26|6|59

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avenida Maipú 1302, 4º piso, Oficina 405, lunes a viernes de 10 a 13 horas, Buenos Aires.

Nº 966 — 77.B.745|IMP. — 255 émbolos de acero fundido. — 23|7|59, 10 hs. — Semiterminados.

Nº 971 — AMR. 1|5.284|59 — 20.000 kilos de estaño en lingotes. — 10|7|59, 12 hs. — Kgs. de estaño en lingotes.

e.22|6-Nº L.12.400-v.26|6|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 2|7|59: Púb. 620 — 16 hs. — Provisión y montaje en Mte. Caseros (Ctes.) de una planta productora de oxígeno. — Pliego $ 20.—

Apertura 7|7|59: Púb. 605 — 11 hs. — Cadenas de seguridad p|vag. 30 T. — Pliego $ 40.— Púb. 631 — 12 hs. Soldaduras y electrodos en varillas. — Pliego $ 30.— Púb. 626 — 13.30 hs. — Papeles varios (manila, manifold, obra, embalar, etc.). — Pliego $ 30.— Púb. 632 — 14.30 hs. — Pintura en polvo minio. — Pliego $ 30.— Púb. 637 — 15 hs. — Hierro cincado en chapa canaleta. — Pliego $ 30.—

Retirar pliegos Dpto. Suministros — Sec. Licitaciones. — Et. Fco. Lacroze — 5º piso — Cap. Federal, días hábiles de 10 a 13 horas.

e.18|6-Nº L-12.344-v.24|6|59